

Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE							
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG							

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7302	TV 35 DG 39 SUR	TV 35 20m AL SUR	CONSORCIO DAN TORCA	EAB	-	-	-	-	104-2019, RES- 000987	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN CONECTANTE ORIENTE - NORTE PARA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE SEPARACION DE CAUDALES SANITARIOS EN REDES DE ALCANTARILADO PLUVIAL. VERHICAR LA DIRECCIÓN QUE PROPONE REALIZAR LA ACTIVADA. INDICAR COMO VA A SER EL MARILO VENLULAR UNA VEZ FINALICE LA JORNADA PROPUESTA, PRESENTAR FORMATO COOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, PRESENTAR INVENTARIO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL JUNTO CON SU RESPECTIVA ACTA DE REPOSICIÓN DE LA MISMA Y RETIRO DE SEÑALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	167098-2019
7303	VARIOS USAQUEN		CONSORCIO DAN TORCA	EAB	-	-	-	-	104-2019, RES- 000987	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE, CIERRE DE CARRIL, CIERRE DE CICLORUTA Y CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE SEPARACION DE CAUDALES SANITARIOS EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL FORMATO COI PRESENTADO NO CUENTA CON FIRMA DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, ADICIONAL DEED PRESENTAR ANEXO NOS INVENTARIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, DEBE PRESENTAR ANEXO NOS OS CARGUE POR SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD AFECTADA POR LOS CIERRES, SE DEBE ESPECIFICAR EL HORARIO DE CARGUE Y DESCARGUE PARA CADA UNO DE LOS FRENTES PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO, DEBE AUSTAR PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN, SE DEBE PESENTA NANALISIS DE TRANSITO PARA LOS CIERRES DE CARRIL QUE SE REALIZARAN SOBRE MALLA VIAL ATTERTAL.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167094-2019
7304	CL 17 No 103B 15		CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	07:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 03:00- 05:00)	24 HORAS	021-2019, RES-387	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 3030 A 0500 EN EL CARRIL SUR DE LA CL. 17. DEBE GARANTIZAR 9,000 DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA COORDINAR EL PASO UNO A UNO DE LOS VEHICULIOS. LA MAQUINARI Y EL EGUINO UNILIZAD DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA PARTE EXTERNA O INTERNA DEL ANDEN, ACCORDE A LA ETAPA DE INTERVENCION. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTRA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLIOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIADES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167183-2019
7305	AC 72 No 102 12		CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 03:00- 04:30)	24 HORAS	021-2019, RES-387	LA SMM AUTORIZA MIT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO MORTE. PARA REALIZAR, ACTIVIDADES DE CANALIZACIONE FED A CIELA OBIERTO EN ANDEN. LA MAGUINARIA Y LE CUIPIO VIRILAZIONO SEEN PERMANECER. CANALIZACIONE FED ACIDA CIERCA PERMANECER. CONTROLO SERVIZIONE SETABLECIONES DE LA CIERCA CONTROLO SERVIZIONE SETABLECIONES EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANITIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m. SEGURO V COMODO PARA SU USO POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE V DESCARGUE SE AUTORIZAN DE 03:00-0430 EN EL CABRIL NORTE DE LA CAZADA NORTE DE LA CAZ ENTROLO DE CARGUE V DESCARGUE SE AUTORIZAN DE 03:00-0430 EN EL CABRIL NORTE DE LA CAZADA NORTE DE LA CAZ ENTROLO DE CARGUE V DESCARGUE SE AUTORIZAN DE LA CASTA CONTROLO DE CARGUE V DESCARGUE SE AUTORIZAN DE CARGUE VIDADA DE CARGUE V DESCARGUE LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE ALBADA Y SEÑALIZADA DEBE REALIZARSE CERRAMIBENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO A GARALES Y PARQUEDADEROS LO CALIZADOS EN EL CORREDOR. MIRHEMENTRA LA SEÑALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL LAPOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSFITO. CUANDO FINALICE LA OBRA DER PERTONES Y POPUESTA Y PERMONENTA DE LA SENFUNCIÓN. SE AUXILIARES DE TRANSFITO. CUANDO FINALICE LA OBRA DER PERMOVER LA SEÑALIZACION PECH LA POPUE EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSFITO. CUANDO FINALICE LA OBRA DEN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	CAROLINA GUEVARA O.	161963-2019
7306	AC 72 No 96 29		CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 03:00- 04:30)	24 HORAS	021-2019, RES-387		AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	CAROLINA GUEVARA O.	167181-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

## 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)	
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

N	).	DIRECCIÓN E	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
		INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	IKABAJO	CIERRE							SDM
73	07 AC	92 KR 19A	AC 92 20m AL ORIENTE	CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	-	-	-	-	092-2017	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato reservado IDU- 1564-2017 comunicarse con la Dirección Técnica de Proyectos con Santiago Echeverri Restrepo para coordinar obras	NO	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165893-2019
72	08 AC	92 KR 19A	AC 92 20m AL ORIENTE	CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	-	_	_	_	092-2017	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato reservado IDU- 1564-2017 comunicarse con la Dirección Técnica de Proyectos con Santiago Echeverri Restrepo para coordinar obras	NO	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165893-2019
73	09 AC	92 KR 19A	AC 92 20m AL ORIENTE	CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	-	_	_	_	092-2017	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato reservado IDU- 1564-2017 comunicarse con la Dirección Técnica de Proyectos con Santiago Echeverri Restrepo para coordinar obras	NO	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165893-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el triansito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecar copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la i 2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de ob obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementa con del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán sistanse y/o canalizarse mediante maletines plásticos en el representados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán sistanse y/o canalizarse mediante maletines plásticos en el representados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán sistanse y/o canalizarse mediante maletines plásticos en el habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.

  7. La señalización a implementar para indeberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manuel.

  8. La longitudo de transición a implementar para cierres de carrid leberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE							
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG							

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DI	DIRECCIÓN DE LA OB	RA CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
140.	INI	ICIO F	DE EXC.	NEDEO AI EO IAN	INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE	LIO. ENG.	ODELIVACIONES COM	ODOLINA OI ONED 100	AUTOMEROU	COOKLIDAD	INO KEOF ONO ADEE	SDM
										NOTAS: ES NECESARIO REALIZAR VERIFICACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFORICA DE LA KR 15 CON CL 92, 'VA QUE DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACION DE LA INTERSECCION IMENOINADA. LA REVISION LA REALIZARA EL INGENIERO ERIC GALEANO, CON DATOS DE CONTACTO TELEFONO 3649400 EXT 7355 O AL CORREO egaleano@movilidadbogota.gov.co. PARA LO CUAL SE DEBE COORDINAR PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES.					
7311	D AC 94	4 AK 11	CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	28-jun-19	26-sep-19	22:00-05:00	22:00-05:00	092-2017	ORIENTAL, ETAPA 1: CARRILES EXTERNOS AMBAS CALZADAS ETAPA 2: CARRILES INTERNOS AMBAS CALZADAS Y FRENTE A SEPARADOR CENTRAL, PARA RENOVACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANTRAIO, PLUVIALY A VCUEUDICTO. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No 17 Y 18 DE LA SOM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN INIGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDEN. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANITZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO LIBRE DE CIRCULACION DE MINION 3.25m EN CADA CALZADA. DEBE COCROBINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS A LOS GARAJES AFECTADOS. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORNACION DE COLAS. DEBE GARANITZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILLARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAY Y PEATONAL. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION CUANDO FINALICE EL HORARIO DE TRABAJO AUTORIZADO O FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165895-2019
731	1 KR 13	CL 93B	CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	-	-	-	-	092-2017	LA SOM NO AUTORIZA PNT PARA CIERRE PARCIAL DE LA INTERSECCION EN DOS ETAPAS NO SIMULTANES, ETAPA 1: CARRIL ORIENTAL DE LA INTERSECCION (CALLE 398 ENTRE CARRERA 114 CARRERA 13 (DACRRERA 15 CHENTA CON PMT AUTORIZADO PARA CIERRE TOTAL), ETAPA 2: CARRIL NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION, PARA RENOVACION DE TUBERIA DE ALCANTÂRILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y ACUEDUCTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OSSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO LECTRONICO E LO IAZ 1-JUNH-3 SE SOLICITA PRESENTRA ACTÁS DE SOCIALIZACION, DE CONPORMIDAD CON EL ANEXO 9 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 DE LA SDM ACTUALIZACION), INDICAR LA FORMA EN QUE SE GARANTIZA EL ACCESO Y SALDA DE LOS RESIDENTES YOU SUBARIOS DEL SECTOR. ACLARAR ETAPAS DE INTERVENCION EN ATENCIÓN A LA TERMINACION DE LA INTERVENCION EN CALLE 93B ENTRE CARRERA 11A Y CARRERA 13, SEGUN LA INFORMACION SUMINISTRADA VERBALMENTE POR EL CONTRATISTA. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A NO 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165896-2019
731:	2 CL 95	5 AK 11 CL 95	AK 13 CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	-	-	-	-	092-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN AMBOS COSTADOS, PARA RENOVACIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y ACUEDUCTO, CON TRASLADO DEL SENDERO BERATORIA. A LA CALZADA, GARANTIZANDO UN ANCHO DE SENDERO LIBRE DE 1,50m, EL LOUAL SE DELIMITA CON BARRERAS PLASTICAS FLEIBLES INTERCALADAS CON DELINEADORES TUBULARES, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTORNICO EL DIA 21-JUN-19. SE SOLICITA ACLARRA CATURIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE, PARA LO CUAL DEBE DESCRIBIR EN DOCUMENTO TECNICO Y PRESENTAR PLANO CON EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION PROPUESTO PARA ESTA ACTIVIDAD. SE SOLICITÀ RESENTAR REANO CON EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION PROPUESTO PARA ESTA ACTIVIDAD. SE SOLICITÀ RESENTAR ACTAS DE SOCIALIZACION, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 9 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 DE LA SDM (ACTUALIZACION), SE SOLICITÀ ACLARAR MANEJO DE INDIVIDUOS ARBORCOS PRESENTES EN EL SECTOR A INTERVENIR. DE SER NECESARIO SU INTERVENCION DEBE PRESENTAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES. DEBE PRESENTAR ANALISIS DE TRANSITO DE CONFORMIDAD CON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS AL CORREO ELECTORNICO SUMINISTRADO. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165898-2019
731:	3 AK 15	5 CL 88	CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	29-jun-19	1-jul-19	DESDE LAS 16:00 HORAS DEL 29-JUN-19 HASTA LAS 05:00 HORAS DEL 01-JUL-19		092-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL CENTRAL PARA RENOVACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y ACUEDUCTO. NO SE AUTORIZA CIERRES TOTALES EN ININGINA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. DESE IMPLEMENTA LA SEÑALÍZACION PROPUESTA DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS NO 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MACUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA SOM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MACUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA CARREA CARCALICA CARRANITAR EN TODOD MOMENTO DOS CARRICES LIBRES PARA LO RICULLACION YEHICULAS ROSRE LA CARREARA 15. DESE COORDINAR CON LA COMMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS A LOS GARAJES AFECTADOS. NO SE AUTORIZA NITURA CATURIDADOS DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DESE GARANITIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLIUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZAS INTERVENCIONES SOBRE ANDENES NI INTERSECCIONES. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONS ES STABLECIOLÁS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NOTA: DEBE ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL IDRO DURANTE LA CICLOVIA.	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165899-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



П	
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
	PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
_	

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN D	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7314	AK 15 CL 88		CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	6-jul-19	8-jul-19	HASTA LAS 05:00 HORAS	DESDE LAS 16:00 HORAS DEL 06-JUL-19 HASTA LAS 05:00 HORAS DEL 08-JUL-19	092-2017	LA SIM AUTORIZA PINT PARA CIERRE DEL CARRIL CENTRAL PARA RENOVACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLAD SANITARIO, PULVIAL Y ACLEDIUCTO NO SE ALITORIZA CIERRES TOTALES EN INIGIUNA ETARA DE LA ELECUCIÓN DE LA OBRA DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS Nº 17 Y 18 DE LA SOM Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL GUIPLO TULIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO DOS CARRILES LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR SOBRE LA CARRERA 15, DEBE CONDENINA CON LA COMUNIDAD EL INDRESO Y SALIDA DE VEHICULOS A LOS GARAJES AFECTADOS. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS A LOS GARAJES AFECTADOS. DE SANITORIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE AMDENES IN INTERSECCIONES LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICIENCIA DE EXCAVACION. NOTA: DEBE ATENDER LAS OBSERVACIONES	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165899-2019
7315	AK 15 CL 88		CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	13-jul-19	15-jul-19	HASTA LAS 05:00 HORAS	DESDE LAS 16:00 HORAS DEL 13-JUL-19 HASTA LAS 05:00 HORAS DEL 15-JUL-19	092-2017	LA SOM AUTORIZA PINT PARA CIERRE DEL CARRIL CENTRAL PARA RENOVACION DE TUBERA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PULVIAL Y ACLEDICION DO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINIQUIAS CATADO DE LA ELEGUCIÓN DE LA SOMY MANDITORIZAN CIERRES TOTALES EN NINIQUIAS CATADO DE LA ELEGUCIÓN DE LA SOMY MANDITENERIA EN BUEN ESTADO LA MAQUILARIA Y LE CUILIPO UTULADO DESEM PERMANECEM DENTRO DE LA SOMY MANDITENERIA EN BUEN ESTADO LA MAQUILARIA Y LE CUILIPO UTULADO DESEM PERMANECEM DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANITZAR EN TODO MOMENTO DOS CARRILES LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR SOBRE LA CARRERA IS, DESE CONDENIRA CON LA COMMINIDA DE LINIGENES O Y SALIDO DE VEHICULOS A LOS GARAJES AFECTADOS. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE APRUEBA PARQUED OS VEHICULOS A SOBRE VIA HI PORMACION DE COLAS. DEBE GARANITZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE AMDENES IN INTERESECCIONES. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICIO DEBE REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NOTA: DEBE ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL LIDRO DURANTE LA CICLOMA DE EXCAVACION. NOTA: DEBE ATENDER LAS OBSERVACIONES	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165899-2019
7316	CL 90 AK 15		CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	29-jun-19	1-jul-19	HASTA LAS 05:00 HORAS	DESDE LAS 16:00 HORAS DEL 29-JUN-19 HASTA LAS 05:00 HORAS DEL 01-JUL-19	092-2017	NOTAS: 1. ES NECESARIO REALIZAR VERIFICACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFORICA DE LA KR 15 CON CL 90, YA QUE DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL ROYECTO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DEBE CONDINAR PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES. 2. SE DEBE COORDINAR CON LAS DEMAS INTERVENCIÓNES AUTORIZADAS AL MISMO CONTRATISTA CON EL FIN DE NO GENERAR MAYOR AFECTACION A LA MOVILIDAD DEL SECTOR.  ALS DIMALTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCIÓN EN DOS ETAPAS NOS SIMULTANEAS EN CARRIL. DRIENTAL DE LA INTERSECCIÓN. ETAPA 1: CABRIL SUBORIENTAL Y ETAPA 2: CABRIL NORORIENTAL, PARA RENOVACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLAZIO SANITARIO, PLUVIAL Y ACUEDIUCTO. NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓN EN ANOENES. ESTOS EDBEN ESTAR LIBRES DE ESCOMBROS YO MATERIALES PARA GARANITZAR CONDICIONES COMODOS NO 170 AS Y SECURAS. DE DEBE IMPLEMENTA LA SENALUZACION PROPUESTA DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS NO 170 AS Y SECURAS. DE CERRAMIENTO DE OBRA MINETURA DE LAS DAM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DEL AZONA DE OBRA GARANITZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PAETONAL. GARANATIZA RE CONDICIONES SEGURAS. EL SUBSECION DE CONTROLO DE CON REMANACET DE DENTRO DE LA SONA PERIFERIO DE LA SONA PERIFERIO DE CONTROLO DE CONTROL	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165901-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

N	о.	DIRECCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	IN	IICIO FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
73	117 CL 91	0 AK 15	CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	6-jul-19	8-jul-19	HASTA LAS 05:00 HORAS	DESDE LAS 16:00 HORAS DEL 06-JUL-19 HASTA LAS 05:00 HORAS DEL 08-JUL-19	092-2017	NOTAS: 1. ES NECESARIO REALIZAR VERIFICACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFORICA DE LA KR 15 CON CL 90, YA QUE DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL ROYECTO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEDE COORDINAR PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES. 2. SE DEBE COORDINAR CON LAS DEMAS INTERVENCIONES AUTORIZADAS AL MISMO CONTRATISTA CON EL FIN DE NO GENERAR MAYOR AFECTACION A LA MOVILLIDAD DEL SECTOR.  ALSOM ALTORIZA PINE TARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION EN DOS ETAPAS. NO SIMULTANEAS EN CARRILL ORIENTAL DE LA INTERSECCION, ETAPA 1: CABRIL SURORIENTAL Y ETAPA 2: CABRIL MORORIENTAL PARA RENOVACION DE TUBERIA DE ALCANTRALLADO SANTRAID, PLUVIAL Y ACUEDUCTO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES, ESTOS DEBEN ESTAR LIBRES DE ESCOMBROS Y/O MATERIALES PARA GARANITZAR CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS. DE MEMBRENTAL LA SEMALUZACION PROPUESTA DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No 17 Y 18 DE LA SOM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANITZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA REGULAR EL FLUJO VENICULAR Y PAETONAL CARRANTEZA EL NIGRESO Y SALIONES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA REGULAR EL FLUJO VENICULAR Y PAETONAL CARRANTEZA EL NIGRESO Y SALIONE DE VENICULOR PROPIENTES DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION DE GARALES COORDINAR CON LOS RESIDENTES. AL TERMINAR EL HORARIO DE TRABAJO DEBE HEALIZARA VA LA NE CONDICIONES SEGURAS DE CONCILCION A NIVEL DE LA SOM PERCENCION DE CRABALES COORDINAR CON LOS RESIDENTES. AL TERMINAR EL HORARIO DE TRABAJO DEBE HEALIZARA DE LAS SENALIZADES DE CONCINCION ES ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARADO DE LA SEPCIFICACION DE TRABAJO DEBE CECTARION. DE LA SERVICION ES SEGURAS SE CONCINCO NE SESPOCIO PUBLICO DEBE REALIZARASE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIONS E MA LA CICIONA DE LA SENALIZADE LA COR	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165901-2019
73	118 CL 1/	A AK 27 CL 1A 12m AL OCCIDENTE	CONSORCIO REDES	EAB	-	-	-	-	015-2019, RES-1503		NO COINCIDE EL TITULAR	NO	LOS MARTIRES	ANDRES F. RAMIREZ G.	165218-2019
73	119 AC 6	5 AK 72	CONSORCIO REDES CYS	EAB	28-jun-19	19-sep-19	06:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 00:00- 04:00)	24 HORAS		NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SERALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE NICIARA INTERVENCION.  LA SDM AUTORIZA PHT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VEDEC UBICADA EN EL COSTADO NORTE DE LA OREJA SURORIENTAL (MOVIMIENTO OCCIDENTE - NORTE) PARA LAS ACTIVIDADES DE REPARACION DE REDES DE AL CANTARILADO LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL NORTE DE LA OREJA SUR ORIENTAL (MOVIMIENTO OCCIDENTE - NORTE) DE LA AC 6 AK 72 EN HORARIO DE 00:00-04:00, GARANTIZANDO UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 5,3m. LA MAQUIMARIA Y EL EOUIPIO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA DE NUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER DENTRO QUE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICIO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS SPECIFICACIONES ESTRALECIONS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. CUANDO FINALICE LO REROR EN SU TOTALDAS SE DE REMUZEROS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. CUANDO FINALICE LO REROR EN SU TOTALDAS SE DER MEMOZE CA SERALIZACION CUE CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	165218-2019
73		ESTE CL KR 18 ESTE C SUR 13 SUR	L CONSORCIO SAN CRISTOBAL 4	EAB	28-jun-19	12-sep-19	06:00-19:00	24 HORAS	082-2017	LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACION No 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 17-19 - NUMERAL 4413, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE REGES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN AMPLIAR LA ZONA DE AFECTACION. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUENAS CONDICIONES DE ACUEDATO DE L'ITEMPO QUE DURE LA REPCTACION DEL ESPACIO PUBLICO. SE DESE GARANTIZAR EL SEÑOERO PEATONAL SOBRE LA CALZADA PARALELO AL ANDEN ORIENTAL, DE MINIMO 1,500 ACHO Y AISLADO DE LA OBRA SE DEBE GARANTIZAR EL PASO TRANSVERSAL A LA OBRA SEGUIU LA PROPUESTA, EN CASO DE EXCANACIONES QUE SUPEREN LOS 0,500 DE PROFUNDIDAD SE DESERA REALIZAR CERRAMIBITO CON BARRERAS PLASTICAS PARA ASLARLAS LA ZONA DE OBRA LOBES CARANTIZAR EL PASO TOO MOMENTO EL ACOES COMONO Y SEGUIRO, A LOS RESDIENTES DEL SECTOR (ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE PLAFONES, RAMPAS Y ESCALERAS CON BARANDAS). LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE CRANJACION DEL SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	JAVIER H. GONZALEZ C.	171078-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG						
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE						
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)						
CÓDICO, DIAGO DOM EGO						

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7321	KR 68D CL 17	KR 68D CL 19	CONSORCIO ZONA 3- 733	EAB	-	_	-	-	087-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE RENOVACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA ZONA 3 SEGUAI PRENTES INCLUIDOS EN EL RADICADO SOM-167088-19, ES NECESABOI IONCLIR ANALISIS DE TRANSITO (MODELACION), INFORME DE MODELACION (MEDIO MAGNETICO CON LAS MODELACIONES), CON LA CORRESPONDIENTE INFORMACION DE CAMPO VOLUMENES POR MOVIMIENTO PARA TODO EL PERIODO DE TOMA DE INFORMACION, VELOCIDADES, TIEMPOS DE DETENCION, IMPEDANCIAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA, LA TOTALIDAD DE PARADEROS DE TRANSPORTE PUBLICO (SITIP, CALIBRACION, RESULTADOS ESCENARIO ACTUAL Y CON PMT. CON LOS REQUISITOS MINIMOS PARA SOPORTAR TECNICAMENTE LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS. ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMENTOS ESTRABLECIODES EN EL NUMERA 2.25 * 72.28 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017. A SUE VEZ SE EVIDENCIO EN VISITA CAMPO EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2019 ACOPIO DE MATERIALES EN LA INTERSECCION DE LA COLT POR KR 68B LO CUAL NO ESTA AUTORIZADO POR LA SDM Y POR CONSIGUIENTE SE ESTA INCLIMPLIENDO EL PORT PARA ESTE FRENTE. LA KR 68D ES VIA DE DESVIO DEL CIERRE TOTAL DE LA KR 68B QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SE SOLICITÀ PRESENTRA ALVANCES DE ORRA PARA SUA JUNTORIZACION. SE RECUENTRA OQUE EL HORARIO QUE EL HORARIO O QUE EL HORARIO O SE DEL UNICAMENTO. SE RECUENTRA OQUE EL HORARIO DE A TENCION SE DEL LUNES A VIERNES DE 0800 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A NO 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167088-2019
7322	AK 7 No 155 80		CONSTRUCTORA BOCASIERRA S.A.S.	EAB	28-jun-19	15-ago-19	22:00-05:00	22:00-05:00	190-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO SANTARIO PARA EL PROVECTO NORTH POINT MALL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN REALIZARSE AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO. SE DEBE GARANTIZAR UNA CALZADA DE LA BRECHICALICION DE MINIMO 70m COMODO Y SEGUIRA PARA SU USO. SE DEBE GARANTIZAR UNA CALZADA DE LA PRETENTA PER PREDIO DE MINIMO 15m COMODO Y SEGUIRO PARA EL TRASNITO PEATONAL NOS AUTORIZA EL PAREN DE LA INTERVENCIÓN. LA MONIMARIA Y PEATONAL NOS AUTORIZA EL PEREN DEL PREDIO DE MINIGUNA ETAPA DE LA INTERVENCIÓN. LA MONIMARIA Y PEATONAL NOS CEPER PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE RACUERDO COM LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. EL CERRAMIENTO UE DUE DISCUENCIA DEL MITERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	166366-2019
7323	KR 123 DG 16	KR 123 20m AL SUR	ELECTRO HIDRAULICA S.A.S REPRESENTACIONES	EAB	-	-	-	-	082-2019, RES 817- 2019	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	NO ES UNA VIA PUBLICA	NO	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	166964-2019
7324	AK 103 CL 25BBIS		FIBERNET TELECOMUNICACION ES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CPS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN EN EL CARRIL ORIENTAL KR 103 EN EL HORARIO PROPUESTO (2:0-050) GARANITAZNO UNA CALZADA DE 5,00m LIBREP PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. LA MAQUIMARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANITIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN TOBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULANES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167158-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones'

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecar copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la i 2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de ob obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementa con del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán sistanse y/o canalizarse mediante maletines plásticos en el representados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán sistanse y/o canalizarse mediante maletines plásticos en el representados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán sistanse y/o canalizarse mediante maletines plásticos en el habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.

  7. La señalización a implementar para indeberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manuel.

  8. La longitudo de transición a implementar para cierres de carrid leberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

### SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7325	AK 70 CL 71	AK 70 19m AL SUR	FIBERNET TELECOMUNICACION ES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00	22:00-05:00	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTIO CONSTRUCCION DE CPS Y QFO Y CIERRE DEL CARRIL. ORIENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAS NE NE L. CARRIL. ORIENTAL DE LA AK 70 CONFORME À LA PROPUESTA PRESENTADA EN HORARIO DE 22:00-500 (SIN APECTAR EL SENDERO PEATONAL, EN CONFORME À LA PROPUESTA PRESENTADA EN HORARIO DE 22:00-500 (SIN APECTAR EL SENDERO PEATONAL, EN AUTORITATION DE LA CARRILLO CIDENTAL LIBRE PARA LA CIRCULACION VENICULAR ENSTENTE CON EL ACPOYO DE AUXILIAR DE TRANSITO PARA EL MANEJO DEL PLADO UNO A UNO. SE DESE GARANTIZAR SENDENO PEATONAL, EN CALLANCESCE EL SUNTO DE ARRADONA PLA CONCOLO PEROLUCIA DE MANEJORA DE LA CIRCULA CONCOLO PEROLUCIA DE CALLANCESCE ENTRO DE CARRADONA PLA CONCOLO PEROLUCIA DE SECAVACION REALIZAR CERRAMIENTO CON CUENCADORES TUBULARES Y TRIFLE CINTA Y MANTENERS UN IMPLEMENTACION TODA LA JORNADA DIRATA LA SORNAL MIPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANIZO DE LOS PEATONES Y VENÍCULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LOS RESIDENTES.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167156-2019
7326	AC 66 AK 70		FIBERNET TELECOMUNICACION ES S.A.	ЕТВ	2-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00	22:00-05:00	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINAS SUR Y NORTE - COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION, PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO CONSTRUCCION DE CPS Y CPD EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCANGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN SOBRE LA C6 6 ACORDE A LA INTERVENCION EN CALZADA, EN EL HORARIO PROPUESTO (22.00-50.0) CARANTIZANDO UNA CALZADA DE SAMO LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR ENISTENTE CONFORME A LA CELUPITACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBER PARA LA CIRCULACION VEHICULAR ENISTENTE CONFORME A LA CALCUPITACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBER REALIZARSE DE AQUERRO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIONS EN LA LICENCIA DE EXCANACION GABANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,500 SECURIO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA EN AMBAS ETAPAS DE INTERVENCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATONA LA CALZADA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES STOBLECIONO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167156-2019
7327	AK 70 AC 66	AK 70 26m AL SUR	FIBERNET TELECOMUNICACION ES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00	22:00-05:00		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTIO CONSTRUCCION DE CPS Y CPD Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y D'ESCARGUE SE AUTORIZAS NE NE LE CARRIL ORIENTAL DE LA AN 70 CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA EN HORARIO DE 2200-95:00 (SIN AFECTAR EL SENDERO PEATONAL). CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA EN HORARIO DE 2200-95:00 (SIN AFECTAR EL SENDERO PEATONAL). CARANTIZANDO EL CARRIL OCCIDENTAL LIBBRE PARA LA CIRCULACIÓN VENICULAR ENSISTENTE CON EL APOYO DE AUXILIAR DE TRANSITO PARA EL MANEJO DEL FLUJO UNO A UNO. SE DEEB GARANTIZAR SENDERO PEATONAL COMDOD Y SEQUENCIA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUJERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TIPLIE CINTÀ MANTENER SU IMPLEMENTACION TODA LA JORNADA DIARIA LABORAL. IMPLEMENTAR LA SERIALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENER A BUBEN ESTADO. GARANTIZAR EL ADECLADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LOS RESIDENTES.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167156-2019
7328	AK 70 CL 64D	AK 70 CL 64H	FIBERNET TELECOMUNICACION ES S.A.	ЕТВ	2-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00	22:00-05:00	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTIO CONSTRUCCIÓN DE CPS., CPD Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DEL FEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y D'ESCARGUE SE AUTORIZAN EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA AK 70 CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA EN HORARIO DE 22:00-5:00 (SIM AFECTAR EL SENDERO PEATONAL), CAGARANTIZANDO EL CARRIL COCIDENTAL LIBBRE PARA LA CIGULACIÓN VEHICULAR E SISTENTE CON EL ACPOYO DE AUXILIAR DE TRANISTIO PARA EL MANEJO DEL FLUJO UNO A UNIO. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL COMDOD Y SEGUIRO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECED RENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TIPLE CINTA Y ANM'ENERR SU MIPLEMENTACION TODA LA JORNADA DIARIA LABORAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERR AN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y CHÍCULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LOS RESIDENTES.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167150-2019

Sección 1 de 2 - Página 7 de 25

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 637 de 17 de diciembre de 2013 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 637 de 17 de diciembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario nocturno ylo cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberá nialisras y/o canalizarse mediante maleitane plasticos entrelazados.

6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policia de Tránsito, deberá levantarse de el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.

7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de sendización via (yegente.)

8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE								
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG								

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No	<b>.</b>	DIRECCIÓN I	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
		INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
732	29 A	K 70 CL 64H	AK 70 18m AL NORTE	FIBERNET TELECOMUNICACION ES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00	22:00-05:00	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO CONSTRUCCION DE OPP O' GIERRE DEL CARRIL. ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE DE PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZADA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE O' PESCARGUE SE AUTORIZADA CARRIL CRIENTAL DE LA AKT O CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA EN HORARIO CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA EN HORARIO CONFORME A LA GENEL CALCION VEHICULAR EXISTENTE CON EL APOYO DE AUXILIAR DE TRANSITO PARA EL MANEJO DEL FLUJO UNO A UNO. SE DESE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO. LA MOQUINARIA Y EL EOUIPO UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DESE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORSE TUBLILARES Y TRIPLE CINTA Y MANTENER SU IMPLEMENTACION TODA LA JORNADA DIARIA LABORAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y CHÍCULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LOS RESIDENTES.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167150-2019
730	30 A	AK 70 CL 65	AK 70 CL 64I	FIBERNET TELECOMUNICACION ES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00	22:00-05:00	298-2017, RES-3868	AS 50M AUTORIZA EMIT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO CONSTRUCCIÓN DE CRE, CPD Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA AY 70 CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA EN HORARIO DE 2200-500 (SIN AFECTAR EL SENDERO PEATONAL), GARANITZANDO EL CARRIL OCCIDENTAL LIBRE PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EXISTENTE CON EL APOYO DE AUXILIAR DE TRANSITO PARA EL MANEJO DE LUJJO UNO A UNO. SE DEES GARANITZAS SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIPICADO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRABECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLICAMES Y TRIFLE CINTA Y MANTENER SU IMPLIEMENTACIÓN TODA LA JORNADO JABRAL JABORAL, IMPLEMENTAR LA SENALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENER EN BUENE ESTADO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PACTONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS ACUALIBRES DE TRANSITO Y GARANTIZAR EN TODO MONHETO ACCESSO A LOS RESIDENTES.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167157-2019
733	31 TV	<sup>7</sup> 55A No 115A 55		FIBERNET TELECOMUNICACION ES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	22:00-05:00	298-2017, RES-3868	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA IMPLEMENTAR SENDERO PEATONAL EN CALZADA PROTEGIDO POR BARRERAS PLASTICAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 2200 A 0560 Y EN EL CARRIL COCIDENTAL DE LA TUSA GINA PECTATE EL SENDERO PEATONAL). DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE 3,5m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBLEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES. Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO, UNA VEZ FINALIZADO EN LA TRABAJO (05:00), DEBERA RESTITUIR LA ZONA DE OBRA EN CONDICIONES OPTIMAS PARA EL TRANSITO PEATONAL.	AUTORIZADO	SI	SUBA	DAVID A. HUERTAS C.	167148-2019
733	32 A(	C 90 KR 84A		FIBERNET TELECOMUNICACION ES S.A.	ЕТВ	-	-	-	-	298-2017, RES-3868	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	167162-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 637 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 637 de de orbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 630 del 31 de diciembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se endifica el Decreto 630 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)	
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DI	E LA OBRA CONTRAT BENEFICIARIO		REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN DE EXC			INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7333	AC 90 TV 94G	FIBERN TELECOMUN ES S./	CACION	ЕТВ	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECORETO 948 DE 1995, ARTÍCULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCÍAL DE ANDEN COSTADO SUR (INTERSECCIÓN CON VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CANGUE Y DESCARGUE SE DEERN REALIZAR DENTRO DE LA CARGIA POR POLICIA DE SE DE CANGUE Y DESCARGUE SE DEERN REALIZAR DENTRO DE LA HORARIO PROPUESTO 22:00 A 0500 EN EL CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR DE LA AC 50. GARANTIZANDO UN CARRIL LIBRE DE 3.5m PARA LA CIRCULACIÓN VENICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEEN PERMANECER DENTRO DE LA 20 SUR OBRA LA RECUPEPRACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DESE NEALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCLÁVACIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO TÂNS ESGURO Y COMODO PARA SU USO. IMPLEMENTA LA SENALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACIÓN DESEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DUEN LA INTERVENCIÓN, GARANTIZAR EN DECUDO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSTITO UNA VEZ FINALIZACIÓN LA INTERVENCIÓN, DEGRA NECES DE TRANSCER EN CONDICIONES O PITADA SPARA EL TRANSTITO UNA VEZ FINALIZACIÓA LA INTERVENCIÓN. DECERNA ESTITULA ZONA DE OBRADENCO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	167162-2019
7334	AC 90 No 94D 45	FIBERN TELECOMUN ES S./	CACION	ЕТВ	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS		NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTÍCULO 56.  LA SOM AUTORIZA PHT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR, PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIENTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 2200 A 05:00 DE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR DE LA CA 20, GARANITAZHO UN CARRIL LIBRE DE 3,500 PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECÍFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SECURO Y COMODO PARA SU USO. IMPLEMENTRA LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTHEREL AS IN USEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PERÍFULICADO SENDERO DE LA INTERVENCION, GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AJUXILARISE DE TRANSITO, UNA VEZ FINALIZADA LA INTERVENCION, DEBERA RESTITUIR LA ZONA DE OBRA EN CONDICIONES OPTIMAS PARA EL TRANSITO PEATONES Y VEHICULOS CON LA POYO DE LOS AJUXILARISE DE TRANSITO, UNA VEZ FINALIZADA LA INTERVENCION. DEBERA RESTITUIR LA ZONA DE OBRA EN CONDICIONES OPTIMAS PARA EL TRANSITO PEATONES Y VEHICULOS CON LA APOYO DE LOS AJUXILARISE DE TRANSITO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	167162-2019
7335	TV 94L No 86 12	FIBERN TELECOMUN ES S.J	CACION	ETB	-	-	-	-	298-2017, RES-3868	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	167181-2019
7336	AC 161 AK 9	FIBERN TELECOMUN ES S.A	CACION	ЕТВ	-	-	-	-		LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167155-2019
7337		AK 14 No 33 33 5m AL NORTE FIBERN TELECOMUN ES S.J	CACION	ЕТВ	-	-	-	-	298-2017, RES-3868	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL EN DOS ETAPAS NO SIMULTIMEAS. PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIESTA, CON ACTIVIDADES DE CARGIEV Y DESCARCIUE EN CARRIL OCCIDENTAL. DE LA CALZADA MIXTA OCCIDENTAL, TEMIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORRED ELECTRONICO EL DIA 29-JUIN-19, CUALQUIER NOUIETUD SERVA ATENDIDA DE LUINES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 A.M. EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20 TERCER PISO PMT.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CORREDOR	DIANA C. GARCIA R.	167154-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones'

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE								
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG								

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Ne		DIRECCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	. REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
		INICIO FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
73:	<sub>38</sub> кі	R 14 CL 65 KR 14 CL 67 SUR SUR	A GAS NATURAL S.A. (SILAR S.A)	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: ES DE RESALTAR QUE, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE DURANTE LA ELECUCION DE OBRAS EL CONTRATISTA DE RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILLARIO SEMAFORICO Y DEI NOCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS. SE DEBE REALIZAR UNA WISTA CONJUNTA CON LA SOM PARA INSPECCION DE REDES EN EL CIRCUTO SEMAFORIZADO EN LA REI A CON CL 5S SUR, LA CUAL DEBE SOLICITARSE A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO AMCAICEDO®MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO.  LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACION NO 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 19-19 - NUMERAL 4998, PARA CIERRE PARCIAL DE LA ZONA VERDE EN COSTADO ONEINTAL Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL ORIENTAL (Z,7m) DE LA CALZADA OCCIDENTAL SENTIDO NORTE-SUR, PARA EL REFUERZO DE LA RED DE GAS NATURAL LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA AMPLIACION DEL CIERRE DEBE IMPLEMENTARY Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PESENCIO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CENTENCILAR DE LICULAR DE MINIMO 11,0m Y ASU VEZ, TRES CARRILLES DE CIRCULACION. NO SE AUTORIZA LA CALZADA LA MADILACION CA PREVENCION EN CALZADA. LA MADILACION DEL PRESENCIO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COLTORAL EL FLULU VEHICULLAR Y PEATONAL DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 11,0m Y ASU VEZ, TRES CARRILLES DE CIRCULACION. NO SE AUTORIZA HARDONE DE LA ZONA DE OBRA. LA ACTIVIDAD DE CARGULEY DE SCARGUE SE DEBE PERMANECER EN TODO MOMENTO DA ESTADO. RECULTOR DE DARIO DE DER CARGULE DEL COLDIOS DE O GORD EDERN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA ACTIVIDAD DE CARGULEY DE SCARGUE SE DEBE PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA ACTIVIDAD DE CARGULEY DE SACAGUES SE DEBE PERMANECER EN TODOS MOMENTO DENTRO DE LA CALZADA, LI MADON DE OBRA DE ACUERDO A PLANO DE SEÑALIZACION. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN	AUTORIZADO	SI	USME	FREDY A. GIL C.	162607-2019 151030-2019
73:	39 Ak	X 15 CL 154 AX 15 CL 18	5 GAS NATURAL S.A. E.S.P. (SILAR S.A.)	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	29-ago-19	24 HORAS	24 HORAS	231-2017, RES-2328	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECORETO 948 DE 1995, ARTICULO 95.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACITUIDADES DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA LA DERIVACION Y EMPALME DE LA TUBERIA EXISTENTE, POR EL METODO DE OIELO ABIERTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN SETADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. REALZARSE CERRAMIENTO CON DEINEADORES TUBULARES Y TRIFLE CINTA Y POLISOMIBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUY Y DESCARGUE Y ED SENE REALZARA DENTRO DEL CRERAMIENTO DE ORDER CARGUATERA EN TODO MOMENTO LU CARRIL DE LUBRE CIRCULACIÓN DE MINIMINO 3,7% SEGUIXO Y COMODIO PARA SU USO. LAS VIAS USASOA PARA EL INORESO Y SALIDA DE VENÍCILOS DE LA CARGA DEBEN DEJARSE EN IGUALES Ó MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS ANTES DEL INICIO DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA COORDINAR EL ADECUADO MANELO DE PEATONES Y VEHÍCULOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS SE DEBE RETIRAR LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO DE LA ZONA DE OBRA UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS SE DEBE RETIRAR LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167195-2019
73	40 KR	16 No 49 44	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS		NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIEDA MEJERTO CON ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SOBRE EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 16 EN HORARIO NOCTURNO (ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO INTERIOR, ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE ANDEN CONTRA SARDINEL). DEBE IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓN EN CALZADA. SE DEBE REALIZAR E LOCATRICAL DE LA SEÑALIZACIÓN, GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,500 DE ANCHO LIBRE, SEGURO Y COMDOO PARA SU USO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE PARA LA OBRA SOLO SE REALIZARA EN EL HORARIO NOCTURNO PROPUESTA VA PROBADA Y EL ACOMPRAMMIENTO DE UN (1) AUXILIAR DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, GARANTANDO UN ANCHO DE CALZADA DE MINIMO 4,011 LIBRES PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR. NO SE PERMITE LA GENERACIÓN DE COLAS DE VEHICULOS DE OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RADQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DE EL SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JOHN J. SUAREZ L.	167166-2019

# NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDICO, DIAGO DOM EGO

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SDM
734	AC 127 40m AL ORIENTE DEL No 14 54		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	460-2016, RES-10772	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN POR ETAPAS NO SIMULTANEAS CON AFECTACION DE CICLORUTA PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN, CON ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DE LA AC 127, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 14-JUN1-19. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	160368-2019
734	2 AK 86 No 5 39		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL DE 23:00-04:00	24 HORAS	460-2016,	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL IPARTE INTERNA) EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CONALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CAGQUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL EN HORARIO DE 2300-0400. CARANTIZANDO EN RODO MOMENTO DOS CARRILES LIBRES DE CIRCULACIÓN VENCIUCIAR. LA MADUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL LIBRE DE 1.5m POR LA PARTE INTERNA DEL ANDEN. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN EN LA CICLO RUTA EXISTENTE EN ANDEN. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAT LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERTONES Y VEHICULOS CON EL ACOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	167165-2019
734	3 KR 9 No 12B 71		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	460-2016, RES-10772	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE PARCIAL DE CALZADA ADYACENTE PARA SENDERO PEATONAL (1.5m). TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 13-JUN-19. CUALCUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SOM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A No. 17A - 20 - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MAÑANA PISO.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	160372-2019
734	KR 19 No 33A 65		GRUPO SOLERIUM S.A.	EAB	-	-	-	-	NO REPORTA	LA SDM NO DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL CON TRASLADO DE SENDERO PEATONAL AL CARRIL OCCIDENTAL PARA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA 1: CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CON CIERRE PARCIAL DE CARRIL OCCIDENTAL PARA TRASLADO DE SENDERO PEATONAL SOBRE CALZADA I TENENDO EN CUENTA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA NO CUENTA CON FORMATO COOS. PARA OCUPACION DE CALZADA SEGUN ETAPAS EN HORARIO DIURNO (65:00:22:00 HORAS) SE DEBE PRESENTAR ANALISIS DE ITANSITO OUE CONTREOA VOLUMENES VENICULARES Y MODELACION. SE DEBE PRESENTAR ANALISIS DE TRASISTO OUE CONTREOA VOLUMENES VENICULARES Y MODELACION. SE DEBE PRESENTAR PROPUESTA COMPLETA DE ACUERDO AL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 DE LA SDM.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	TEUSAQUILLO	JOHN J. SUAREZ L.	164689-2019
734	5 CL 48C SUR No 24 41		JRE INGENIERIA S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	151-2017, RES-1478	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato 1292 de 2017 Dirección Técnica de Proyectos Jose Javier Suarez Bernal, Edmar Enrique Torres Recalde. Ext 1301	NO	TUNJUELITO	DIANA C. GARCIA R.	167222-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones'

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE								
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE								
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG								

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

	ło.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
		INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7	346 C	IL 48C SUR KR 24	CL 48C SUR 32m AL OCCIDENTE	JRE INGENIERIA S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	·	-	151-2017, RES-1478	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato 1292 de 2017 Dirección Técnica de Proyectos Jose Javier Suares Bernal, Edmar Enrique Torres Recalde. Ext 1301	NO	TUNJUELITO	DIANA C. GARCIA R.	167222-2019
77	<sub>347</sub> C	CL 69B SUR KR 78	CL 69B SUR TV 77J	JULIO CESAR ARQUITECTURA LTDA	EAB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS	24 HORAS	393-2018	NOTA: 1. EL INICIO DE OBRA ESTÁ CONDICIONADO A LA VERIFICACION POR PARTE DE LA SDM DE LA INSTALACION DE LA TOTALIDAD DE LA SEMALZACION, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBE NOTIFICAR A LA SDM CON UN DIA DE AUTERIORIDAD A. CIERRE, PARA LA PRORAMACION DE LA VISITA TECNICA. 2. DEBE APOYAR CON AUXILIARES DE TRANSITO LOS RADIOS DE GIROS SOBRE EL DESVIO PROPUESTO. 3. GARANTIZAR LA SEÑALIZACION Y AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL DESVIO DE L'ELUJO VEHICULAR ORIENTE - OCCIDENTE.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR, PARA ACTIVIDADES CONEXION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL PROYECTO PARQUES DE BOSA. GARANTIZAR EL FULJO VEHICULAR OCCIDENTE-ORIENTE POR EL CARRIL NORTE. MELHENTER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN SINDE ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DETITO DEL CERRAMIENTO DE OBRA, NO SE AUTORIZA PERCENCIONAMI NA COPTO DE MÉTERALES DA MADRE. LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE SECUENO À LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECUENO À LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECUENO À LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, RESPECTO A AFECTACION NO DE CARAJES DEBE DAR CUMPLIMILENTO LA CORRODIO DE CONTRADA C	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167110-2019
77	348	AK 45 AC 127	AK 45 CL 127B	PROING S.A.	CODENSA S.A.	28-jun-19	8-ago-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	128-2019, RES-1251	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTÍCULO SS. 2. TENIENDO EN CUENTA QUE SOBRE LA AK 36 CON AC 127, SE ENCUENTRAN INSTALADOS SENSORES DE VENICULOS EN CALZADA, EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EL CONTRATISTA SE RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS SENSORES 3. SE DEBE GARANTIZAR ACCESO VENICULAR A TODOS LOS PREDIOS DE LA ZONA DE OBRA EN TODAS LAS ETAPAS DE INTERVENCIÓN.  LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL DESDE CONECTANTE ORIENTE-NORTE A CI 1278 PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELCA BIJERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMBRAS EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN REALIZARSE SOBRE EL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL (CAZADA LENTA) DE LA AK 45 DENTRO DE LA CRANTADIO PROPUESTA DE LA CONCENTA DE LA CONCENTA DE LA CONCENTA DE LA CALZADA DE LA CONCENTA DE LA CALZADA DE LA CALZADA CONCENTA DE LA CALZADA LENTA) DE SECURO POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN DE MINIMO 1.50M DE ANORIO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTENCION DEL ESPACA PUEL CADA CONCENTA DE CALCADA CONCENTA DE LA CONCENTA DEL CADA CONCENT	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	167213-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 637 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 637 de de orbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 630 del 31 de diciembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se endifica el Decreto 630 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

## 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)									
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE									
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG									

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA O	BRA CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7348	AK 7 No 92A 04	PROING S.A.	CODENSA S.A.	29-jun-19	1-jul-19	HASTA LAS 12:00 HORAS	22:00 HORAS DEL 29-JUN-19 HASTA LAS	128-2019, RES-1251	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL, PARA RECONSTRUCCION DE CAMARAS, CON TRASJADO DEI, SENDERO PEATONAL A LA CALZADA, GARANITZANDO UN ANCHO DE SENDERO LIBRE DE 1,50m, EL CUJAL SE DELIMITA CON BARRENSE PLASTICAS FLEMBLES INTERCALADAS CON DELINEADORES TUBULARES. DESE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS NO 17 Y 10 DE LA SOM Y MAYTENERIA LA SEÑALIZACION PROPUESTA DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS NO 17 Y 10 DE LA SOM Y OPERACIONES DE CARGUE Y DESCAGUE Y INDEXE DE CARRILLA DATACENTE LA INTERVENCION PARA OPERACIONES DE CARGUE Y DESCAGUE Y INDEXE DE CARRILLA DATACENTE LA INTERVENCION PARA OPERACIONES DE CARGUE Y DESCAGUE Y INDEXE DE CARRILLA DATACENTE LA INTERVENCION PARA OPERACIONES DE CONFORMIDAD CON LA MACUINARIA Y EL ECUIPO UN TULAZADO DESEN PERMANECER DE CINTO DE LA CARGUE Y DESCAGUACIÓN DE MINIMO 3,50m. LA MACUINARIA Y EL ECUIPO UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE GORA AGRANITZANE DE CONFORMIDAD CON LA SENCIPICA DE CONTRO DE LOS RECUENCIONES DE CONTRO DE CONTRO DE CONTRO DE LOS RECUENCIONES DE CONTRO DE CONT	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	167211-2019
7350	KR 7 CL 33	PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	07-00-18:00	24 HORAS	158-2019, RES-1794		AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019
735	VIAS LOCALIDAD FONTIBON	PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA S.A.S.	EAB	-	-	-	-	017-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO A CIELO ABIERTO , SEGUN FRENTES INCLUIDOS EN EL RADICADO SDM-166945-2019, TENENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONSE SENVADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20 JUN-19 DEBE AJUSTAR LA PROPUESTA DE SENALIZACION DE ACUERDO A LOS TRABAJOS A REALIZAR. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A NO 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	166945-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)			
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG			

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7352	KR 7 No 48A 54	SIGNOS ARQUITECTURA S.A.S.	EAB	28-jun-19	15-ago-19	22:00-05:00	22:00-05:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	157-2019, RES- 001761	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECERETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. NOTA 2: NO SE AUTORIZA E JECUCION DE OBRAS SIMULTANEAS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE COOS.  LA SDIM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 20-19 - NUMERAL 5:296, PMT PARA CIERRE TOTA LO E ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA, PARA ACTIVIDADES DE CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS ED ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRALECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANCION. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL. DE MINIMO 1.0M, SEGURO Y CONCENCIA DE CONTROLO DE CARCILIZA EN EL CARRILLA CIENTAL DE LA RY SE INILIPATE PERO CONTROLO DE CARCILIZA EN EL CARRILLA CIENTAL DE LA RY SE INILIPATE PERO CARCILIZA EN EL CARRILLA CONTROLO DE CARCILIZA EN CARCILIZA EN EL CARRILLA CONTROLO DE CARCILIZA EN EL CARRILLA CONTROLO DE CARCILIZA EN ARTICLA EN EL CARRILLA CONTROLO DE CARCILIZA EN ARTICLA EN EL CARRILLA CONTROLO DE CARCILIZA EN ARTICLA EN EL CARCILIZA EN EL CARRILLA CONTROLO DE CARCILIZA EN ARTICLA EN EL CARCILIZA EN EL CAR	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	164631-2019
7353	KR 7 No 48A 54	SIGNOS ARQUITECTURA S.A.S.	EAB	28-jun-19	15-ago-19	22:00-05:00	22:00-05:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	157-2019, RES- 001761	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTÍCULO 56. NOTA 2: NO SE AUTORIZA E JECUCION DE OBRAS SIMULTANEAS AUTORIZAS DE NE LA PESCRIPTICO DE LO SE AUTORIZA E JECUCION DE OBRAS SIMULTANEAS AUTORIZAS DE NE LA PESCRIPTICO DE LA CONTROLO DE CORRES DE LA CANTA DE CORRES DE CARRILL GRIENTAL. PARA ACTIVIDADES DE CONEXION DOMICILARIO DE ALCANTARILADO. LA MAQUINARIA Y LE COUIDO UTILIZADO DEBER PREMAVECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRALECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO AISLADO CON DELINEADORES TUBULARES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN ELECRER DE OBRA. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE A ISLADA Y SENALIZADA. DES DEBEN PEALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y SENALIZADA. DES REALIZARSE CORRAMIENTO SON DELINEADORES TUBULARES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y COMODO PARA SU USO AISLADO CON DELINEADORES TUBULARES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y CANDADORES DE CARGUE Y COMPLETAMENTE A RISALDA Y SENALIZADA. DES REALIZARSE CORRAMIENTO CON LA COMUNIDAD EL INORESO Y SALIDA DE LOS VENICULOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALAZIONO GARALES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INORESO Y SALIDA DE LOS VENICULOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALAZIONO CONTROLOS DE CARGUE Y CONTROLOS DE CARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VENICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VENICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VENICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VENICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VENICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. DEDE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE P	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	164631-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

## 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)									
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE									
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG									

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

	No.	DIRECCIÓN DE LA OI	BRA CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LI	C. REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
		INICIO	FIN DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7	354		B No 22A SISTEM MECM (AGG SOLICIONES)	CODENSA S.A.	28-jun-19	29-ago-19	22:00-05:00	22:00-05:00	114-2019, RES-1104	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECORETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  4. SOM AUTORIZA EMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NOSTE PARA CONSTRUCCION DE CAMARAS Y CANALIZACION DE PEDES A CIELO ABIERTO CON TRASLADO. DE SENDERO PEATONAL AL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DE REDES A CIELO ABIERTO CON TRASLADO. DE SENDERO PEATONAL AL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DE NACTIVIDAD DE CARGIUS Y DESCAGGUE SE REALIZARA SOBRE EL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DENTED DEL CERRAMIENTO PROPUESTO SIN AFECTAR EL SENDERO PEATONAL SOBRE LA CALZADA IMPLEMENTAR LA SEÑALZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA DEBE GARANITZAR LA PRESENCIA DE MINIMO DOS AUXILIARES DE TRANSITO SOBRE EL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DE LA DE SENDERO PEATONAL SOBRE LA CALZADA SE DEBE CARRANITZAR CON UN ANCHO MINIMO DE 1.50m LIBRES, COMDODS Y SEGUROS, Y SE DEBE IMPLEMENTAR CON MALETINES PLASTICOS INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBLIARES Y TRIPLE CINTA. GARANITZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACIÓN VEHICULAR SOBRE LA DG 619 CON UN ANCHO MINIMO DE 4,0m LA MAQUINARIA Y EL COUPO UTILIZACIO DE DEE PERMANECES DENTEN DE LA ZONA DE OBRA LA CALZADO. IN ANCHO MINIMO DE 1.00 LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DE LE SPACIO PUBLICO DEBE PERMANECES DENTEN DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE PERMANECES DENTEN DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO DUBLICO DEBE PERMANECES DENTEN DE LA TORDA EDO GRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO DUBLICO DEBE PERMANECES DENTEN DE LA TORDA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO DUBLICO DEBE PERMADA OY CIERRE PER AUTORIZADOS. SE DEBE HABILITAR EN SU TOTALIDAD EL ANDEN EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO PEATONAL (TENER EN CUENTA LA SCONDICIONES CIAMATICAS ACTUALES).	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JOHN J. SUAREZ L.	167223-2019
	355	KR 17 No 53 43	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 03:00- 05:00)	24 HORAS	517-2017, RES-6554	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL (PARTE INTERNA) PARA CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓN EN CALZADA. EL GERRAMIENTO SE DEBE REALIZAR CON DELINEADORES TUBULABRES Y TRIPLE CINTA O POLISOMBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SE DEBE REALIZAR CON DELINEADORES TUBULABRES Y TRIPLE CINTA O POLISOMBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SEDEIRO PEATONAL MINIMO 1,500 SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OSRA BLA PARTE EXTERNA CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA NO SE AUTORIZA DE LIGERRE TOTAL DE ANDEN NI EL TRABLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAR DE LE CARRIL OCCIDENTAL DE LA RR 17 CONFORME A LA PROPUESTA PROPUESTA PRESENTADA UNICAMENTE EN EL HORARIO PROPUESTO (03:00-05:00), GARANTIZANDO UN CARRIL CON ANCHO MINIMO DE 4,500 MISMES, COMODOS Y SEGUROS PARA LA CIRCULACION VENICULAR EXISTENTE. ES DEBE GARANTIZAR LA PRESICIAI DE UN AUXILIAR DE TRANSITO PARA CONTROLAR LA CIRCULACION VENICULAR EXISTENTE. ES DEBE GARANTIZAR LA PRESICIAI DE UN AUXILIAR DE TRANSITO PARA CONTROLAR LA CIRCULACION VENICULAR EXISTENTE ES DEBE GARANTIZAR LA PRESICIAI DE UN AUXILIAR DE TRANSITO PARA CONTROLAR LA CIRCULACION VENICULAR EXISTENTE ES DEBE GARANTIZAR LA PRESICIAI DE UN AUXILIAR DE TRANSITO PARA CONTROLAR LA CIRCULACION DES PREPANACIOS DEL ESPACIO DE LE SPACIO DE DEBE DE PARANCECE DESTRO DE LA CONDO DE GORA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE DE PERAMACECE DE DESTRO DE LA CONDO DE GORA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE DE PERAMACECE DE DESTRO DE LA CONDO DE GORA. LA RECUPERACIÓN.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JOHN J. SUAREZ L.	167200-2019
-	356	AK 11 AC 116	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	_	_	_	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	1565 de 2017 Dirección Técnica de Proyectos coordinador Santiago Echeverri Restrepo ext 1301	NO	USAQUEN	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

N		DIRECCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIG.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
-		INICIO FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
73	57 AC 1	170 KR 20	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	28-jun-19	25-jul-19	06:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS		NOTAS: 1. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE APAGUE O GENERE INTERMITENCIA DE LA INTERSECCION DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL PERSONAL SUPICIENTE (AUXILIARES DE TRANSITO) PARA REGULAR EL TRANSITO D'HARANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INTERSECCIÓN APAGADA. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL. AL MOMENTO DE LA MIPLEMENTACION. 3. PARA EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD SUPERIOR A 0.5m DEBERAN AISLARSE VIO CANALIZARSE MEDIANTE MALETINES PLASTICOS. 4. SE AUTORIZA INTERVENCION HASTA POR SIETE (7) DIAS DENTRO DEL PERIODO DE TEMPO AUTORIZADO.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ADECUACION DE PEDESTAL E INSTALACION DE ARMARIO UNIFICADO DE COMUNICACIONES Y ENFERIA (AUCE) DE ACUERDO CON TIPICO A: 30. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE INFORMATION PROPUESTO 0800 A 1500 HORAS, EN EL CARRIL SUR DE LA CALIZADA SUR DE LA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LA RESPONSA DE LA CALIZADA SUR DE LA COLUDIO DE CONTROLLO DE CONTROLLO DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LA RESPONSA DE LA CALIZADA SUR DEL AS CIUDADO DE LA RESPONSA DE LA CALIZADA SUR DE LA CALIZADA CONTROLLO DE CARGUE Y COMO DE LA CALIZADA SUR DEL LA CALIZADA CONTROLLO DE LA CONTROLLO DE LA CALIZADA SUR DEL LA CALIZADA SUR DE LA CALIZADA SUR DE LA CALIZADA SUR DE LA CALIZADA CURRE DE SENERA SE	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
73	58 AK 1:	15 CL 124	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato IDU 1566 de 2017 Dirección Técnica de Proyectos coordinador Santiago Echeverri Restrepo ext 1301	NO	USAQUEN	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
73	59 AC 1	116 AK 15	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato IDU 1566 de 2017 Dirección Técnica de Proyectos coordinador Santiago Echeverri Restrepo ext 1301	NO	USAQUEN	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT. 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDICO: DMO2-DD01-E02

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	IKABAJO	CIERRE							SDM
7360	AK 7 CL 175		U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	1	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Reservado por Consorcio Colectores Zona1 EAB Deberan coordinar obras y volver a reportar adjuntando acta de coordinación.	NO	USAQUEN	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7361	AK 9 CL 164A		U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	28-jun-19	25-jul-19	06:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS	478-2018, RES-06038	NOTAS: 1. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE APAGUE O GENERE INTERMITENCIA DE LA INTERSECCION DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA DEBE CONTRA CON EL PERSONAL SUFICIENTE (AUXILIARES DE TRANSITO) PARA REGULAR EL TRANSITO DIABANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INTERSECCION APAGADA. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL. AL MOMENTO DE LA IMPLENHATICION. 3. PARA EXCANACIONES CON PROFUNDIDAD SUPERIOR A 0.5m DEBERAN AISLARSE Y/O CANALIZARSE MEDIANTE MALETINES PLASTICOS. 4. SE AUTORIZA INTERVENCION HASTA POR SIETE (7) DIAS DENTRO DEL PERIODO DE TIEMPO AUTORIZADO.  LA SDM AUTORIZA PIMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL PARA ADECUACIÓN DE PEDESTAL E INSTALACIÓN DE ARMARIO UNIFICADO DE COMUNICACIONES Y ENERGIA (AUCE) DE ACUERDO CON TÍPICO A-16. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SO EDEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPETO 69:00 A 1600 HORAS, EN EL CARRILL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL DE LA AK 9 - 10m AL NORTE DE LA CL 164A (APLICA TÍPICO C-631), GARANTIZANDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN EVENCULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE NO DEBE SUPERAR UNA HORA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA GARANTIZAR AN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON À LA CALZADA NI A LA ACERA DE ENFRENTE. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARSE Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SERMILAZCIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL LIBENDORES TUBULARSES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SERMILAZCION DE CONDO EL CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARSE Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SERMILAZCION DE CONDO EL CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARSE Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SERMILAZCION DE CONDO EL CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARSE SE Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SERMILAZCION DE CONDO EL CERRAMIENTO CON DELINEADORES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SERMILAZCION DE CONDO EL CERRA	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7362	AC 134 AK 19		U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	1	-	•	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	contato IDU 1540 de 2017 Dirección Técnica de Mantenimiento, coordinadoras: Lyda Astrid Gallo Gonzalez, Liliana Mercedes Riveros Pérez. Ext 3501	NO	USAQUEN	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 de 17 de diciembre de 2013 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de transporte de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

Decreto 630 de 31 de diciembre de 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- NOTA

  1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

  2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario nocturno ylo cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse melaines plásticos entrelazados.

  6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policia de Tránsito, deberá levantarse de levantiar la considicación a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual digente.

  8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

N	o	DIRECCIÓN DE LA C	OBRA CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA DE EXC.	LIC. REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
73	63 4	INICIO	U.T. AUCE 201	SEMAFORIZACION	INICIO	FIN 25-jul-19	06:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS	478-2018, RES-06038	NOTAS: 1. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE APAGUE O GENERE INTERMITENCIA DE LA INTERSECCION DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE (AUXILIARES DE TRANSITO) PARA REGULAR EL TRANSITO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INTERSECCION APAGADA. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALUZACIÓN Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRADAS REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD SUPERIOR A O, SEM DEBERRA AISLARSE Y/O CANALIZARSE MEDIANTE MALETINES PLASTICOS. 4. SE AUTORIZA INTERVENCION HASTA POR SIETE (7) DIAS DENTRO DEL PERIDOD DE TIEMPO AUTORIZADO.  LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ADECUACION DE PEDESTAL E INSTALACION DE ARMARIO UNIFICADO DE COMUNICACIONES Y ENERGIA (AUCE) DE ACUERDO CON TIPICO A-16. LAS ACTIVIDADES DE AGRAGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE HORARDO PROPUESTO GUO A 1:60 HORAS, EN EL CARRIL ORIENTA LE CALCADA GRIFTAL DE LA YI - 10 MA LANDRA ED LA LA CANA DE DOBRE SUPERAR UNA HORA. LA MAQUINARIA Y EL FOLUPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBBRA GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDEDO PEATONAL TRASSVERSAL Y LONGITUDINAL DE IMMIMO 1,5 M SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA RIA IA LA CERA DE ENFRENNENCIA CHARLATORIO NE DEL RIFERIO PERMANECER DENTRO DE ENFRENNENCIA CALIZADA CHARLATORIO NE PERMANECER DENTRO DE ENFRENNENCIA CALIZADA CHARLATORIO NE PERMANECER DENTRO DE ENFRENNENCIA CALIZADA CHARLA CON LA CIENTA DE ENFRENNENCIA CHARLATORIO NE PERMANECER DENTRO DE ENFRENNENCIA LA LA LA CIENTA DE ENFRENNE REALIZAR CERRINARIOTO CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIPE CONTA INDENENTA LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN DUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER DENTRO DE ENFRENNE LA LA LA TENTA DEL CALIZADA CA LA LA TENTA DE LA LA PORO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
73	64 #	NK 19 CL 159	U.T. AUCE 201	SEMAFORIZACION	I 28-jun-19	25-jul-19	06:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS	478-2018, RES-06038		AUTORIZADO	SI	USAQUEN	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones'

### 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ING. MARCELA NEIRA MEDINA

Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG							
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE							
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0							

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	. REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
						06:00-18:00 (CIERRE DE		478-2018.	NOTAS: 1. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE APAGUE O GENERE INTERMITENCIA DE LA INTERSECCION DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE (AUXILIARES DE TRANSITO) PARA REGULAR EL TRANSITO DIANATE EL TIEMPO QUE DURE LA INTERSECCION APAGADA. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARES REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRAS HEL CORREDOR Y ALLA IL MOMENTO DE LA MIPLEMENTACION. 3. PARA EXCAVAÇUIONES CON PROFUNDIDAD SUPERION A 0.5m DEBERAN ALSLARSE YO CANALIZARSE MEDIANTE MALETINES PLASTICOS. 4. SE AUTORIZA INTERVENCION PARA POR SIETE (7) DIAS DENTRO DEL PERIODO DE INSIPO AUTORIZADO.  LA SOM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ADECUACION DE PEDESTAL E INSTALACION DE ARMARIO UNIFICADO DE COMUNICACIONES Y ENERGIA (AUCE) DE		01		LUIS H.	
7365	AK 19 CL 144	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	28-jun-19	25-jul-19	CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS		ACUERDO CON TIPICO A-16. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 0200 A 1600 HORAS, EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA CRIENTAL DE LA AK 19-10m AL NORTE DE LA 144 (APILCA TIPICO C-191), GARANITIZANO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA CITUIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE NO DEBE SUPERAR UNA HORA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE GORA. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSA L'UNGITUDINAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTURIA EL TRASLADO DEL PEATONA LA CALZADA NIA LA ACERA DE DEPRENTE. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIFLE UNTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DUELA INTERVENCIÓN. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHÍCULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	GONZALEZ H.	166976-2019
7366	KR 13 AC 116	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	1564 de 2017 Dirección Técnica de Proyectos coordinador Santiago Echeverri Restrepo ext 1301	NO	USAQUEN	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7367	AK 60 AC 53	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	28-jun-19	25-jul-19	06:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS		NOTAS: 1. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE APAGUE O GENERE INTERMITENCIA DE LA INTERSECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL PERSONAL SUPICIENTE (AUXILIARES DE TRANSITO) PARA REGULAR EL TRANSITO DIAMANTE EL ILEMPO QUE DURE LA INTERSECCIÓN APAGADA. 2, SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACIÓN Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRAS EN LE CORREDOR VIAL. AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3, PARA EXCAVACIÓNES CON PROFUNDIDAD SUPERIOR A 0,5m DEBERAN AISLARSE Y/O CANALIZARSE MEDIANTE MALETINES PLASTICOS. 4, SE AUTORIZA INTERVENCIÓN HASTA POR CINCO (5) DIAS DENTRO DEL PERÍODO DE TIEMPO AUTORIZADO.  LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCIÓN PARA ADECUACIÓN DE PEDESTAL E INSTALACIÓN DE ARMARIO UNIFICADO DE COMUNICACIÓNES Y ENERGIA (AUCE) DE ACUERDO CON TIPICO A -56. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 16:00 HORAS, EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA CONECTANTE ORIENTE-NORTE (APLICA TIPICO C-2). GRANATIZANDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA ACTIVIDADE Y DESCARGUE VEY DESCARGUE VEY DESCARGUE DE SUPERAR UNA HORA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE GORA GARANTIZARDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA ACTIVIDADE Y DESCARGUE VEY DESCARGUE VEY DESCARGUE VEY DESCARGUE OS CARGUES Y DESCARGUE DEN TRODA DE CARGUE Y DESCARGUE DES AUDICAS TILLEMENTO DE LA ZONA DE GORA CARANTIZAR EN TODO MONENTO SENDERO PERTANDA TENSANSVERSAL Y LONGITUDINA. DE MINIMO 1,5m SENDERO PERTANDA TENSANSVERSAL Y LONGITUDINA DE MINIMO 1,5m SENDERO PERTANANECER DENTRAD DE LA PREVINCA DE LA PROVO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)										
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE									
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG										

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

	No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC	. REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
		INICIO FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7	368	CL 37 KR 16	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	TEUSAQUILLO	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7	369	AK 24 CL 52	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	28-jun-19	25-jul-19	06:00-18:00 (CIERE DE CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS		NOTAS: 1. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE APAGUE O GENERE INTERMITENCIA DE LA INTERSECCION DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA DEBE CONTRA CON EL PERSONAL SUFICIENTE (AUXILIARES DE TRANSITIO) PARA REGULAR EL TRANSITIO DIAGNATE EL TIEMPO QUE DURE LA INTERSECCION PARGADA. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑAR REGULAR EL TRANSITIO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INTERSECION PARGADA. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑAR LECANIZACIÓN Y CIERRE CON LA MALENTATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO. ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA MINELENTACION. 3. PARA EXCLAVACIONES CON PAROTHUDIDAD SUPERONO A 0.500 DEBERAN AISLARGE VO CANALEZARSE MEDIANTE MALETIMES PLASTICOS. 4. SE AUTORIZA INTERVENCION HASTA POR SIETE (7) DIAS DENTRO DEL PERIDDO DE TIEMPO AUTORIZADO.  LA SOM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURCOCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ADECUACIÓN DE PEDESTAL E INSTALACION DE ARMANIO UNIFICADO DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA (AUCE) DE ACUERDO CON TÍPICO A.75. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO SOÑO O 1.1600 HORAS, EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA ACTIVIDAD CARGUE Y DESCARGUE NO DEBE SUPERAN UNA HORA. LA MAGUINARIA Y EL CUIPO UNILEZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA COSA DE ORDANICA DE ORDANICA DE CARGUE Y DESCARGUE NO DEBE SUPERAN BANA HORA. LA MAGUINARIA Y EL CUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA COSA DE ORMANICA DE COMONDO PARA SU USO. NO SE SUDIERO PEATONAL. TRANSVERSAL Y LONSTITUINAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMONDO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE L'EPATON LA CALCADA NI A LA ACETA DE ENFRENTE REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA MINEMENTAR LA SENALIZACIÓN CON DOS EL LAS AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALCADA NI AL LA ACETA DE ENFRENTE REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y PIRIFIE CINTA MINEMENTAR LA SENALIZACIÓN DE	ALITORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
77	370	AC 53 KR 27	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	28-jun-19	25-jul-19	06:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS		NOTAS: 1. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE APAGUE O GENERE INTERMITENCIA DE LA INTERSECCION DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE (AUXILLARES DE TRANSITO) PARA REGULAR EL TRANSITO DIAGNATE EL TIEMPO QUE DUBE LA INTERSECCION APAGADA Z. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRAS EN LE CORREDOR VIAL. AL MOMENTO DE LA MIPLEMENTACION. 3. PARA ESCAVACIONES CON PROFUNDIDAD SUPERIOR A 0,5m DEBERAN AISLARSE Y/O CANALIZARSE MEDIANTE MALETINES PLASTICOS. 4. SE AUTORIZA INTERVENCION HASTA POR SIETE (7) DIAS DENTRO DEL PERIODO DE TIEMPO AUTORIZAD.  LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ADECUACION DE PEDESTAL E INSTALACION DE ARMARIO UNIFICADO DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA (AUCE) DE ACUERDO CON TIPICOA -30. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO FROPUESTO 09:00 A 15:00 HORAS, EN EL CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR DE LA AC 53 - 10m AL OCCIDENTE DE LA NR 27 (APLICA TIPICO C - 625). GARRANTIZANDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE NO DEBES UPERRA UNA HORA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE DESCARGUE NO DEBES SUPERAR UNA HORA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE DESCARGUE NO DEBE SUPERAR UNA HORA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE BENRENTE. REALIZAR CERRAMENTO CON DELINEADORES Y SUBULARES Y TRIPICE CINTA IMPEMENTA E LA SANALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER DENTRO DE ENFRENTE. REALIZAR CERRAMENTO CON DELINEADORES SUBLUARES Y TENTE CINTA IMPEMENTA LA LA CERA DE DERRENTE. REALIZAR CERRAMENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TENTE CINTA IMPEMENTA LA LA CERA DE DERRENTE. REALIZAC CORRAMENTO CON DELINEADORES SUBLUARES Y TENTE CINTA IMPEMENTA LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)										
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE										
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE										
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG										

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

	No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC	. REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
		INICIO FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
1	7371 <i>p</i>	NK 24 DG 61D	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	28-jun-19	25-jul-19	06:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS		NOTAS: 1. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE APAGUE O GENERE INTERMITENCIA DE LA INTERSECCION DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA DEBE CONTRA CON EL PERSONAL SUFICIENTE (AUXILIARES DE TRANSITO) PARA REGULAR EL TRANSITO DIANATE EL TIEMPO QUE DURE LA INTERSECCION APAGADA. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS BUMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRAS EN LE CORREDOR VIAL AL MOMENTO DE LA IMPLENETACION. 3. PARA ESCAVACIONES CON PROFUNDIDAD SUFERIOR A 0.5M DEBERAN ALSLARSE VO CANALIZANSE MEDIANTE MALETINES PLASTICOS. 4. SE AUTORIZA INTERVENCION HARTÀ POR SIETE (7) DIAS DENTRO DEL PERIODO DE TIEMPO AUTORIZADO.  LA SOM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ADECUACION DE PEDESTAL E INSTLACION DE ARMANIO UNIFICADO DE COMMICACIONES Y ENERGÍA (AUCE) DE ACUERDO CON TÍPICO A-16. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO GOO O 1-6:00 HORAS, EN EL CARRIL CRIENTAL DE LA CALZADA O RIENTAL DE LA X2 4-10 MA LONGTE DE LA DG 610 (APLICA TÍPICO C-627), GARANTIZANDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE NO DEBE SUPERARA UNA HORA. LA MAQUINARIA Y EL ECUIDO UNILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA CALZADA O RIENTAL DE PORTRO DE DENTRO DE LA COMBINA DE CARGUE Y DESCARGUE NO DEBE SUPERARA UNA HORA. LA MAQUINARIA Y EL ECUIDO UNILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA CONDICIONA DE CORREDO DE CARGUE Y DESCARGUE Y CONDICO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL ATRASLADO DEL PERTONA LA CALZADA NI A LA ACERA DE ENTRO DE LA TRANSLAVORA SU USO. NO SE AUTORIZA EL ATRASLADO DEL PERTONA LA CALZADA NI A LA ACERA DE ENTRO DEL TIENDO QUE DURE LA NIFERENCICION GENERO PERTONAL TRANSLERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO DEL TIENDO COU DE LO LE CALTADA NI A LA CERRA DE ENTRO DEL TIENDO QUE DURE LA NIFERENCICION GENERO PERTONAL TRANSLERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO DE DEL TIENDO QUE DURE LA NIFERENCICION, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PACTONES Y VEHICULOS CON EL PACYTO DE LA SANAZICI		SI	TEUSAQUILLO	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
1	7372	AC 6 TV 42	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	PUENTE ARANDA	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7	7373	CL 19 AK 68	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	FONTIBON	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7	7374 (	CL 19 KR 68D	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	_	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	FONTIBON	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)										
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE										
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE										
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG										

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

	No.	DIRECCIÓN DE	E LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	. REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
		INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	IIIADAGO	GERRE							CO.III
7	375 /	AK 68D AC 17		U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	FONTIBON	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7	376	CL 76 KR 13		U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	CHAPINERO	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7	377	AC 72 KR 5		U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	28-jun-19	25-jul-19	06:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS	478-2018, RES-06038	NOTAS: 1. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE APAGUE O GENERE INTERMITENCIA DE LA INTERSECCION DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA DEBE CONTRA CON EL PERSONAL SUFICIENTE (AUXILIARES DE TRANSITO) PARA REGULAR EL TRANSITO DIABATE EL TIEMPO QUE DURE LA INTERSECCION APAGADA 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLENHATACION. 3. PARA EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD SUPERIOR A 0,5m DEBERAN AISLARSE Y/O CANALIZARSE MEDIANTE MALETINES PLASTICOS. 4. SE AUTORIZA INTERVENCION HASTA POR SIETE (7) DIAS DENTRO DEL PERIDOD DE TIEMPO AUTORIZADO.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ADECUACION DE PEDESTAL E INSTALACION DE ARMARIO UNIFICADO DE COMUNICACIONES Y DERRIGIA (AUCE) DE ACUERDO CON TÍPICO A -33. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 69:00 A 16:00 HORAS, EN EL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DE LA AC 72 10m AL OCCIDENTE DE LA KR 5. (APLICA TIPICO C- 638), GARANITZANDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION Y FEILUMA LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SED ESTA LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SEN LA ACTIVIDADE O CARGUE LA CONDE DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA GARANITZARDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION Y FEILUMA LA ACTIVIDA DE CARGUE PERMANECER DENTRO DE MENTO DE DESCARGUE SE LA CERCULA PER AUTORIDA DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA NI LA ACERA DE MENTEN DE LA CANDA DE OBRA GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRASVERSAL Y LONSITUDINAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA NI LA ACERA DE DERENENTA LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER DENTRO DE ENFRENTE. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORSE TUBLIZARE Y TENTE CINTA IMPLEMENTA LA ASFRALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER DE TRANSITO.	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones'

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)										
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE										
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE										
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG										

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC	REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7378	KR 11 CL 67	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	28-jun-19	25-jul-19	06:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 16:00)	24 HORAS	478-2018, RES-06038		AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7379	KR 65 AC 68	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	BARRIOS UNIDOS	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7380	KR 54 AC 68	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	BARRIOS UNIDOS	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7381	CL 76 KR 20B	U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	BARRIOS UNIDOS	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)										
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE									
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG										

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

,	lo.	DIRECCIÓN DE	LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
		INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN									
7:	382	KR 19 AC 68		U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@id u.gov.co	NO	BARRIOS UNIDOS	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7:	383 1	TV 56A CL 78		U.T. AUCE 2018	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	478-2018, RES-06038	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Reservado por Alcaldía Local de Barrios Unidos	NO	BARRIOS UNIDOS	LUIS H. GONZALEZ H.	166976-2019
7.	3384	KR 5 CL 22	KR 5 CL 21	UNIVERSIDAD CENTRAL	EAB	28-jun-19	7-jul-19	24 HORAS	24 HORAS	426-2018	NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTÍCULO 69, 2. EN CASO DE ENCONTARA OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACIÓN DE ACUENDIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN 3. DEBE ACTUALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD AFECTADA Y LOS PARQUEADEROS AFECTADOS POR EL MISMO EN ESPÉCIAL SORRE LA KR S Y CL 22. 4. ES NECESARIO QUE PARA AQUELLOS PREDIOS EN LOS CUALES ES SOCIALIZA Y LOS PROPIETARIOS O ADMINISTRADORES MANIFESTARON NO ESTARO DE ACUENDO, SE GARANTICE EN TODO MOMENTO CONDICIÓNES OPTIMAS DE ACCESSIBILIDAD EN IGUALES O MEJORES CONDICIÓNES A LAS ACTUALES), DE TAL MANERA QUE NO SE AFECTEN LOS HABITOS DE MOVILIZACIÓN. 5. DEEGE GARANTIZA EL CONTROL VEHICULAR Y DEFATONAL CON APPOYO DE UN AUXILIAR DE TRANSITÓ EN LA KA POR CL 23. CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE.  LA SOM AUTORIZA PRORROGA NO 3 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 22-19 - NUIMERAL 6140, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CONEXIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA VA PAROBADA Y MANTENERLA EN DIEN ESTADO LA SEÑALIZACIÓN DE DESVIOS IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA VA PORDADA Y MANTENERLA EN DIEN ESTADO. LA SEÑALIZACIÓN DE DESVIOS IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA DE LOS ESTADO ENTRO QUE DIRE LA INTERVENCIÓN. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE VESCAGE UNICAMENTE DEDRIRO DE LOS EDES CARRANTIZAR EL TARASTO PENTA NOTAL SOBRE ANDENSA APOYADO EN TODO MOMENTO POR BANDEREROS. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PENTONAL SEGURDA VA SIALADA DE LOS UNICAMENTE DEDRIRO DEL SE CONTROLA SOBRE ANDENSA NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓN SOBRE LOS ANDENSA SA PECTACIÓN A GARA	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	167106-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 105 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 575 de la febrero 2009 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones'

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ING. MARCELA NEIRA MEDINA

Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC.	REDES AFECTAR	FEC	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	XC. OBSERVACIONES SDM OBSERVACIONES IDU		AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7385	KR 5 CL 21		UNIVERSIDAD CENTRAL	EAB	29-jun-19	30-jun-19	24 HORAS	24 HORAS		NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTÍCULO 56, 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLCITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.  1. A DIM AUTORIZA PATR PARA GIERRE PARCIAL DE CARRIL NORTE DE CL 21 (1.0m) DE LA INTERSECCION PARA CONEXION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE DESVIOS IMPLEMENTADA DEBEM MANTENERSE EN BUEN ESTADO EL TIEMPO QUE DURE LA NITERVENCION. SE AUTORIZA ESTÁCIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR BANDEREROS. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR BANDEREROS. DEBE GARANTIZAR ESCUERO PEATONAL TRANSVERSAL DE LSE DE ACUERDO A LOS ESCIDIAN ES CORDINAR CON LA COMUNIDAD EL NIGRESO Y SALIDA PEATONAL SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA POR NINGUIN MOTIVO INTERVENCION SOBRE LOS ANDENES. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL NIGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTACIO DEMENDAMENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDANÁS. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECITACION CACIONAL SEGURO NO SE AUTORIZA PER ADMINISTRA MOTIVO INTERVENCION SOBRE LOS ANDENES. EN AFECTACION A GARAJES DEL MISTA DE LA DISCARDA POR SESIONAL DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA PESTA DEBIDAMENTE DE DELIMITADA Y AISLADA DE LOS USUARIOS SOB EL SECTOR. NO SE AUTORIZA PESTA DEBIDAMENTE DE CALINERO DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDANÁS. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECITACIONALOS ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECITACIONACIONAL SECUROR ON SE AUTORIZA PESTACIONAMIENTO DE CALINERO CON LAS ESPECITACIONACIONA DE LA CICNOS DE LA OBRA DEBE	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	167105-2019
7386	DG 44 SUR TV 74A		VIC S.A.S.	EAB	28-jun-19	4-jul-19	07:00-17:00	24 HORAS		NOTA: NO SE AUTORIZA EL INICIO DE LA FASE 1 - ETAPA 3 HASTA TANTO NO SE CUENTE CON LA ADECUACION DE LA RAMPA PARA EL PASO DE PEATONES Y CICLISTAS.  LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 23-19 - NUMERAL 6537, PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DE LA DE 44 SUR POR TV 74A Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA TV 74A POR DG 44 SUR (ETAPA 3) PARA RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVAS EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS. IMPLEMENTAT LA SENALAZIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y HAMETENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE ALISADA Y SEÑALIZADA. SE DEBE GRANNITZAR LA PRESENCIÁ DE AUXILARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUDA USHICULAR DE 350. CADA UNO. SE DEBE GRANNITZAR LA PRESENCIÁ DE AUXILARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUD VEHICULAR Y PEATONAL DURANTE LAS 24 HORAS. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE REALIZARSE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA CUANDO FINALIZE LA ORDINA DE VIDITADIO SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO. GRANNITZAR EL PASO PEATONAL Y DE BIOLIZARIOS EN TODO MOMENTO POR LAS RAMÍPAS ENISTENTES Y POPUESTAS Y CON EL APOYO DE AUXILIARES DE TRANSITO.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	166662-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones'

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ, GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIG. DE EXC.		INICIO	FIN	INABASO	CIERRE							3DIII
7387	KR 7C No 138 52/78		ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	CODENSA S.A.	28-jun-19	18-jul-19	06:00-18:00	06:00-18:00	211-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE EJECUCION DE OBRAS DE ENERGIA Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA TRASLADO DE L'PEATON A LA CALZADA. SE AUTORIZA TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA CANALIZADOS POR MEDIO DE BARRERAS PLASTICAS (MALETINES) ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES, GARRANTIZANDO UN CARRIL VEHICULAR DE LIBRE CIRCULACIÓN DE MINIMO 4,0m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL SUR DENTRO DEL PREDIO. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS EN EL CARRIL SUR DENTRO DEL PREDIO. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DESE REALIZARS EN EL CARRIL SUR DENTRO DEL PREDIO. LA LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA IMPLEMENTAR LA SERALIZACIÓN POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACIÓN Y CIERRE DEBEN PERMANECER TIODO LE TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	165754-2019
7388	CL 142 No 16 36		ARAMSE S.A.S.	CODENSA S.A.	-	•	•	-	187-2019	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE POR CARRILES EN ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA 1: CIERRE DE CARRIL NORTE, ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE, ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	165246-2019
7389	TV 77 No 40D 23 SUR		ASEINGAS S.A.S.	EAB	•		•	-	214-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA CONCINCIO DOMICILIARIA DE AGUAS RESIDUALES A RED DE ALCANTARILLADO. DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO TECNICO DEL PMT ATENDIENDO TODOS LOS NUMERALES DEL CONCEPTO TECNICO NO. 16. PRESENTAR LA VERSION ACTUALIZADO DEL PORMATO COOS SOA ACLARAR LAS FECHAS DE SOLICITUD EN EL FORMATO COOS TODA VEZ OUE SE ENCUENTRAN VENCIDAS. AUUSTAR LA SEÑALIZACION EN EL PLANO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, SE RECUERDA QUE LA SEÑALIZACION A IMPLEMENTAR DEBE AUDITADES A LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN 1885 DE 2015. AUJUSTAR LA INTERVENCIÓN. TENENDO EN AUDITA QUE NO ES VIABLE EL MANEJO PEATONAL PROPUESTO. ACOTAR EL ANCHO LIBRE DE VIA A GARANTIZAR Y LA LONGITUD DE TRANSICION DEL CIERRE. INDICAR EN QUE CONDICIONES SE VA A HABILITAR EL AREA INTERVENDIA PUED EL HORAJO DE TRANSICION DEL CIERRE. INDICAR EN QUE CONDICIONES SE VA	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	166999-2019
7390	KR 96B No 25D 30		AYURA S.A.S.	CODENSA S.A.	28-jun-19	4-jul-19	07:00-17:00	24 HORAS	163-2019, RES-1642	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN COSTADO GRIENTAL Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DE I SENDERO PEATONAL A LA CALZADA DURANTE LAS ACTIVIDADES CONEXION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO AUTORIZADO (1970-1200 HORAS) CON IUN (1) VEHICULO DE OGRA ESTACIONADO A LA VEZ, POR PERIODOS MAXIMOS DE TREINTA (30) MIN. CON OCUPACION DEL CARRAIL ORIENTAL DE LA KR 988 ANTES DEL SENDERO PEATONAL EN CALZADA SIN AFECTACION DEL SENDERO PEATONAL. DE GRARANIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL SE DEBE EFECTUAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES, GARANITZAR AR NOTODO MONENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE 3,0m. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA DENTRO DEL SENDERO PEATONA	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	171443-2019
7391	KR 4 No 78 04		CONCRESCOL S.A Y CYG	EAB	28-jun-19	5-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	189-2019, RES- 002047	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DEL CARRIL CORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANGEU S DE CALCANTRALLADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 4 (FRENTE AL PREDIO). LA MADUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. EL TRASLADO DEL PEATON A LA ACERA DEL FRENTE DEBE REALIZARSE DESDE LAS ESQUINAS APOXADOS CON AUXILIARES DE TRANSITO. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA DE NUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECET DODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTA.	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	160359-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones'

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIR	RECCIÓN DE	LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	CHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICI	CIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IKABAJU	CIERRE							SUM
7392	<sup>2</sup> KR 75 C	CL 68B		CONSORCIO ALCANTARILLADOS DEL OCCIDENTE	EAB	28-jun-19	1-ago-19	06:00-18:00	24 HORAS	100-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LOS ACCESOS NORTE Y SUR DE LA INTERSECCION, PARA REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO SANTIARIO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR EN LA INTERSECCION. LA SENALIZACIÓN DE OBRA BARRICADAS, BANDEREROS Y CIERRES DEERD PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION EN CADA ETAPA PROPUESTA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES A LA OBRA CON UN ANCHO LIBRE MINIMO DE 1,50m. GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO Y COMODO A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. MANTHEMER EN TODO MOMENTO ALBADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUIN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. LA RECULIPO ALTICANDO DEBE PERMANCECE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECULIPORACIONO DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANACION.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	164634-2019
7393	KR 123 (	CL 13A K	(R 123 CL 13C	CONSORCIO ALIANZA 1187	EAB	-	-	-	-	173-2018, RES-1753	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	166900-2019
7394	CL 13D F	KR 109		CONSORCIO ALIANZA 1187	EAB	-	-	-	-	173-2018	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	170708-2019
7395	6 CL 180	0 KR 9	CL 180 KR 8	CONSORCIO COLECTORES 21	EAB	28-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	054-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE COLECTORES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA SESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTO EDENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE GARANITZAR EL TRANISTIO PENTONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR BANDEREROS EN LAS INTERESECCIONES, ASÍ COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE OBRA DEDE GARANITZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA Y AISLADA DE LOS USUARIOS YO RESIDENTES DEL SECTOR. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENS.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	168480-2019
7396	KR 19 C	CL 186	KR 19 CL 185	CONSORCIO COLECTORES 21	EAB	28-jun-19	12-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	054-2018	LA SUM AUTORIZA PUIT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE COLECTORES. IMPLEMENTAR LA SEÑALZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTE COMMENTA EL SEÑALZACION PROPUESTA Y ARROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTA COMMENTA DE L'YENION PARA ACROSINE I DESCARGUL UNICAMENTO ENENTRO DEL CERRAMIENTO COBRA ESTADORIZA DE L'YENION PARA ACROSINE I DESCARGUL UNICAMENTO ENTRE DEL TORRAMIENTE COBRA INTERSECCIONES, ASI COMO LA SALÍDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE GORA, DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALÍDA PERSTONAL Y VEHICULA RESEURO A LOS RESIDENTES Y ISUÁRIOS DE LIS SECTOR. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA Y AISLADA DE LOS USUARIOS VIO RESIDENTES DEL SECTOR. LA COND. DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA Y AISLADA DE LOS USUARIOS VIO RESIDENTES DEL SECTOR. LA COND. DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA Y AISLADA DE LOS USUARIOS VIO RESIDENTES DEL SECTOR. LA CRUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	164478-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ

Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7397	VARIOS CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO		CONSORCIO DAN TORCA	EAB	-	-	-	-	104-2019, RES-987	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE SEPARACION DE CAUDIALES SANTIARIOS EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ADJUNTO FORMATO COOS FIRMADO POR LA ESP. ADBUNS ESTE NO SE ENCUENTRA DILIGIENCIADO EN LA VERSION VIGENTE. DELES PRESENTAR CRONOGRAMA DE OBRA DETALLADO POR CADA ACTIVIDAD A EJECUTRA Y TRAMO A INTERVENIR, DONDE SE NIDIQUE LA DURACION EXACTA DE LAS MISMAS COMPORME EL PROCESO CONSTRUCTIVO A DESARROLLAR, ESTE DEBE SER ACORDE CON LOS DIFERENTES RENTES DE OBRA SOLICITADOS. NIDICAR EL LUGAR DONDE SE VA A EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE CADA UNO DE LOS FRENTES DE OBRA SOLICITADOS. SE KIT DE SEÑALIZACIÓN PROPUESTO NO APILCA TODA VEZ QUE SEGUN EL PLANO NO SE ESTÁ AFECTANDO LA CALZADA ACCOTA LA CONOTIUD DE CADA UNO DE LOS CIERRES PROPUESTOS AL IGUAL QUE EL ANCHO LIBRE DE ESPACIO PUBLICO VIO ANDEN A GRANNITZAR DURANTE LA ELECUCIÓN DE LAS GORAS (ESTE DEBE ANCHO LIBRE DE ESPACIO PUBLICO VIO ANDEN A GRANNITZAR DURANTE LA ELECUCIÓN DE LAS GORAS (ESTE DEBE ADESTA LA CONDICION SECULATIVA REAL DE LA ZONA). CONFORME A LO ESTIPLADO EN EL NUMERAL 22.6.5 INTERVENCIONES EN ALOSO DE AFECTAR LA CALZADA ECCOR LA REVISADO SE VA GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL 2.6.6.2 INTERVENCIONES EN ACADA DEL CT 15 DE LA SOM ACLARAR EL COMO SE VA GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LA ESTACION DE TRANSMILENIO "SELIOTECA" SE RECUERDA QUE SE SENTARES EL DESTO DE LA SOMO NA CALZADA DEL CT 15 DE LA SOMO ACLARAR EL COMO SE VA GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LA ESTACION DE TRANSMILENIO "BELLOTECA" SE RECUERDA QUE SE SENTARES EN EL DOCUMENTO QUE SE PRIMEGUE COMO ATRANCION CONTROLES EN ADERIO NA CANDA REVISADOS FOR LA SDM.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167091-2019
7398	CL 128C KR 46A	CL 128C 20m AL OCCIDENTE	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	144-2019	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRILI NORTE PARA MIPLEMENTACION DE SENDERO PEATONAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19. EL ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEBE SER LEGIBLE.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MONICA A. BARRERA C.	167224-2019
7399	KR 46A CL 128C		CONSORCIO DE OBRAS CIVILES S.A.S.	CODENSA S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	05:00-17:00	144-2019	LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA COSTADO NORTE DE LA INTERESCCION) PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL HORARIO PROPUESTO DE TRABAJO Y ACORDE A LA ETAPA DE EJECUCION EN CALZADA. GARANTIZAR EN TODIO MOMENTO CARRIL. LIBRE DE GIEROLLACIÓN DE MINIMO 30m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTREO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO COL LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEGADORES TUBLILARES Y RIPILE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENÁLIZACION PROPIESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABADEADO PROPUESVANO SE AUTORIZA INTERVENCION. DES SIMULTANEAS, DEBE TEMMINAR UNA ETAPA PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE. AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL LA ZONA INTERVENCION. DEBE DEL PERMANE UNA ETAPA PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE.	AUTORIZADO	SI	SUBA	MONICA A. BARRERA C.	167224-2019
7400	KR 12G No 26 75 SUR	KR 12G No 26 81 SUR	CONSORCIO EDUCAR 155-2018	EAB	28-jun-19	11-jul-19	07:00-18:00	24 HORAS	RES-2217- 2019	NOTA: 1. PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES SE DEBE SOCIALIZAR EL CIERRE CON LOS RESIDENTES DEL SECTOR, INFORMANDOLES SOBRE EL CIERRE Y QUE SE LES VA A GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A SUS PREDIOS MEDIANTE ACCESO CONTROLADO.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL (FRENTE A LOS PREDIOS RELACIONADOS) PARA ACTIVIDADES DE CONEXION DE DOMICULARIAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL PROYECTO CED JOSE ACEVEDO Y GOMEZO DO TRASLADO DE PEATON A LA ACERA DE ENFRENTE. GRANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE ITRANSITO PAROPESTOS. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE ORRA, GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR MEDIANTE ACCESO CONTROLADO. NO SE AUTORIZA POR NINIGUIN MOTIVO EL PRAQUED DE MAGNIZAR SEDES DEL SECTOR MEDIANTE DE SOCIADO. DO SE AUTORIZA POR NINIGUIN MOTIVO EL PRAQUED DE MAGNIZAR DEL SECULO DE CARGULE Y LA GUERNA SORRE LA INTENSECCION NR 126 CON CL 285 SUR CON UN ANCHO LIBRE MINIMO DE 1,50m. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAD SE VOLUÇIETAS EN ESPERA DE INGESSAR LA BURRANTE AR Y TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATTA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO DE DISPUESTO EN LA NORMATTA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO DE DISPUESTO EN LA NORMATTA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE DEPATONES Y VEHICULOS EN COMUNIDAD RELACIONADO CON LE PERSONAL ABANDERADO, ACATAR LO ACORDADO EN EL ACCESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR.	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	169238-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 675 del 17 de diciembre de 2013" "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7401	KR 4 CL 187A		CONSORCIO EL CODITO	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	118-2018	NOTA: NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN SIMULTANEO DE LOS FRENTES AUTORIZADOS BAJO EL RADICADO SDM- 167087-2019.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EL CODITO Y CIERRE DE CARRIL OBIENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALIZADA. SE AUTORIZA TRASLADO DE PEATONES A LA CALIZADA CANALIZADOS POR MEDIO DE BARRERAS PLASTICAS (MALETINES) ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES, GARANTIZANDO UN CARRIL VEHICULAR DE LIBRE CIRCULACIÓN DE MINIMO 35m. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL ORIENTAD DE LA KR 4 EN EL MORRIZO PROPUETTO 07:00- 18:00 (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DEL SENDECRO PEATONAL). LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICICNICIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANITENERLA DE BUEN ESTADO. SENALIZACION Y CIERRE DEERE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE  DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECQUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ARABADERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167087-2019
7402	KR 4 CL 187A		CONSORCIO EL CODITO	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	118-2018	NOTA: NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN SIMULTANEO DE LOS FRENTES AUTORIZADOS BAJO EL RADICADO SDM- 167087-2019.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL COSTADO NORORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EL CODITO. IMPLEMENTAR LA SEÑALDAZCION PROFUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DESE ESTAR COMPLETAMENTE ASLADA Y SEÑALIZADA. SE DEBE GARANITZAR CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN DE MINIMO DE 3.511. SE DESE GARANIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FULIO VEHICULAR Y PEATONAL LA ACTIVIDAD DE CARQUE Y DESCARQUE DESE REFALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA NO SE AUTORIZA EL DIERRE PAREDIOS. CUANDO FINALICE LA CORR EN SU TOTALIDAD SE DESE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTA.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167087-2019
7403	KR 4 CL 187A		CONSORCIO EL CODITO	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	118-2018	NOTA: NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN SIMULTANEO DE LOS FRENTES AUTORIZADOS BAJO EL RADICADO SDM- 167087-2019.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AQUEDUCTO EN EL SECTOR EL CODITO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA. SE DEBE GARANITZAR CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO DE 3.5m. SE DESE GARANITZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL LA ACTIVIDAD DE CARQUE Y DESCARQUE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA NO SE AUTORIZA EL DIERRE TOTAL DE CALZADA. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES. DEBE CARANITIZAR ACCESO VEHICULAR A PREDIOS. CUANDO FINALICE LA GORR EN SU TOTALIDAS SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167087-2019
7404	KR 4 CL 187A	KR 4 CL 187ABIS	CONSORCIO EL CODITO	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	118-2018	NOTA: NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN SIMULTANEO DE LOS FRENTES AUTORIZADOS BAJO EL RADICADO SDM- 167087-2019.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EL CODITO Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA SE AUTORIZAT RASLADO DE PEATONES A LA CALZADA CANALIZADOS POR MEDIO DE BARRERAS PLASTICAS (MALETINES) ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBLILARES, GARANTIZANDO UN CARRIL VENCULAR DE LIBRE CIRCULACION DE MINIMO 3,5m. LA MACUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEEN PERMANECER DENIXO DE LA ZONA DE ORRA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCANCIOS ES DEBEN REALIZADO DEL SENDERO PEATONAL), LA RECUPERACION DEL SEPACIO, PUBLICO DEBE PEALIZASSE EL SULERDO. CON LAS SEPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENDIA DE LE CANACION. DEL LEZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL TERPO QUE DURE LA INTERVENCION. CARRANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167087-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SUM
7405	CL 187A KR 3A	CL 187A KR 4	CONSORCIO EL CODITO	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	118-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 3 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 13-19 - NUMERAL 3194, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDRE COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEBLOTO INCLUIDO CIERRE DE CARRILLO CONTROLO PER ACUEBLO PER ACUEBLO CONTROLO CIERRE DE CARRILLO REMANDA DE LA RESPECTA DE LA CONTROLO PER ACUEBLO DE MINIMO 3.50 M CONTROLO PER ACUEBLO CONTROLO PER ACUEBLO P	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167084-2019
7406	DG 72 SUR KR 9	DG 72 SUR 15m AL ORIENTE	CONSORCIO ESTABILIZACION 2017	EAB	28-jun-19	19-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	079-2017	LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACION NO 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 18-19 - NUMERAL 4745, PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA LA ESTABLIZACION GETORIOCA CONSISTE EN EL TRASLADO DEL CIERRE DEL CARRIL SURA LA CARRIL NORTE DEBE IMPLEURACION CONSISTE EN EL TRASLADO DED EL CIERRE DEL CARRIL SURA LA CARRIL NORTE DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTA RISLADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRASINTO PARA CONTROLAR EL FILLIO VEHICULAR Y PEATONAL DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FILLIO VEHICULAR DE MINIMO 3,90m. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DEL CALZADA NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DEL CALZADA NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DEL CENTRO DEL MOMENTO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA CONTIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PAROULOD O VEHICILOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROCADO.	AUTORIZADO	SI	USME	FREDY A. GIL C.	170377-2019 160411-2019
7407	KR 27 No 17 84 SUR		CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	021-2019, RES-387	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato reservado para CODENSA comunicarse con ellos para coordinar obras	NO	TUNJUELITO	DIANA C. GARCIA R.	167180-2019
7408	KR 16 ESTE No 44 23 SUR	KR 16 ESTE CL 44A SUR	CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	8-ago-19	05:00-17:00	05:00-17:00	021-2019, RES-387	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL, PARA CANALIZACION A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DESEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO Y EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 16 ESTE GARANITZANDO UN ANOHO LIBRE DE CALZADA DE MINIMO SODO DE CIRCULACION Y SIN AFECTACION DEL SENDERO PEATONAL. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DESE GARANITZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PARA EL VIVENICULAR. EL SENDERO DE INCIDENTA DE LA PRESENCIA DE MALENTAR PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PARA EL CONTROL D	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	JAVIER H. GONZALEZ C.	167182-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PMO2-PRO1-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No	. D	DIRECCIÓN DE	E LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	CHA	HORARIO DE	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INI	ICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SUM
											NOTA: 1. NO SE AUTORIZA CIERRES SIMULTANEOS CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.					
741		CL 35A UR	KR 6A 15m AL SUR	CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	8-ago-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS	021-2019, RES-387	LA SUM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACION DE REPA CIELA.  ABIERTO EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZATE DENTRO DEL HORARIO  PROPUESTO 800 À 12:00 Y EN CARRIL, ORIENTAL DE LA KR 8A. SE DEBE GARANTIZAR IN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE  SOM PARA LA CIRCILLACION VEHCULAR. LA MAQUINARA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PEREMANECER DENTRO DE LA  ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m, SEGUINO Y COMMODO PARA SI  USO. NO SE AUTORIZA EL TRESLADO DE PEATONES AL ACAZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES  TUBLIARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APRORADA Y MANTENERLA EN BUEN  ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERRAMECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.  GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	JAVIER H. GONZALEZ C.	167178-2019
											NOTA: 1. NO SE AUTORIZA CIERRES SIMULTANEOS CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.					
74	CL 35A	SUR KR C	CL 35A SUR KR 5A	CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	8-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	021-2019, RES-387	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE DEEBN REALIZAR DENTRO DEL HORRIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y EN CARRIL ORIENTAL DE LA IXR BA. SE DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 3,0m PARA LA CIRCULACION VEHICULAE LA MADQILINARIA Y EL GUIRPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE CURA GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASILADO DE PEATONES A LA CALZADA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SERALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO VALA SEÑALIZACION DERO PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTREVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	JAVIER H. GONZALEZ C.	167178-2019
74		No 5A 68 STE	CL 9C KR 5B ESTE	CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	8-ago-19	05:00-17:00	05:00-17:00	021-2019, RES-387	NOTA: SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO A LOS PREDIOS POR MEDIO DE PLAFONES DE MADERA Y CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO, SEGUI LA PROPUESTA PRESENTADA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE PARCÍAL DE CALZADA ADYACENTE PARA SENDERO PEATONAL (2.5m). LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE SE DESEN REALIZAG DENTRO DEL HORAND PROPUESTO DE 09.00 A 12:00 HORAS EN EL COSTADO NORTE DE LA CLI SCI SIN APECTACION DEL SENDERO PEATONAL, DURANTE UN TIEMPO MAXIMO DE SO MINUTOS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRO DE ISCUEDADO. NO SE AUTORIZA DI CIERRES TOTALES DE CALZADA DURANTE LA APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA CIERRES TOTALES DE CALZADA DURANTE LA PERDANACECR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, DEBE REALIZASES CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓN DE BLOS DE DEBE CALZADA DURANTE LA SEÑALIZACIÓN DE SENDERO PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓN DE BLOS DES REALIZASES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES STRUBLICADES Y DE CORRADOR DE LA COMUNIDAD DE DEBLO DEBER REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTADO. EL CERRAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS CORRADOR DE LA COMUNIDAD DE DEBLO DEBER REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTADO. EL CALZADA Y UN CARRIL DE CIENCIONES STRUBLECIODAS EN LA LICENCIA DE CALZADA DE LA CALZADA Y UN CARRIL DE CIENCIONES ESTADO. EL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. SE DEBE GARANTIZAR DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN LA SENDERO PEATONAL DE MINIMO ZOM SOBRE LA CALZADA Y UN CARRIL DE CIENCULACIÓN EY PURCILLAR EN DEL REGUERA Y APROBADOR DE PEATONES Y VENÍCULAS CON CEL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. SE DEBE GARANTIZAR DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN LOS ENCONOS DE LOS CARROS. AN U	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	167179-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PMO2-PRO1-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	N DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE EN EIO. DE ENO.		INICIO	FIN	IIIADAGG	GIETTLE							COM
741:	2 KR 5B ESTE CL 9C	. KR 5B ESTE CL 10	CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	8-ago-19	05:00-17:00	05:00-17:00	021-2019, RES-387	NOTA: SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO A LOS PREDIOS POR MEDIO DE PLAFONES DE MADERA Y CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO, SEGUIN LA PROPUESTA PRESENTADA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIENTO CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA SENDERO PEATONAL (10 m). LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCARGULE SY DEBERI REALIZATO PORTO EL ACRIZO PARA SENDERO PEATONAL (10 m). LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCARGULE SY DEBERI REALIZATO PORTO EL ADRADIO PARA SENDERO PEATONAL. DURANTE UN TIEMPO MAXIMO DE 30 MINUTOS. MIPLEMENTAR LA SENDALIZACION PROPUESTO DE 0300 A 12:00 HORAS EN EL COSTADO NORTE DE LA CLAS DE SENDERO PEATONAL. DURANTE UN TIEMPO MAXIMO DE 30 MINUTOS. MIPLEMENTAR LA SENDALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN NINGUN TIPO DE INTERVENCION SOBRE LA CALZADA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECED ENTINO DE LA ZONA DE OBRA DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLICARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LO ECRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN LA RECUPERACION DE LE SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DIVULGACION Y SOCIALIZACION DE LAS OBRAS CON LA COMUNIDAD DEBE GARANTIZAR DEL ADECUADO MANEJO DE LOS DEATONAL DE MINIMO 1,0 m. SE DEBE IMPLEMENTAR SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS DE LOS AUXILILARES DE TRANSITOS. SE DEBE GARANTIZAR DEL ADECUADO MANEJO DE LOS DEATONAL DE MINIMO 1,0 m. SE DEBE IMPLEMENTAR SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS DE LOS AUXILILARES DE TRANSITOS. SE DEBE GARANTIZAR DEL DEMANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN UN SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS DE LOS AUXILILARES DE TRANSITOS. SE DEBE GARANTIZAR DEL DEMANTE TODORAS SE DEBERRA HABILITAR EL AREA INTERVENDA EN COMUNICA SE D	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	167179-2019
741:	3 CL 10 KR 5B ESTE	CL 10 No 5A 73 ESTE	CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	8-ago-19	05:00-17:00	05:00-17:00	021-2019, RES-387	NOTA: SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO A LOS PREDIOS POR MEDIO DE PLAFONES DE MADERA Y CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO, SEGUI LA PROPUESTA PRESENTADA.  LA SEM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABBERTO CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA SENDERO PEATONAL (1.5m), LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE SE DESCARDA PERA SENDERO PEATONAL DI ROMANO DE SOMINATOS. MIPLEOS DE CARGUE Y DESCARDUE SE MESEN REALIZACION DE HORANIO PROPUESTA UN TEMPO DE CONTRO DE LA CONTRO MINITOS. MIPLEOS NORTA EL COSTADO NORTE DE CALCULO SE DE REPETADA DE LA CALZADA DIRANTE LA ELECULO DE LA CORRECA DE MINITOS. MIPLEOS DE CARGUE Y DESCARDO SOBRE LA CALZADA DURANTE LA ELECULCIÓN DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESE PERMANECER DENTRO DE LA CONA DE OBRA DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TULIZADES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PEROPUESTA Y APPORDADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DE DES PERMANECER DE EXCAVACION DE SE RESPONSABILIDAD DEL CONTROTES LA DIVILIDACIÓN DE LA INTERVINCIÓN. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DIVILIAGACIÓN DE LAS OBRAS CON LA CONTROTE SE ADESTADA DE LA GORDA DE LA CONTROTE SE VENERO DE EXCAVACION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DIVILIAGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS OBRAS CON LA CONTROTE SE ADENDA DE LA GORDA DE LA GORDA DE LAS OBRAS CON LA CONTROTE SE DESE MIPLEMENTAR SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS DE LOS AUXILORADES DE TRADILACIÓN DE LAS OBRAS CON LA CONTROTE SE DESENDA DE LA GORDA DE LAS DIVIDAD. SEN DESE CONTROTES Y CHIELLOS CON EL APOYO DE LOS AUXILORADES DE TRADILACIÓN DE LAS CORRECA DE CONTROTES Y CHIELLOS CON EL APOYO DE LOS AUXILORADES DE TRADILACIÓN DE LAS CORRECA DE CONTROTES Y CHIELLOS CON EL APOYO DE LOS AUXILORADES DE CONTROTES Y CONTR	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	167179-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
741	KR 101 No 72A 16		CONSORCIO GAS NATURAL BOGOTA 2015	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PINT PARA, CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS, PARA FERLIZAR ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE REB A CIELO ABIERTO. LA MAGUINARIA Y EL BOUIPPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO. CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION, GRANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 2.0m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA PARTE EXTERNA O INTERNA DEL ANDEN (SEGUNI LA ETAPA A INTERVENIR). LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE SE AUTORIZADA DE 0330-05:00 EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 101 ENTRE CL. 72A Y CL. 72B, EN UN LAPSO INFERIOR A 30 MINUTOS, Y SE DEBE GARANTIZAR A,5m DE GALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE JUSTADA SENALIZADA. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESSO A GRANZIE Y PARQUEADEROS LOCALIZADOS EN EL CORREDOR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE UDRE LA INTREVENCION. GRARANTIZAR EL ADECUADO MARCIATOR Y DE ACTIVATOR DE CARRONICA DE CARRONICA DE CARRONICA SON EL REMOVER LA SEÑALIZACION DES DE DES CARRONICA EL CERRAMIENTO. CUA DOS EN EL CERRAMIENTO DE LA CERSO EN ENTREVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MARCIA DE SE PAGURA EN EN UTOTALDOS EN EL FINALICE LA OBRA EJO DE PATONES Y VEHICULOS CON EL A POYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICA CORRA EN SU TOTALDADOS EN ENCONCERNO EN ENDOYER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	CAROLINA GUEVARA O.	164621-2019
741	AC 26 50m AL ORIENTE DE LA KR 69	AC 26 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 68BBIS	CONSORCIO HIDRAULICO	EAB	5-jul-19	3-oct-19	06:00-18:00	06:00-18:00	326-2018	LA SUM AUTORIZA PROPRIOCA Nº 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL CODO (14-19. NUMERAL 3530, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE EN EL SEPARADO EL COSTADO NORTE PARA RENOVACIÓN DE INTERCEPTOR DE LA EAB. LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCARGUE SE DEEREN REALIZAN DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UNILIZADO DEBERN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA, NI FORMACION DE COLAS. MIPLEMENTRA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN FERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE PERMITE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA OBRA SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS A LA ESPERA DE INGRESAR A LA ZONA DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLCULETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCANDA TORMADA SE DEBEN RECOGNER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE LO SERVA LIMIPEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACCOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. DEBEN CONSERVAR EN PERFECTO ESTADO LA SEÑALIZACION MEPLEMENTADA.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	165889-2019
741	AC 26 80m AL ORIENTE DE LA KR 68BBIS	AC 26 120m AL ORIENTE	CONSORCIO HIDRAULICO	EAB	5-jul-19	3-oct-19	06:00-19:00	24 HORAS	326-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 14-19 - NUMERAL 3531, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE SEPARADOR COSTADO NORTE PARA RENOVACION DE INTERCEPTOR DE LA EAB. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DESEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO DE TRABAJO Y DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA CARGUE Y DESCARGUE EN CALZADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA SONO AD COBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DES REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. PREPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DESEN PERMANECER TODO EL TIERRO QUE DE LA INTERVENCION. GRARNITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERTONES Y VENUELOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. TENER ESPECIAL CUIDADO CON LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	165889-2019
741	CL 81B No 72 44/56/80		CONSORCIO IC 1168	EAB	-	-	-	-	124-2018, RES-1106	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA LINEA DE ACUEDUCTO. TENIENDO EN CUERTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JULI-19. CUALQUIER NOUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SDM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A NO. 17A - 20 - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MAÑANA. PISO 3).	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	167093-2019
741	3 KR 41 AC 6		CONSORCIO MOVILIDAD FUTURA 2050	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	105-2018	LA SIM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN TODAS LAS ESQUINAS DE LA INTERESECCION PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE INTERSECCIONES NUEVAS PARA EL PROYECTO SSI. TENIENDE EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES SOCIALIZADAS EN RELIMON DEL 21 DE JUNIO DE 2019 Y ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-JUN-19, SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENDION ES DE LUNES A VIERNES DE 0300 A 1030 AM. EN LA SEGDE DE PACOJOMENDA (NE 20A NO 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	PUENTE ARANDA	MARTHA H. SILVA M.	166932-2019
741	9 KR 60 CL 22B		CONSORCIO MOVILIDAD FUTURA 2050	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	105-2018	A SIM NO AUTORIZA, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN TODAS LAS ESQUINAS DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONLES DE INTERSECCIONES NUEVAS PARA EL PROYECTO SSI. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES SOCIALIZADAS EN REUNION DEL 21 DE JUNIO DE 2019 Y ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-JUNI-19, SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 A.M. EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A NO 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	TEUSAQUILLO	MARTHA H. SILVA M.	166932-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJU	CIERRE							SUM
742	CL 22B 25m AL OCCIDENTE DE LA KR 60		CONSORCIO MOVILIDAD FUTURA 2050	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	105-2018	LA 5DM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE BAHIA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE CANTRUE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INTERSECCIONES NUEVAS PARA EL PROYECTO SSI. TEMENDO EN CUENTA QUE NOS ATTENDERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES SOCIALIZADAS EN RECINION DE L2 TO EL JUNIO DE 2019 Y ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-JUN-19. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE LUNES A VERNES DE 6030 A 1000 AM. EN LA SEDE DE PALOQUEMAD KR 26M NO 174-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	TEUSAQUILLO	MARTHA H. SILVA M.	166932-2019
742	1 AK 70 AC 24		CONSORCIO MOVILIDAD FUTURA 2050	SEMAFORIZACION	-	-	-	-	105-2018	LA 5DM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN TODAS LAS ESQUINAS DE LA INTERSECCION PARA ACHORISTRUCION DE OBRAS CIVILES DE INTERSECCIONES NUEVAS PARA EL PROYECTO SSI. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES SOCIALIZADAS EN REUNION DEL 21 DE JUNIO DE 2019 Y ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 21-JUN-19. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VERRESED DE 300 A 1000 AM. EN LA SEDE DE PALOQUEMAN OR 25A NO 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	FONTIBON	MARTHA H. SILVA M.	166932-2019
742	2 KR 11C ESTE CL 43A SUR	KR 11C ESTE CL 44B SUR	CONSORCIO OBRAS SAN CRISTOBAL	EAB	28-jun-19	26-sep-19	06:00-18:00	24 HORAS	483-2018, RES-26463	LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 13-19 NUMERAL 3207, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ORBAS DE RENOVACION DE LAS REDES LOCALES RESIDUALES DE LA BARRIO ALTAMIRA DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA CONA DE CORRA DEBE ESTAMA PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES Y CONTA DE SEÑALIZACION DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VENICULIAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓN EN INTERSECCIONES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES A LA OGRAL LA MOQUINARIA Y EQUIPOS DE ORRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUED DE VENICULOS DEN VIA NI FORMACIÓN DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA. A BORDOLA MODE VENICULOS DEN VIA NI FORMACIÓN DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA. A BORDOLA MODE VENICULOS DE NIA NI FORMACIÓN DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA. SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	FREDY A. GIL C.	167145-2019
742	3 CL 42B SUR KR 9 ESTE	CL 42B SUR KF 11 ESTE	CONSORCIO OBRAS SAN CRISTOBAL	EAB	28-jun-19	19-sep-19	06:00-18:00	24 HORAS	483-2018, RES-26463	LA SUM AUTORIZA PRORROGA N.2 COLNFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 13-19. NUMERAL 32:10, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA OBRAS DE RENOVACION DE LAS REDES LOCALES RESIDUALES DEL BARRIO ALTAMIRA. DEBE IMPLEMENTAY Y AMANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES Y CINTA DE SEÑALIZACION. DEBE GRANNIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSTIO PARA CONTROLAR EL FLLUO Y CHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y PRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUEY LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS YO ESCALERAS CON DARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SCRIPICADA LA IMPLEMENTACION DE TORMANIA Y ECUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AUTORIZADA CARGUE PUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUED DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS CUANDO INALICE LA DORRA, SE DEBE ERTIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SENALIZACION APPROBADA	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	FREDY A. GIL C.	167144-2019
742	4 KR 9 ESTE CL 42B SUR	KR 9 ESTE CL 42A SUR	CONSORCIO OBRAS SAN CRISTOBAL	EAB	28-jun-19	26-sep-19	06:00-18:00	24 HORAS	483-2018, RES- 0026463	LA SDM AUTORIZA PRORROGA № 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 13-19 - NUMERAL 3209, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES RESIDUALES, PARA EL BARRIÓ LATAMIRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE COBRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILARES DE TRANSITO EN LAS INTERSECCIONES, ASI COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULA S'ESQURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. EN AFECTACIÓN A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTIENERSE ZA HORAS. NO SE APRUEBA ESTÁCIONAMIENTO DE VEHICULOS. PROPIOS DE LA GORA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONS ESTABLECIOAS SEN LA LECICIA SE NO LA CINCIPAD DE LE SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONS ESTABLECIOAS SEN LA LECICIAS EN EXCENCIA DE LA CONTROLES ESTABLECIOAS SEN LA LECICIAS EN EXCENCIA DE LA CONTROLES ESTABLECIOAS SEN LA LECICIAS EN LA CIENCIA DE LA CONTROLES ESTABLECIOAS SEN LA LECICIAS EN EXCENCIA DE LA CONTROLES ESTABLECIOAS SEN LA LICENCIA DE SENCHALIZACION. NO SE AUTORIZA LA INTREVENCION DE ANDENES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	KATHERINE CASTRO S.	167142-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
742	KR 13BIS ESTE CL 43A SUR	KR 13BIS ESTE CL 42C SUR	CONSORCIO OBRAS SAN CRISTOBAL	EAB	28-jun-19	8-ago-19	06:00-18:00	24 HORAS	483-2018, RES- 0026463	LA SDM AUTORIZA BETROALIMENTACION NO 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 20-19. NUMERAL 5387, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA OBRAS DE ERBOVACION DE LAS REDES LOCALES ELIVALES PARA EL BARRIO AL TAMIRA LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA REDUCCION DEL AREA A INTERVENIR, YA NO SE INCLUYE LA INTERSECCION DE LA CLASA SUE MINERADE AND RESPONDE A SENALUYE LA INTERSECCION DE LA CLASA SUE MINERADE A SEÑALIZADO PROPUESTA Y APROBADA Y AMANTEMENTA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVOS, BARRICADAS Y CIERRES DEEDEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTEMER EN TODO MOMENTO ALSIADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTEMER EN TODO MOMENTO ALSIADA LA CONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PATONALES LO DORTUDIANES Y TRANSVERSALES A LO BORRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PRAQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PRAQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA DE NINGUA DEBE ACTATA EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DESE REMOVER A SE RALLIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	KATHERINE CASTRO S.	167139-2019
7421	KR 27 CL 56 SUR	KR 27 CL 55 SUR	CONSORCIO OH CONEXIONES	EAB	28-jun-19	22-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	083-2019, RES- 000819	NOTA: 1. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE MINIMO DOS AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL MANEJO PEATONAL DURANTE LOS HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA DE LA JORNADA ESCOLAR DEL COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA, EN TODO CASO SE DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 2. PREVIO A LINCID DEL CIERRE DEBE VERIFICAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION Y SARRA LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 2. PREVIO AL INICIO DEL CIERRE DEBE VERIFICAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION Y SOLIZACION CONTROPENDIDIENTA CARGO DE LA JAC CONFORME A LO ACCRADO EN ACTA DE SOCIALIZACION Y SEGUINA LO ESTREBLECIDO EN LA LEY 743-2002, ARTICULO 19.  LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE ELMINACION DE CONEXIONES ERRADAS EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILADO. IMPEMENTAR LA SENALIZACION PEOPUESTA Y *SPORDADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SENALIZACION PEOPUESTOS AS ENALIZACION PEOPUESTOS. SENALIZACION ES DES PORA Y DE DESVICIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANTERE EN TODO MOMENTO SILADA LA ZONA DE OBRA DAR CUMPLIMIENTO RESPECTO A GARALIS PARA VENÍCULOS O MOMENTO SILADA LA ZONA DE OBRA DAR CUMPLIMIENTO RESPECTO A GARALIS PARA VENÍCULOS O MOMENTO SILADA LA ZONA DE OBRA DAR CUMPLIMIENTO RESPECTO A GARALIS PARA VENÍCULOS O MOISOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR SEGUIN LO ACORDADO EN ACTAS DE SOCIALIZACION. DEL CANDADO Y SEGUINOS PARA SU USO. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDA DE CARGUE Y DESCARGUE DE VENÍCULOS DE LES REDEROS PERTAMENTO DE OSRA DARA NOS SE MUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDA DE CARGUE Y DESCARGUE DE VENÍCULOS DE CARGUE Y DESCARGUE DE VENÍCULOS DE CARGUE Y DESCARGUE DE CONTRATISTA LA SOCIALIZACION DE FINALIZACION DE PORMODOS Y SEGUINOS PARA SU USO. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDA DE CARGUE Y DESCARGUE DE VENÍCULOS DE CERRA DE LOS RESPERAS DE MOMENTO LO DISPORTO DE LA RORRAMITIVA PARA CIRCULACION DE PO	AUTORIZADO	SI	TUNJUELITO	DIANA C. GARCIA R.	166969-2019
742	, KR 27 CL 55 SUR	KR 27 CL 54 SUR	CONSORCIO OH CONEXIONES	EAB	28-jun-19	22-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	083-2019, RES- 000819	NOTA: 1. PREVIO AL INICIO DEL CIERRE DEBE VERIFICAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CORRESPONDIENTE A CARGO DE LA JAC CONFORME A LO ACORDADO EN ACTA DE SOCIALIZACION Y SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 743-2002, ARTICULO 19.  LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE ELMINACION DE CONEXIONES. PERRADAS EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. IMPLEMENTRA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APORBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO PROPUESTOS SEÑALIZACION PROPUESTOS AUXILLAZCION DE GORA Y DE DESVICOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANTENER EN TODO MOMENTO SIADA LA ZONA DE OBRA NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO SIADA LA ZONA DE OBRA NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISADA LA ZONA DE OBRA NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. DAR CUMPLIMIENTO RESPECTO A GARALES PARA VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR SEGUN LO ACORDADO EN ACTAS DE SOCIALIZACION GARANTIZAR SENDEROS PERATORIZES LONGRIUNIALES Y TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL PRACULO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGULY Y DESCARGUE DE MARTERILAES FUENDA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACIÓN DE FILAS DE VOLCULETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. COMODOS Y SEGUNOS PARA SU USO. NO SE AUTORIZA POR NINGUIN MOTIVO EL PARQUIENTO DE AUXILIARIS DE VOLCULETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACIÓN DE VENCULCIOS DE CARGA ES RESPORABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION Y CLECRAMIENTO DE CONTRATISTA LA SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL PROVECTO CON TODA LA COMUNDIDAD AFECTADA. CUANDO FINALICE LA CORRA SU TOTALIDAD SE DEME REMOVER LA SERALIZACION Y EL CERRAMIENTO LE CERRAMIENTO DE	AUTORIZADO	SI	TUNJUELITO	DIANA C. GARCIA R.	166969-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJU	CIERRE							SUM
7428	VARIOS USAQUEN		CONSORCIO REDES BOGOTA	EAB	-	-	-	-	023-2019	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REDES LOCALES DE ACANTARILLADO SANITARIO Y PARA ACOPIO DE MATERIALES, TRIENDO EN CUENTA QUE LAS ACTAS DE SOCIALIZACIÓN PRESENTADAS DEBEN SER LEGIBLES CON EL FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA COMUNIDAD.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	170714-2019
7429	KR 14 CL 98	KR 14 CL 99	CONSORCIO REDES CHICO MV	EAB	•	-	-	-	092-2017	LA 50M NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA RENOVACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PUUVIAL Y ACUEDUCTO. EL PMT OUG ES SOLICITA SE AUTORIZO EN COOS 25-19 - NUMERAL 7167 Y ESTA VIGENTE HASTA EL PROXIMO 5-55P-2019. SE RECULERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 a 10:00 EU N. SECO ED EN CALCOURIANO KR. 228 No 177-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	165890-2019
7430	TV 25A CL 45B	TV 25A CL 45C	CONSORCIO REDES CVS	EAB	28-jun-19	19-sep-19	06:00-18:00	24 HORAS		LA SUM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO OCCIDENTAL PARA REPARACION DE REDES DE ALADMATRIALADO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUIE Y DESCARQUIE SE DEBEN REALIZAS PENTRO DE LI MORANO ALADMATRIALADO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUIE Y DESCRAQUES DE DEEN REALIZAS DENTRO DE LI MORANO PROPUESTO 05:00 A 18:00 HORAS EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 45C, GARANTIZANDO SIEMRE EL ASCRALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALIZADA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALIZADA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALIZADA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SORRE EL BICICARRIL COCIDENTAL SE DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALIZADA MINIMO DE 3,50m, COMODOS Y SEGUROS PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTULZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL Y CON POLISOMBRA PARA DELINITAR LA ZONA DE OBRA SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE DOS (2) AUXILLARES DE TRANSITIO PARA CONTROLAR LA CIRCULACION VEHICULAR UNO A UNO DURANTE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MATERIAL Y CON POLISOMBRA PARA DELINITAR LA ZONA DE OBRA SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE DOS (2) AUXILLARES DE TRANSITIO PARA CONTROLAR LA CIRCULACION VEHICULAR UNO A UNO DURANTE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MATERIALES. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO DU DURE LA INTERVENCION.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JOHN J. SUAREZ L.	165218-2019
7431	AK 14 CL 38	AK 14 DG 40A	CONSORCIO REDES CYS	EAB	-	-	-	-	155-2019, RES-1503	LA SOM NO AUTORIZA PHIT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTIA. (BORDILLO) PARA REPARACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. DEBE PRESENTAR PROPUESTA DE SEÑALIZACION PARA EL MANEJO PEATONAL Y VEHICULAR DE AZONA DE INTERVENCION. PARA EVALUAR EL PMT Y EMITIR, SI APLICA, LAS OBSERVACIONES PERTINENTES. CUALCUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SDM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A No. 17A - 20 - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MAÑANA. PISO 3.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	165218-2019
7432	KR 4 No 80 60		CONSORCIO REDES CYS	EAB	-	-	-	-	155-2019, RES-1503	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE REPARACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREDE ELECTRONICO EL 20-JUN-2019. SE DEBE PRESENTAR INI REGISTRO FOTOGRAPICO ACTUALZIADO EN EL CUAL SE EVIDENCIE EL PUNTO DE INTERVENCION. SE DEBE PRESENTAR ACTA DE SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	165218-2019
7433	KR 12 CL 119	KR 12 75m AL NORTE	CONSORCIO REDES CYS	EAB	28-jun-19	19-sep-19	06:00-18:00	24 HORAS		LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE REPARACION DE REDES DE ALCANTARILADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA. SE DEBE GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO DE 3,5m. SE DEBE GARANTIZAR DE AURILARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLULO YEHICULAR Y PEATONAL LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA NOS E AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES. DEBE GARANTIZAR ACCESO VEHICULAR A PREDIOS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	165218-2019
7434	KR 71F CL 5C		CONSORCIO REDES CYS	EAB	28-jun-19	19-sep-19	06:00-18:00	24 HORAS	155-2019, RES-1503	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE EN EL COSTADO SURCICIDENTAL PARA REPARACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. LA MAQUINARIAY EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE ORBA. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN LA BAHÍA DEL LOCSTADO SURCOCIDENTAL DE LA KR 71F POR LOS. CL. S. LA DBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE HISLADA Y SEÑALIZADA. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CRRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALEZADA.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	165218-2019

### NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PMO: PROIL-FR3

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA  CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.		REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO	
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7435	KR 96F CL 23GBISB	KR 96F CL 23H	CONSORCIO REDES CYS	EAB	28-jun-19	19-sep-19	06:00-18:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE REPARACION DE BORDILLO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANITENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL SE DEBE EFECTUAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES. GARANITZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 4,0m. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA DENTRO DEL SENDERO PATONAL. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO AUTORIZADO (09:00-15:00 HORAS) CON UN (1) VEHICULO DE GORRA ESTACIONADO A LA VEZ. POR PERIODOS MAXIMOS DE TREINTA (30) MIN. CON OCUPACION DEL CARRILUS NDE CL. 23H GARANITZANDO UN ANCHO DE CARRILL SSIM. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	165218-2019
7436	CL 23H KR 96F	CL 23H KR 96HBIS	CONSORCIO REDES CYS	EAB	28-jun-19	19-sep-19	06:00-18:00	24 HORAS	155-2019, RES-1503	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA EL TRASLADO DEL PERTON A LA CALZADA, PARA COTVIDADES DE REPARACION DE BORDILLO. IMBELMENTRIA LA SEÑALUZCIÓN PROPUESTA. Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS ON INTERCALADOS CON DELIBERDORES TUBULARES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE 4,0m. NO SE AUTORIZA PRACUEC DE VEHICULCIÓS DE ORDORIZA DE CONTREDITORIO DE ORDORIZA DE CONTREDITORIO DE ORDORIZA DE CONTREDITORIO DE ORDORIZA DE TRANSPORTORIZA DE CONTREDITORIO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE LA DECURDO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE LA DECURDO MANAMOS DE TRENTA GOMENA DE CARRILLA CONTREDITORIO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE LA DECURDO MANAMO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE LA DECURDO MANAMO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE LA DECURDO MANAMO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE LA DECURDO MANAMO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE LA DECURDO MANAMO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE LA DECURDO MANAMO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE LA DECURDO MANAMO DE CARRILLA CONTREDITORIO DE CAR	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	165218-2019
7437	KR 96GBIS 15m AL SUR DE LA CL 23H	KR 96GBIS CL 23GBIS	CONSORCIO REDES CYS	EAB	28-jun-19	19-sep-19	06:00-18:00	24 HORAS	155-2019, RES-1503	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DE LE PRATON A LA CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE REPARACIÓN DE BORDILLO IMPLEMENTAL PARE AL SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES E TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PERTONAL Y ENCULAR. LA IMPLEMENTACIÓN DEL SENDERO PER ONAL SE DESE EFECTUAR CON MALETIMES PLASTICOS ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELMEADORES TUBLADES, GARANIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CRICULACIÓN VENICILAR DE 4,001. NO SE AUTORIZA PARQUECO DE VENICULAR DE 4,001. NO SE AUTORIZA PARQUECO DE VENICULAR DE 4,001. NO SE AUTORIZA PARQUECO DE VENICULAR DE 4,001. DEL CARRIL SENDERO PERTONAL LAS ACTIVIDADES DE CARGUEY DE OBRA REALIZAR DENTRO DEL MORAÑO AUTORIZADO (09:00-15:00 HORAS) CON UN (1) VENICULO DE CORRIL SENDERO PERTONAL LAS ACTIVIDADES DE CARGUEY DE CARRIL SENDERO PERTONAL LAS ACTIVIDADES DE CARGUEY DE CARRIL SENDERO PERTONAL LAS ACTIVIDADES DE CARGUEY DE CARRIL SENDERO PERTONAL CON DEL CARRILISTA DE LO SENDERO PERTONAL CON DEL CARRILISTA DE LO SENDERO PERTONAL DE CARRIL SENDERO PERTONAL DE SENDERO PERTONAL DE CARRIL SENDERO PERTONAL DE CARRILISTA DE LA RE 906BIS ANTES DEL SENDERO PERTONAL DE CARRIL SENDERO PERTONAL DE CARRILISTA DE CONTROLLA DEL ACADA (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DONDO ESTA EL SENDERO PERTONAL.)	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	165218-2019
7438	CL 65 SUR KR 81D	CL 65 SUR KR 81	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	28-jun-19	29-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	097-2018, RES- 000904	LA SUM AUTORIZA PRORPICGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 15-19 - NUMERAL 3889, PAT PARA CIERRE TOTAL DE CAJACA PARA GONSTRUCION Y MANTENMENTO PARA RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDICTO. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PAT LAS RESTRUCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS NE LE MISMO. DEBE GRANITIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA, SEÑALIZACION Y EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBE SER APOYADO CON AUXILIARES DE TRANSITO, OUIENES DEBEN PERMANECER DURANTE EL TIEMPO QUE ESTEN REALIZADA LO INTERVENCION. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDIANES A Y TRIPLE CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDIANES Y TRANSVERSALES SEGUROS Y COMODOS. LA MAQUINARIA Y LE COUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SÉ AUTORIZA REALIZARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE PUERA DEL CERRAMIENTO ALTORIZADO. NI PAGRUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA NI FORMACIÓN DE COLAS, NO SE AUTORIZA AFECTACION NI RETIRO DE LA SENALIZACION EXISTENTE. CUANDO FINALICE LA OBRA SU TOTALIZA DE DEBE REMOVER LA SENALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	166972-2019 167904-2019
7439	KR 81B CL 65A SUR	KR 81B CL 65 SUR	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	-	-	-	-	097-2018, RES- 000904	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 17-18 - NUMERAL 4508, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA POR MEDIO DEL RADICADO SDM-168970-19.	PMT TERMINADOO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	166970-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT. 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO

ING. MARCELA NEIRA MEDINA

Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Sección 2 de 2 - Página 12 de 61



CÓDIA	VEDELÁN-4 O
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7440	KR 81A CL 64 SUR	KR 81A CL 63 SUR	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	-	-	•	•	097-2018, RES- 000904	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 17-18 - NUMERAL 4509, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA POR MEDIO DEL RADICADO SDM-166970-19.	PMT TERMINADOO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	166970-2019
7441	KR 80J CL 65 SUR	KR 80J CL 63A SUR	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	-	_	•	•	097-2018, RES- 000904	LA SIM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 17-19 - NUMERAL 4510, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA POR MEDIO DEL RADICADO SOM-166970-19.	PMT TERMINADOO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	166970-2019
7442	CL 64 SUR KR 81B	CL 64 SUR KR 81	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	-	-	-	-	097-2018, RES- 000904	LA SIM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 17-18 - NUMERAL 4511, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA POR MEDIO DEL RADICADO SOM-168970-19.	PMT TERMINADOO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	166970-2019
7443	CL 63 SUR KR 80K		CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	-	-	•	•	097-2018, RES- 000904	LA SOM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COOS 13-19 - NUMERAL 3112 PARA CIERRE POR CARRILES EN ETAPAS NO SIMILTANEAS (CRUCO ED VIA - ACCESO SUR) PARA ACTIVIADES DE PENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, RENOVACION DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL AREA AFERENTE AL COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE 1, ESTO SE REALIZA POR SOLICITUD PROPIA DEL CONTRATISTA REALIZADA MEDIANTE RADICADO 169971-2019.	PMT SUSPENDIDO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	166971-2019
7444	CL 63 SUR KR 80I		CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	-	_	•	•	097-2018, RES- 000904	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COOS 13-19 – NUMERAL 3216 PARA CIERRE TOTAL DE INTERESCICION PARA ACTIVIDADES DE RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDOR PIAMONTE ALTO FASE 1, ESTO SE REALIZA POR SOLICITUD PROPIA DEL CONTRATISTA REALIZADA MEDIANTE RADICADO 166971-2019.	PMT SUSPENDIDO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	166971-2019
7445	CL 63 SUR KR 80H		CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	-	_	•	•	097-2018, RES- 000904	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COOS 13-19 – NUMERAL 3217 PARA CIERRE TOTAL DE INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, RENOVACION DE REDES LICALES DE ACUEDUCTO, RENOVACION DE REDES SE REALIZA POR SOLICITUD PROPIA DEL CONTRATISTA REALIZADA MEDIANTE RADICADO 166971-2019.	PMT SUSPENDIDO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	166971-2019
7446	CL 63 SUR KR 80K	CL 63 SUR KR 80I	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	-	_	1	1	097-2018, RES- 000904	LA SOM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COOS 16-19 - NUMERAL 4103 PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, RENOVACION DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL AREA AFERENTE AL COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE 1, ESTO SE REALIZA POR SOLICITUD PROPIA DEL CONTRATISTA REALIZADA MEDIANTE RADICADO 169871-2019.	PMT SUSPENDIDO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	166971-2019
7447	CL 63 SUR KR 80I	CL 63 SUR KR 80H	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	-	_	•	•	097-2018, RES- 000904	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COOS 16-19 - NUMERAL 4104 PARA CIERRE DEL CARRIL. SUR PARA ACITUDADES DE RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEBUTO, RENOVACION DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL AREA AFERENTE AL COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE 1, ESTO SE REALIZA POR SOLICITUD PROPIA DEL CONTRATISTA REALIZADA MEDIANTE RADICADO 16697-12019.	PMT SUSPENDIDO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	166971-2019
7448	DG 65G SUR KR 80M	DG 65G SUR KR 80K	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	28-jun-19	25-jul-19	07:00-17:00	24 HORAS	097-2018, RES- 000904	NOTA 1: PARA, FUTURAS, PRORROGAS QUE SE REQUIERA A LOS FRENTES AUTORIZADOS EN EL PRESENTE COOS, SE DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD COMO RETROALIMENTACION ACTUALIZANDO LAS VIAS DE DESVIO, EN CASO DE HABER TERMINADO EL FRENTE AUTORIZADO EN EL COOS 19.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUENTO: SE DEBER INFORMAR A LA COMMINIDAD AFECTADA DE FORMA PERVIA A LA INFLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRUCCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO, DEBERARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PETATOMA Y VENEDULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUANDOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A CARALES COORDINAR CON LA COMMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE DESPAS, SEÑALIZACION Y EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBE SER APOYADO CON AUXILIARDES DE TRANSIFICA CUIENES DEBENS PERMANECER DURANTE EL TIEMPO QUE ESTEN SEALIZANDO LA INTERVENCION. DEBE REALIZARES CERRAMICADON Y CANALIZACIONES CON DEUNEADORES TENBLARES Y TRIPLE CINTA A COMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA, CARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES SEGUROS Y COMODOS. LA MAQUINARIA Y EL ECUIPO TUTILIZADO DEBEN PERMANECER DURANTE EL TIEMPO QUE ESTEN BEALIZANDO LA INTERVENCION. DEBE REALIZARES COMODOS LA MAQUINARIA Y EL ECUIPO TUTILIZADO DEBEN PERMANECER DURANTE EL TIEMPO QUE ESTEN SEALIZANDO LA INTERVENCION. DEBE REALIZARES COMODOS LA MAQUINARIA Y EL ECUIPO TUTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZEÑADA DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA, CARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES SEGUROS Y EL COMODOS LA MAQUINARIA Y EL ECUIPO TUTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZÓNA DE DORRA NO SE ALTORIZA REALIZAR ENTRO DE LA SEÑALIZACION EL COLAS NO SE ALTORIZA REALIZAR DENTRO DE LA SEÑALIZACION EL COLAS NO SE ALTORIZA REALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	171133-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7449	KR 80M DG 65G SUR	KR 80M CL 66 SUR	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	28-jun-19	25-jul-19	07:00-17:00	24 HORAS	097-2018, RES- 000904	NOTA 1: PARA FUTURAS PRORROGAS QUE SE REQUIERA A LOS FRENTES AUTORIZADOS EN EL PRESENTE COOS, SE DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD COMO RETROALIMENTACION ACTUALIZANDO LAS VIAS DE DESVIO, EN CASO DE HABER TERMINADO EL FRENTE AUTORIZADO EN EL COOS 19.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO. SE DEEB INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA MIPLEMENTACIÓN DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DÉMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GRARJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA, SEÑALIZACION Y EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBE SER APOYADO CON AUXILIARES DE TRANSITO, QUIENES DEEN PERMANECER DURANTE EL TIEMPO QUE ESTEN REALIZANDO LA INTERVENCION. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. GARANTIZAR SENDEROS PESATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES SEGUROS Y COMODOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALZAR ACTIVIDADES DE CARGUEY D'ESCARGUEY EURAD EL CERRAMIENTO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA RERRAMIENTO AUTORIZADO, NI PROQUEDE TO LA SEÑALIZACION SOBRE LA VIA NI FORMACION DE COLAS. NO SE AUTORIZA AFECTACION NI RETIRO DE LA SEÑALIZACION SUSTIENTE. CUANDO FINALICE LA ORDRA PEN UTOTALIDAD SE DEBER REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	171133-2019
7450	KR 80L DG 65G SUR	KR 80L CL 66 SUR	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	28-jun-19	25-jul-19	07:00-17:00	24 HORAS	097-2018, RES- 000904	NOTA 1: PARA FUTURAS PRORROGAS QUE SE REQUIERA A LOS FRENTES AUTORIZADOS EN EL PRESENTE COOS, SE DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD COMO RETROALIMENTACION ACTUALIZANDO LAS VIAS DE DESVIO, EN CASO DE HABER TERMINADO EL FRENTE AUTORIZADO EN EL COOS 19.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL IMPRESOY SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA, SENALIZACION Y EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBE SER APOYADO CON AUXILIARES DE TRANSITO, QUIENES DEBEN PERMANECER DURANTE EL TEMPO QUE ESTEN REALIZANDO LA INTERVENCION. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA ACCOMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. GARANTIZAR SENDEROS PESTONALES LONGIUDINALES Y TRANSVERSALES SEGUROS Y COMODOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALZARA CENTURDADES DE CARGOLY D'ESCARGUE PUERA DEL CERRAMIENTO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALZARA CENTURDADES DE CARGOLY D'ESCARGUE PUERA DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO, NI PRROUED DE LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	171133-2019
7451	CL 66 SUR KR 81	CL 66 SUR KR 80K	CONSORCIO REDES PIAMONTE 1111	EAB	28-jun-19	25-jul-19	07:00-17:00	24 HORAS	097-2018, RES- 000904	NOTA 1: PARA FUTURAS PRORROGAS QUE SE REQUIERA A LOS FRENTES AUTORIZADOS EN EL PRESENTE COOS, SE DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD COMO RETROALIMENTACION ACTUALIZANDO LAS VIAS DE DESVIO, EN CASO DE HABER TERMINADO EL FRENTE AUTORIZADO EN EL COOS 19.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO. SE DEES NORMAS A LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO. SE DEES NORMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL IMPREVIA A LA MIPLEMENTICADO DEL MAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL. Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINATO CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA, SEÑALIZACION Y EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBE SER APOYADO CON AUXILIARES DE TRANSITO, QUIENES DEEN PERMANECER DURANTE EL TIEMPO QUE ESTEN REALIZANOS LA INTERVENCION. DEBE REALIZANSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA ACCOMPALAS SOCIOS Y COMODOS. LA MONTENETA GARANTIZAR SENDEROS PERSONALES LONGRITUDINALES Y TRANSPERSALES SOCIOS Y COMODOS. LA MONTENETA GARANTIZAR SENDEROS PERSONALES LONGRITUDINALES Y TRANSPERSALES SOCIOS Y COMODOS. LA MAJORIZA RENAVERSALE SE DESCARGO Y DESCARGUE PUERA DEL CERRAMIENTO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA RENAVENCIA DE LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO SUNTALIZADO EN DEL AS SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO SUNTALIZADO EN DEL AS SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO SUNTALIZADO EN DEL AS SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO DE LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO SUNTALIZADO EN DEL AS SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	171133-2019
7452	CL 1C AK 36	CL 1C KR 35A	CONSORCIO REDES PUENTE ARANDA	EAB	-	-	-	-	099-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON ASL OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO ENVIADO EL DIA 20-JUN-19	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	167066-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	CHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SUM
7453	FRENTES LOCALIDAD DE SUBA		CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	-	-	-	-	058-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE INTERSECCIONES PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REDES Y MANEJO DE MAQUINARIA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ACTENDIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIDADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20 JUNI-19. NO ES NECESARIA LA CANALIZACION PROPUESTA EN EL SENTIDO OPUESTO PARA INTERVENCION (ESPACIO PARA LABORES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCIA DE PREDIOS COMERCIALES, SEGUN OBSERVACIONES PRESENTADAS). LAS FECHAS DE EJECUCION REPORTADAS DE IFORMATO COOS DEBEN SER COHERENTES CON LO PRESENTADO EN PLANOS.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MONICA A. BARRERA C.	167053-2019
7454	KR 58BBIS CL 130A	KR 58BBIS CL 131	CONSORCIO REDESUR CIUDAD JARDIN	EAB	28-jun-19	6-jul-19	24 HORAS	24 HORAS	058-2018	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO SA 2. ESTE FRENTE NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 19-XUN-19 Y EL 27-XUN-19, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIN PMT, ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE.  LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 21-19 - NUMERAL 5863, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES Y MANEJO DE MAQUINARIA Y MATERIALES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENIERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. DO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES, GARANTIZAS RENDEROS PEATOMALES LONGITUDIALES A LO BORA. NO SE AUTORIZA POR NINGIN MOTIVO EL PARQUIED DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE CORRA NO SE AUTORIZA DEN ALGUERRACIÓN DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERCA DE INGRESAR A LA OBRA LA RECUPERACIÓN DE LESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	SUBA	MONICA A. BARRERA C.	167053-2019
7455	KR 81H CL 73D SUR	KR 81H CL 73 SUR	CONSORCIO SIC Z5 2018	EAB	-	-	-	-	055-2019	LA SOM NO AUTORIZA PHIT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE ANDENES COSTADO ORIENTALY COCIDENTAL DE MANERA SIMULTANEA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y RENOVACION DE REDES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA PROPUESTA NO ES TECNICAMENTE VIABLE, DEBIDO A QUE EL DESVIO PROPUESTO ES MUY LARGO, POR LO TANTO SE RECOMIENDA CULMINAR LOS FRENTES AUTORIZADOS CON EL FIN DE EVITAR MAYORES AFECTACIONES EN LA MOVILDAD DEL SECTOR DE ACUERDO CON EL REPORTE DE AVANCO ED GORA PRESENTADO. CUALQUIER INGUIETUD SERA ATENDIDA EN OPICINAS DE LA SDM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A NO. 17A - 20 - PISO 3) DE LUNES A VIERNES DE 908.0 A 103.00 DE LA MAÑANA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167130-2019 168349-2019
7456	KR 81H CL 73D SUR	KR 81H CL 73 SUR	CONSORCIO SIC Z5 2018	EAB	-	-	•	-	055-2019	LA SOM NO AUTORIZA PNT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE ANDENES COSTADO ORIENTAL Y COCIDENTAL DE MANERA SIMULTANEA, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DO REDEDS. TENIENDO EN CUENTA QUE LA PROPUESTA NO ES TECNICAMENTE VIABLE. DEBIDO A QUE EL DESVIO PROPUESTO ES MUY LARGO, POR LO TANTO SE RECOMIENDA CULMINAL LOS FRENTES AUTORIZADOS CON EL FIN DE EVITAR MAYORES AFECTACIONES LA MOVILDAD DEL SECTOR DE ACUERDO CON EL REPORTE DE AVANCE DE OBRA PRESENTADO. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OPICINAS DE LA SOM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A NO. 17A - 20 - PISO 3) DE LUNES A VIERNES DE 800 O A 1030 DE LA MAYANA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167130-2019
7457	CL 73G SUR KR 81B	CL 73G SUR KR 81F	CONSORCIO SIC Z5 2018	EAB	-	-	-	-	055-2019	LA SOM NO AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 18-19, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE ANDENES COSTADOS NORTE Y SUR DE MANERA SIMULTANAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO PRESENTA ACTAS DE SOCIALIZACION. SE DEBE CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES DEL CONCEPTO TESNOCO 16 DE 2017 DE LA SOM. CUALCUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SOM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A NO. 17A - 20 - PISO 3) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 DE LA MAÑANA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167135-2019 168344-2019
7458	CL 73F SUR KR 81	CL 73F SUR KR 81B	CONSORCIO SIC Z5 2018	EAB	-	-	_	-	055-2019	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA No 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 18-19 PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE ANDENES COSTADOS NORTE Y SUR DE MANERA SIMULTANEA, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE FRENTE DE OBRA SE ENCUENTRA AUTORIZADO HASTA EL DÍA 01-AGO-19.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167128-2019 168345-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

## 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ

Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7459	CL 73F SUR KR 81B	CL 73F SUR KF 81F	CONSORCIO SIC Z5 2018	EAB	28-jun-19	4-jul-19	06:00-18:00	24 HORAS	055-2019	LA SOM AUTORIZA PROPRIOGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 15-19 - NUMERAL S914, PINT PARA CIERRE TOTAL. DE CALZADA Y CIERRE PAPOLA DE «MIDENES COSTADOS NORTE Y SUR DE IMMERA SIMILTANAE, PARA CITYIDADES DE CONSTRUCCION Y RENOVACION DE REDES, DEBE CARANTIZAR ACCESO Y SALIDA, REATONIA, A LOS RESIDENTES Y USLABRIOS DEL SECTOR DELAMON DI HABILTADO 1,5m POR LA PARTE INTERNA DEL AUDEN, SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PINT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. CORDONINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS, EL CERRAMIENTO DE OBRA, SEÑALUZACION Y EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBE SER APOYADO CON AUXILIARES DE TRANSITO. DEBE REALIZARACE CERRAMIENTO Y CANALUZACIONES CON DEINEADORES TUBLIARES Y TRIPLE CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANCES DE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA NO SE AUTORIZA AFECTACION IN RETRIPO EL SEÑALIZACION VEIL CIANDO FINALLICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DES REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCACAGUE DE MATERIAL SE REALIZARA DENTRO DE L. CERRAMIENTO DE CORRA.	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167128-2019 168345-2019
7460	CL 73F SUR KR 81	CL 73F SUR KF 81B	CONSORCIO SIC Z5 2018	EAB	-	-	-		055-2019	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDENES COSTADOS NORTE Y SUR DE MANERA SIMILITANEA, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACION DE REDES Y CIERRE TOTAL DE CALZDA, PARA EL TRASLADO DEL PEATON, TENIENDO EN CUENTA QUE LA PRIMERA ETAPA SE ENCUENTRA AUTORIZADA HASTA EL 01-AGO-19. PARA PROXIMA SOLICITUD DEBERA PRESENTARSE INFORME TECNICO. AVIALDO POR TIREFEVENTORIA INDICANDO LA FECHA PREVISTA DE CULMINACION DE LA ETAPA UNO, DICHA FECHA DEBERA COINCIDIR CON LA FECHA DE INICIO DE ESTA ETAPA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167128-2019 168345-2019
7461	CL 73F SUR KR 81B	CL 73F SUR KF 81F	CONSORCIO SIC Z5 2018	EAB	-	-	-	-	055-2019	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDENES COSTADOS NORTE Y SUR DE MANERA SIMULTANEA, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACION DE REDES Y CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA EL TRASLADO DEL PEATON. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTO INFORME TECNICO (CON REGISTRO FOTOGRAFICO ACTUALIZADO) AVALADO POR INTERVENTORIA INDICANDO LA FECHA PREVISTA DE CULMINACION DE LA ETAPA UNO, DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE OBRAS DE LA ETAPA I.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167128-2019 168345-2019
7462	KR 82F CL 73D SUR	KR 82F CL 74 SUR	CONSORCIO SIC Z5 2018	EAB	-	-	-	-	055-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDENES COSTADOS COSTADOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE MANERA SIMULTANEA, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES Y CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA EL TRASLADO DEL PEATON, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTO INFORME TECNICO (CON REGISTRO FOTOGRAFICO ACTUALIZADO) AVALADO POR INTERVENTORIA INDICANDO LA FECHA PREVISTA DE CULMINACIÓN DE LA ETAPA UNO, DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE OBRAS DE LA ETAPA 1.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167129-2019 168348-2019
7463	KR 81H CL 74 SUR	KR 81H CL 73E SUR	CONSORCIO SIC Z5 2018	EAB	-	-	-	-	055-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDENES COSTADOS COSTADOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE MANERA SIMULTANEA, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES Y CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA EL TRASLADO DEL PEATON, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTO INFORME TECNICO (CON REGISTRO FOTOGRAFICO ACTUALIZADO) AVALADO POR INTERVENTORIA INDICANDO LA FECHA PREVISTA DE CULMINACION DE LA ETAPA UNO, DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE OBRAS DE LA ETAPA 1.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167132-2019 168346-2019
7464	KR 82G CL 74 SUR	KR 82G CL 73E SUR	CONSORCIO SIC Z5 2018	EAB	-	-	-	•	055-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDENES COSTADOS COSTADOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE MANERA SIMULTANEA, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES Y CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA EL TRASLADO DEL PEATON. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTO INFORME TECNICO (CON REGISTRO FOTOGRAFICO ACTUALIZADO) AVALADO POR INTERVENTORIA INDICANDO LA FECHA PREVISTA DE CULMINACIÓN DE LA ETAPA UNA, DE CONPORMIDIAD CON EL AVANCE DE OBRAS DE LA ETAPA 1.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167131-2019 168347-2019
7465	KR 98 CL 23H	KR 98 CL 23JBIS	CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	-	-	-	-	387-2018	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167123-2019 168360-2019
7466	KR 98 CL 23H	KR 98 CL 23JBIS	CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	-	-	-	-	387-2018	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167123-2019 168360-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SUM	
746	7 KR 106 No 16B 43		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	28-jun-19	8-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	387-2018	A SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA EL TRASLADO DEL PERTON A LA CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCARTARILLADO SANTARIO PLUVIAL IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPRIESTA PAR PROBADA Y MANTENERA DE NUEN ESTADO, DEBE GRANTIZAR LA PRESENCIA DE AIXILIARES DE TRANSITO PARA PROBADA Y MANTENERA DE PERTONAL DE PROPRIADA DE LA IMPLEMENTACION DEL SIXILIARES DE TRANSITO PARA PROBADA Y MANTENERA DE PROPRIADA DE CONTROLLADO DE LA IMPLEMENTACION DEL LINEADORISTO PARA PROPRIADA DE CONTROLLADO DE CONTROLLADO DE CONTROLLADORISTO DE CONTROLLADORISTO DE PROPRIADA DE CONTROLLADORISTO DE CO	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	168357-2019 167122-2019	
746	3 KR 106 No 16B 43		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	387-2018	EL NICIO DE ESTE FRENTE DE OBRA, QUEDA CONDICIONADO A LA TERMINACION DEL CIERRE TOTAL DE ANDEM COSTADO OCCIDENTA PA CIERRE DE CARRIL, OCCIDENTA PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA EN LA KR 108 No 168 43, BAJO NINGUN MOTIVO SE PODRAN EJECUTAR LOS CIERRES DE MANERA SIMULTANEA.  LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILLES EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL, NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. GARANTIZAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL SEGURO EN TODO MOMENTO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. GARANTIZAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL SEGURO EN TODO MOMENTO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. ACORDE CON LAS INTERVENCIONES EN CALZADA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR LA MAQUINARIA Y LE CUIPO TUILZADO DESER PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DESE REALIZADOS DE AGRAGOS PERMANECER DENTRO DE CANALOZIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. DEBE REALIZADASE CERRAMIENTO Y CANALOZIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. DEBE REALIZACION PROPUESTA. EL CERRAMIENTO Y LA SERALIZACION PEROPUESTA.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	168357-2019 167122-2019	
746	CL 23 No 80A 57		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	28-jun-19	8-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	387-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA EL TRASLADO DEL PEATON À LA CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE CONEIXONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PEUVIAL. IMPLEMENTAR LA SEÁNLIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILLARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR LA MIPLEMENTACIÓN DEL SENDERO PEATONAL IS E DESE PECTUAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE 3,0m. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULAS DE OBRA DENTRO DEL SENDERO PEATONAL LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO AUTORIZADO (80:00-17:00 HORAS). CON LIN (1) VEHICULAD CORRA ESTACIONADO A LA VEZ, POR PERIODOS MAXIMOS DE TRENITA (30) MIN. CON OCUPACIÓN DEL CARRIL SUR DE LA CL. 23 ANTES DEL SENDERO PEATONAL EN GARADO CON LA CARDA DE ESTA EL SENDERO PEATONAL PARADO CONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL PEATONAL PARADO CONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL PARADO CONDE PARAD	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	168358-2019 167125-2019	
747	CL 23 No 80A 57		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	387-2018	EL INICIO DE ESTE FRENTE DE OBRA, QUEDA CONDICIONADO A LA TERMINACION DEL CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA EN LA CL 23 Nº 80A 57 , BAJO NINGUM NOTIVO SE PODRANE JECUTURA DO SCIERRES DE MANERA SIMULTANEA LA CALZADA EN LA CL 23 Nº 80A 57 , BAJO NINGUM NOTIVO SE PODRANE JECUTURA DE CIERRES DE MARRAS SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL, NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN INIGUINA ETAPA DE LA OBRA, GARANTIZARA DE ILLUJO VENLULAR Y PEATONAL. SEGURO EN TODO MOMENTO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DESEN DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA, ACCORDE CON LAS INTERVENCIONES EN CALZADA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VENICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DESE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIPLE CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SÉRALIZACION PROPUESTA EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER DEPERMANECER DEPERMANECER CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SÉRALIZACION PROPUESTA.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	168358-2019 167125-2019	

Sección 2 de 2 - Página 17 de 61

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE	,						SDM
7471	CL 23 No 80A 37		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	28-jun-19	8-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	387-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA EL TRASLADO DEL PETOTO A LA CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONES ERRADAS DEI SISTEMA DE ALCATRAILLADO SANITARIO PEUVAL MANTANELLADO SUR CARRILLADO SONITARIO DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA E SENULARES DE TRANSLADO SUR L'ENANSTO PETOTO DE L'ENANTO PETOTO DE CARANTIZAR LA PRESENCIA E CALLAGES DE TRANSLADA EL CONTROL L'ENANSTO PETOTO EN TRELLAZIONO SINTERNAZIONO DEL SENDERO PETOTO SENULA SE DEBE EFFETURE CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZIONO SINTERNAZIONO SINTE	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	168358-2019 167125-2019
7472	CL 23 No 80A 37		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	387-2018	EL NICIO DE ESTE FRENTE DE OBRA, QUEDA CONDICIONADO A LA TERMINACION DEL CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA EN LA C. 23 Nº 60A 37. BAJO NIMICIM MONTYO SE PODRAM EJECUTAR LOS CIERRES DE MANERA SIMULTANEA.  LA SOM AUTORIZA PIMT PARA CIERRE POR CARRILES EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL, NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. GARANTIZAR EL FLUID VEHICULAR Y PEATONAL. SEGURO EN TODO MOMENTO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. GARANTIZAR EL FLUID VEHICULAR Y PEATONAL. SEGURO EN TODO MOMENTO. NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓN EN ANDENES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA, ACORDE CON LAS INTERVENCIÓNES EN CALZADA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO TULIZADO DEBER PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓ PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANACION. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBILLARES Y TRIPLE CINTA ACOMPANADAS DE LA SENALIZACIÓN PROPUESTA. EL CERRAMIENTO Y LA SERALIZACIÓN DESE PREMANECER DE TREMANECER DE MENUNENTE.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	168358-2019 167125-2019
7473	CL 23 No 80A 47		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	28-jun-19	8-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	387-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITADO EN PLUVIAL IMPLIMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILLARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA IMPLEMENTACIÓN DEL SENDERO FEATONAL SE DEBE FEFCTUAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE 3,0m. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA DENTRO DEL SENDERO PEATONAL LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO AUTORIZADO (1800-17-20) HORAS) CON UN (1) VEHICULAD ROBRA ESTADORIZA PARA PER PERIODOS MAXIMOS DE TRENTRÍA (30) MIN. CON OCUPACIÓN DEL CARRIL SUR DE LA CL. 23 ANTES DEL SENDERO PEATONAL EN CALZADA (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DODDE ESTA EL SENDERO PEATONAL).	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	168358-2019 167125-2019
7474	CL 23 No 80A 47		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	387-2018	EL INICIO DE ESTE FRENTE DE OBRA, QUEDA CONDICIONADO A LA TERMINACION DEL CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL. SUR PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA EN LA CL. 23 Nº 80A 47, BAJO MINGUIM MOTIVO SE PODRAN E-EGUTARA LOS CIERRES DE MANERA SIMULTANEA PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONES. LA SON AUTORIZA PIET PARA CIERRE POR CABRILLES EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. GARANTIZAR EL FLULO VEHICULAR Y PEATONAL. SEQUIRO EN TODO MOMENTO. NO SE AUTORIZA DIETREVENCIÓN EN ANDENES. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE DESEN DEVENTO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. ACORDE CON LAS INTERVENCIONES EN CALZADA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO D'ULIZADO DEBER PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA ACOMPANADAS DE LA SENALIZACIÓN PROPUESTA. EL CERRAMIENTO Y LA SERNALIZACIÓN PROPUESTA.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	168358-2019 167125-2019
7475	CL 10 No 60 80		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	-	-	-	-	387-2018	LA SDM NO AUTORZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ELIMINACION DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AL PLUVIAL. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 14-JUN-19	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	160320-2019 169577-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7476	VIAS LOCALIDAD PUENTE ARANDA		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	-	-	-	•	387-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE A LA OBRA EN CADA UNO DE LOS PREDIOS PROPUESTOS EN EL TRAMO DE LA KR 60 ENTRE CI. 12 Y AC 13 Y CL 12 ENTRE KR 60 Y KR 62 PARA ELMINIACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIARIO AL PLUVIAL. TEMENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 14-JUN-19	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	160322-2019 160321-2019
7477	KR 60 CL 10	KR 60 CL 11	CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	-	-	-	-	387-2018	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE A LA OBRA PARA ELIMINACION DE CONEXONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AL PLUIVAL LA PROPUESTA PRESENTADA NO ES TECNICAMENTE VABLE. DADO QUE, NO SE GARANTIZA EL ACCESO A PREDIOS NI CIRCULLACION COMODA Y SEQUIRA DE LOS VEHICILLOS COUL ETRANSITAN POR EL CORREDOR (DE RIDO A LAS DEMAS OBRAS SOLICITADOS EN EL TRAMO VIAL A INTERVENIR). ES NECESARIO QUE SE GARANTICEN CARRILES CONTINUOS Y CON UNA ADECUADA TRANSICION DE ACUERDO CON ARDIOS DE GIRO PARA EL VEHICUL DE MAYOR DIMENSION, TENIENDO EN CUENTA LA GEOMETRIA REAL DE LA ZONA (REDUCCIONES DE CALZADA, SECCION TRANSVERSAL, ETC.). POR TAL RAZON, SE RECOMIENDA EVALUAR NUEVAS ALTERNATIVAS DE INTERVENCION ON MANEJO VEHICULAT Y PEATONAL DE IGUAL FORMA, SE RECUERDA QUE, ES NECESARIO QUE SE QUIMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 2.25 Y 22.65 DELC CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	167121-2019 168358-2019
7478	KR 69B 30m AL ORIENTE DE LA CL 8		CONSORCIO SUBCUENCAS 2017	EAB	-	-	_	•	387-2018	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA EL CIERRE DE UN CARRILE NI ETAPAS NO SIMULTANEAS (CRUCE DE VIA). PARA ELIMINACION DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIARIO A FLUVIAL. THENENDO EN LICUNITA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORRED ELECTRONICO EL 21-JUN-19, ADICIONAL A LO ANTERIOR SE SOLICITA PRESENTAR EL FORMATO COSO DE LA SOLICITUD EN SU ULTIMA VERSION. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SOM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A NO. 17A - 20 - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MAÑANA PISO.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	167124-2019 168359-2019
7479	KR 6 No 155A 02	KR 6 No 155A 08	CONSTRUCTORA BOCASIERRA S.A.S.	EAB	28-jun-19	15-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	190-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL U PROVECTO NORTH POINT MALL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ACOMETIDO DE ALCANTRIALLADO SANTARIO PARA EL PROVECTO NORTH POINT MALL IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL EN EL ANDEN DEL FRENTE APOS DA LO EN TODO MOMENTO POR BANDEREROS EN LAS INTERSECCIONES, ASI COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE OBRA DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTARA DEIDAMENTE DELIMITADA Y AISLAND DE LOS USUARIOS YO RESIDENTES DEL SECTOR. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTARA DEIDAMENTE DELIMITADA Y AISLAND DE LOS USUARIOS YO RESIDENTES DEL SECTOR. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTARA DEIDAMENTE DELIMITADA Y AISLAND DE LOS USUARIOS YO RESIDENTES DEL SECTOR. LA ZONA DE OBRA DELOS DE SECAVICOS. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (1700 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	166366-2019
7480	KR 7A CL 122	KR 7A CL 123	CONSTRUCTORA MARALTA S.A.S.	CODENSA S.A.	28-jun-19	4-jul-19	07:00-17:00	24 HORAS	138-2019	NOTA. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 21-JUN-19 Y EL 27-JUN-19, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURIDA POR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA YENTIDAD CONTRATANTE.  LA SDIA AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 22-19. NUMERAL 8039, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE REDES DE ENERGÍA CON CIERRE DEL CARRIL. OCCIDENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON À SENDERO EN CALZADA DE ACUERDO CON EL ESQUIENA Nº 5 PRESENTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN REALIZARSE AL INTERIOR DEL PREDIO. LA BACUERTA DEL PREDIO. LAS ESTADAD DE CONTRATISMO DEL PERIONO DE ESPANDA DE ACUERDO CON EL ESQUIENA Nº 5 PRESENTADO. LAS ACTIVIDADES DE PERIAMECER DESTRO DE LA ZONA DE OBRAL LA RECUPERACIÓN DEL ESPANDA DE CONTRATISMO DE L'ERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVIENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLUS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	167147-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7481	CL 126 KR 47	CL 126 KR 48	CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	28-jun-19	18-jul-19	07:00-18:00	24 HORAS	019-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBL ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMENTO DE VENICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTO PENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR BANDEREROS EN LAS INTERSECCIONES, ASI COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE 24 HORAS. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LO OBRA COSPE VIAS ALEDAÑAS. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES.	AUTORIZADO	SI	SUBA	DAVID A. HUERTAS C.	166339-2019
7482	CL 126 KR 52A	CL 126 No 51 49	CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	EAB	28-jun-19	18-jul-19	07:00-18:00	24 HORAS	019-2018	NOTA: DEBE IMPLEMENTAR EL BROCHE CONTROLADO A LA ALTURA DE LA KR 50 POR CL 126 PERMITIENDO EL ACCESO EXCLUSIVO A RESIDENTES.  LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OSRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANITZAR EL TRANISTIO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR BANDERROS EN LAS INTERSECCIONES, ASI COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE ORRA. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR EN AFECTACION A GARAJES COORDINAS CON LA COMUNIDAD EL INSRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. SEL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE 24 HORAS. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDANAS. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DES REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIONAS EN ADDENES.	AUTORIZADO	SI	SUBA	DAVID A. HUERTAS C.	166339-2019
7483	VIAS LOCALIDAD DE FONTIBON		DINEPAL S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	205-2019	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL EN ANDEN Y CIERRE DE CARRIL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ENERGIA. SE REITERAN LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL COMIZE 25. DEBE CORRECIR EL OBELETO DEL FORMATO COOS DE ACUEDO A LOS PLANOS ANEXADOS EN EL PMT. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SOM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A No. 17A - 20 - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MAÑANA-PISO S.)	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	171601-2019
7484	CL 167 No 49A 33		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	1-jul-19	2-jul-19	08:00-17:00	08:00-17:00	016-2019	LA SDIM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DEL CARRIL SUR PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE GARANTZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VENICULAR DE MIN 3,5 SENTIDO OCCIDENTE - ORIENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEM PERMANECER DEMERO DE LOS ACOMO DE CORRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DES REALIZARSE DE ACUENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PETONAL DE MINIMO 1,500 SEGURO Y COMIDIO PARA SU USO SOBRE EL ANDERE REALIZARO EN REMANIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA: IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEBEM PERMANECER TODO EL TERMO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PATONES Y VENICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO POPUESTO. UNA VEZ FINALIZADA LA JONNADA LABORAL (1700 HORAS), EL ANDEN INTERVENDIO SE DEBE HABILITAR, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONALE ON CONDICIONES DE SEGURIDADO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7485	CL 117B No 93 15		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	-	-	-	-	016-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO. TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL DE LA CIUDAD.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7486	CL 117B No 93 44		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	-	-	_	_	016-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIÓ PUBLICO. TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL DE LA CIUDAD.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7487	CL 117B No 93 33		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	-	-	-	-	016-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO. TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL DE LA CIUDAD.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



CÓDIA	VEDELÁN-4 O
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7488	CL 118 No 93 23		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	-	-	-	-	016-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO. TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL DE LA CIUDAD.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7489	CL 117C No 93 12		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	-	-	•	•	016-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO. TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA DIRECCION REPORTADA EN LA NOMENCLATURA ACTUAL DE LA CIUDAD.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7490	KR 89 No 128A 10		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	2-jul-19	3-jul-19	08:00-17:00	08:00-17:00	016-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANIDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MIN 3.5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OSRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5M SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL ANDEN. REALIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5M SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL ANDEN. REALIZAR CERRAMIENTO TO NO DELINEADORES TUBLICABLES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SENALIZACIÓN POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN SUBLE ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DUBLE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILARES DE TRANSITO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (17:00 HORAS), EL ANDEN INTERVENDOS SE DEBE HABILITAR, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	AUTORIZADO	SI	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7491	AK 91 No 128A 77		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	-	_	_	_	016-2019	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato 1550 de 2018 Dirección Técnica de Construccionesco ordinadora: Carmency Arleth Garcia Martinez	NO	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7492	CL 129F No 87B 24		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	3-jul-19	4-jul-19	08:00-17:00	08:00-17:00	016-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DEL CARRILI NORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MIN 35. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXOCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATORAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL ANDEN. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORESTO BUBLIARSE Y RIPILE CINTA. IMPLEMENTRA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BURN ESTADO EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VENLUCIOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (1700 HORAS), EL ANDEN INTERVENCIOS SE DEBE HABILITAR. GARANTIZAR DE PAETONES Y UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (1700 HORAS), EL ANDEN INTERVENCIOS SE DEBE HABILITAR. GARANTIZAR DE PAETONES Y UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (1700 HORAS), EL ANDEN INTERVENCIOS SE DEBE HABILITAR. GARANTIZAR DE PAETONES Y UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (1700 HORAS), EL ANDEN INTERVENIDO SE DEBE HABILITAR. GARANTIZAR DE PAETONES Y UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (1700 HORAS), EL ANDEN INTERVENIDO SE DEBE HABILITAR. GARANTIZAR DE VALOURO UN TIRANSITO PAETONALE NO CONDICIONES DE SEGURIDAD.	AUTORIZADO	SI	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7493	CL 129F No 88C 30		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	3-jul-19	4-jul-19	08:00-17:00	08:00-17:00	016-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DEL CARRILI NORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRO DE CIENCIA CIONO VENERA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS DENTRO DE LA ZENDA DE BERNANCIER DE LA ZURA DE LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS PERENCIA PUBLICO DESCARGUE DE LA RECUPERA DEL CENTRO DEL CENTRO DEL DIRE LA RECURDA DEL PERA DEL TEMPO QUE DIRE LA INTERVENCION. CARBANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNA LA FORMA LA BORRA LI TORO HORAS, EL ANDEN INTERVENIDO SE DEBE HABILITAR, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	AUTORIZADO	SI	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SUM
7494	CL 127C No 95 45		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	4-jul-19	5-jul-19	08:00-17:00	08:00-17:00	016-2019	LA SDIM AUTORIZA PMIT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO. SUR PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DEL CARRILL SUR PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE GARANITIZAR UN CARRILL LIBRE DE GIRCULACION VENICULAR DE MIN 3.5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE GORA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCALACION. GRANNIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATORIAL DE MINION 1.5m. SEGUIRO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL ANDEN. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORIS STUBLIARES Y PITIFLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION POPOLIESTA Y PAPOGADA Y MANTENERLA EN BIEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIENME QUE DURE LA RIBERTA DE LA DECUADO MANEJO DE PATONES Y VENICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO, UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (17.00 HORAS), EL ANDEN INTERVENIDO SE DEBE HABILITAR, GARANITZARO DE TATONICONES DE SEGUINDA.	AUTORIZADO	SI	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7495	CL 145B No 84C 10		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	-	-	-	•	016-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO, YA QUE EL ANDEN A INTERVENIR NO CUENTA CON LAS DIMENSIONES MINIMAS PARA GARANTIZAR UN ANCHO MIN DE 1,5 LIBRE, ACORDE AL TIPICO PRESENTADO.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7496	CL 129A No 86 14		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	4-jul-19	5-jul-19	08:00-17:00	08:00-17:00	016-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MIN 3.5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DE CARGUE Y DE CONTROL DE LA PRECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICICACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICICACIÓN DE MONENTO ESNOBENO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL ANDEN. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALEZACION POPUPESTA Y APROBADO Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALEZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VENICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (1720 HORAS), EL ANDEN INTERVENIDO SE DEBE HABILITAR, GARANTIZAR DE ASTONICA DE ASTONICA DE SEGURIDAD.	AUTORIZADO	SI	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7497	KR 87B No 129B 18		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	5-jul-19	6-jul-19	08:00-17:00	08:00-17:00	016-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DEL CARRIL. ORIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE GARGUE Y OLIENTA DE ANIO ASSENCIA DE CIRCULA POR LA SENTIDA DE LA CARGUE POR LA COMBINA DE LA COMBINA DE LA COMBINA DE LA COMBINA DE COMBINA DE LA COMBINA DE COMBINA DE LA COMBINA DE LA COMBINA DE CO	AUTORIZADO	SI	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7498	CL 147 No 91 66		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	-	-	-	-	016-2019	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato 1783 de 2014 Dirección Técnica de Construcciones, coordinsdor Juan Camilo Alvarez Buitrago. Ext 1601	NO	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7499	KR 84A No 145B 38		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	5-jul-19	6-jul-19	08:00-17:00	08:00-17:00	016-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE. DEBE SEGAROLICO PUBLICO Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE. DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OSRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANACION. GRARATIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE IMINIMO 1.5m SEGURO Y COMIDOD PARA SU USO SOBRE EL ANDEN. REALIZAR SEN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE IMINIMO 1.5m SEGURO Y COMIDOD PARA SU USO SOBRE EL ANDEN. REALIZAR APROBADA Y MANTENERLA EN DEL SENDERO PERMANECER CON LOS REALIZACION DESEN PERMANECER TODO EL TEMPO CAUDE DUBLE LA INTERVENCION. GRARATIZAR LA DECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLICO CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (17:00 HORAS), EL ANDEN INTERVENIDOS DE DEBE CHABILITAR, GRARATIZANDO UN TRANSITO PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	AUTORIZADO	SI	SUBA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7500	CL 164 No 7G 30		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	1-jul-19	2-jul-19	08:00-17:00	08:00-17:00	016-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTURIADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUIS ES AUTORIZAD RE LA CARQUE Y DESCARGUIS ES AUTORIZAD RE LE CARGUE POR CARQUE ANDERO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1 FIMINIMO SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL MISMO ANDEN DE INTERVENCION. REALIZASE CERRAMENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y CANDENDE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE TIEMPO QUE TOR LA TORMA CONTROL PER CARGUE ANDER CARGUE AND	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7501	CL 163H No 7H 21		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	-	-	-	-	016-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO. TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE UBICAR LA DIRECCION RELACIONADA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7502	KR 7DBIS No 156 32		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	-	-	-	-	016-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO, DEBIDO A QUE LA TIPOLOGIA PRESENTADA NO APLICA PARA LAS CONDICIONES GEOMETRICAS DE LA VIA A INTERVENIR.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7503	CL 118 No 14B 33		ECOTECHNOS S.A.S.	EAB	5-jul-19	6-jul-19	08:00-17:00	08:00-17:00	016-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE SE AUTORIZAN EN EL CARRIL SUR LA MAGNIMARÍA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION DESE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO TIMINIMO SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL MISMO ANDEN DE INTERVENCION, REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y RIFLE CINTA. IMPLEMENTA LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO CAS ESPALIZACIÓN DESEN PERMANECER TODO EL ITEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO EL INDERO Y SALIDA DE VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LE DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INDERSO Y SALIDA DE VEHICULOS POPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-34838- 2019 SDM- 44886-2019 SDM-SPMT- 39883-2019
7504	AC 22 KR 116	AC 22 20m AL ORIENTE	ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES	EAB	28-jun-19	29-ago-19	07:00-17:00	24 HORAS	082-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE ZONA VERDE COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CAMARA MACROMEDICION PARA EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO A TRAVES DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDORES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN LA ZONA DE OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS E DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DEUNEADORES TUBULARES Y TRIPLE CONTA. IMPLEMENTA LA SEÑALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBUE SETADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEGATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO ROPOUESTO. CUANDO FINALICE LA DERS AEN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SO EDEBE HABILITAR LA TOTALIDAD DE LAS CALZADAS EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	166967-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SUM
7505	AC 22 KR 102	AC 22 20m AL OCCIDENTE	ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES	EAB	28-jun-19	29-ago-19	04:00-17:00	24 HORAS	082-2019	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL PARA ACOMETIDA DE ACCUEDUTO DE ALACAMTARILADOLA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERILA SE REALIZA EN LA RE NO CARRIL OCCIDENTAL EN EL HORARIO DE 04:00 A 05:00 HORAS. GARANITZAR EN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,000 LA MAQUINARIA Y EL CQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DESEM PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES SIMULTARIAS, DEBE TERMINARI UNA ETAPA PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	166962-2019
7506	KR 103 No 23D 52		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA EMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALUZACIONA CIEICA DEIRETO PARA CONSTRUCIONO DE CED. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 05:00 HORAS EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 103. SE DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 3.5m PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR LA MADUNANY Y EL COUIPO TUTLIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA 20140 DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA CHO E EXCAVACIÓN, GARANTIZAR EN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA CHO E EXCAVACIÓN, GARANTIZAR EN TODO DE PEATONISA A LA CALZADA REALIZAR CERRAMISTO CON DELINEADORES TUDLIARES Y TIPUE CINTA MIPL EMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y CHICLULOS CON LOS AUXILARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167152-2019
7507	CL 23G KR 103	CL 23G 4m AL OCCIDENTE	FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00	22:00-05:00	298-2017, RES-3868	NOTA: NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL SE DEBE FECTUAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 4 GON. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA DENTRO DEL SENDERO PEATONAL LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUES ED DEBEN REALIZAM DENTRO DEL HORARIO AUTORIZADO (505-02-204 HORAS) CON LIN (1) VEHICULO DE OBRA ESTACIONADO A LA VEZ, POR PERIODOS MAXIMOS DE TREINTA (3) MIN. CON OCUPACION DEL CARRILLISMI DE LA CUAS DE CARGUES DEL SENDERO PEATONAL DE AGNES DE TERMINAR LABORES DES OM AM EDBE LEVANTAR CERRAMIENTO Y SEÑALIZACION A SU VEZ DEJAR RECEBADO Y COMPACTADO PARA COMDICIONES SEGUISMAS DEL CERANSETOR SENANSEMENTO Y SEÑALIZACION A SU VEZ DEJAR RECEBADO Y COMPACTADO PARA COMDICIONES SEGUISMAS DEL COR TRANSEDUNTES DE LA ZONA.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167152-2019
7508	KR 103 No 23G 16		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION A CIELO ABIERTIO PARA CONSTRUCCION DE CPD. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SO EDEEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 2:20 A 0500 HORAS EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 103. SE DEBE GARANITZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 3,500 PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEEN PERMANECER DENTRO DE LA ZÓNA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCLAVACION. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SUPERO PERFORMA DE MINIMO TON. SECURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERA EN BUDIA DE LA CONTRA INTERNACION DE SENDA PERMANECER TODO EL TIEMPO OLO DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERA EN BUDIA ESTADA EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167152-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SDM
7509	KR 103 No 23G 32		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALUZACIONA. CELEO ABIERTO PARA CONSTRUCCION DE CPD. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL PORTRUCCIONE DE CONTRUCCIONE DE CARGUE PORTRUTA DE LA KRY 103. SE DEBE GARRANTE DE LA KRY 103. DE CARGUE PER AL CARGUE DE LA CARGUE DE LA CARGUE DE LA CARGUE PER AL CARGUE DE LA CA	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167152-2019
7510	KR 103 CL 23H BIS		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ЕТВ	2-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00	22:00-05:00	298-2017, RES-3868	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUREDO A LO ESTIPULADO DE LA DECRETO 948 DE 1989, ARTICULO 56.  LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES EN ETAPAS NO SIMILITANEAS - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION (CRUCE DE VIA), PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN CALZADA, NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN INNIGUINA ETAPA DE LA OBRA, ORANATIZAR EL FULIO VENCLUAR Y PEATONAL SEGUIVO EN TODO MINIENTO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN INIGUINA ETAPA DE LA OBRA, CARRIATIZAR EL FULIO VENCLUAR Y PEATONAL SEGUIVO EN TODO MINIENTO SE AUTORIZA CIERRE DE CARGUE Y DESCARGUE Y DESC	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167152-2019
7511	KR 103 CL 23IBIS		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION A CIELO ABIERTO PARA CONSTRUCCION DE CPD. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 6050 HORAS EN LE CARRIL CRIENTALD EL LAK RIO. SE DEBE GRANITZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMIO DE 3,5m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE NEALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SERALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PERENANCE TODO EL TERMO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES O LOS AUXILARES ENDE O TRASLACION.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167152-2019
7512	AK 103 No 25B 74		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS	24 HORAS	298-2017, RES-3868	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CPS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN EN EL MISMO PUNTO Y PERIODOS QUE SE AUTORIZAD PARA LA ELECUCIÓN DE OBRAS DE LA AKIGA POR CL. SEBISI LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO-PUBLICO DEBE REJUZIARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCUACION. CARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO JOS DESEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDER DE OBRA NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A SENDEN EL MISMO ANDER LA TRASLADO DEL PEATON A SENDEN EL MISMO ANDER LA TRASLADO DEL PEATON A SENDEN EL MISMO ANDER LA MESENDA VIANTENERA, EN BUEN ESTACO. EL CERRAMIENTO Y DESENIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167158-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SUM
7513	AK 103 No 25B 96		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS	24 HORAS	298-2017, RES-3868	A SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELA ABBIERTO Y CONSTRUCCION DE CPS . LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN EN EL MÍSMO PUNTO Y PERIODOS QUE SE AUTORIZA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE LA AKTOS POR CL. 258BIS LA MAGUINARIA Y EL ECULION UNITED EL AZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DESE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE SECAVACION. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y COMODO PARA SU SO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA NO SE AUTORIZA EL GIERRE TOTAL DEL ANDEN NEI L'ARSALADO DE L'ADIA DE L'ARSALADO EL PARTONAL DE L'ALIZACION POPULETA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTO. Y DA PROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIENPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERTONAL S'EVICILLA DE L'ALIZACION PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167158-2019
7514	TV 68 150m AL SUR DE LA AC 26		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	-	-	-	-	298-2017, RES-3868	LA SOM NO AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 21-19. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE UBICADA EN EL COSTADO COCIDENTAL DE LA CONECTANTE MOVIMIENTO OCCIDENTE SUP PARA ACTIVIDADES DE DEMOLICION DE CAMARA T-13. DEBE ANEXAR FORMATO COOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	161972-2019
7515	AC 68 KR 28		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS	24 HORAS	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA MIT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURCOCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN EL ANDEN DE INTERVENCION CONTINUO A LA ZONA DE OBRA POR UN TIEMPO MAXIMO DE 30 MINUTOS EN EL HORARIO PROPUESTO DE 0900-1-200. LA MAQUINABAI Y EL EQUIPO UTILIZADO DESEN FERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCIÓN. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CRERAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DUBLE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN PECENTA Y EL CREMOVER LA SEÑALIZACIÓN PECUNACIÓN.	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	NASLY L. GUZMAN B.	167153-2019
7516	AK 14 No 70 39		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS	24 HORAS	298-2017, RES-3868	A SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN EL CARRIL SUR DE LA CL. 70 EN EL HORARIO PROPUESTO 05:00-12:00. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE MARCIONE DE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE SORBA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE ANDEN IN LO CALZADA EN NINGUINA ETAPA DE EJECUCION REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBILLARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIERPO QUE DUBE LA INTERVIPCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALLADO DE DESDE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALLADO DE DESCARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITATA LA TOTALLADO DE LA CALZADOR EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	NASLY L. GUZMAN B.	167149-2019
7517	AC 100 No 61 28		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS	24 HORAS	298-2017, RES-3868	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE, PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACIÓN DE REO A CIELO ABBERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 08:00 N 12:00 Y EN LA ZONA DE VOLTADORRO DE LA KR 81 (COSTADO SUR) SE AUTORIZA SOLO LA ZONA DE VOLTADORRO DE LA REALIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LAS EL SUPLO FULLIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES SE SERVICIPACIÓN DEL ESPACIÓN DEL SERVE ESPACIÓN DEL DEL SUPLICACION PROPUESTA Y APPORADA Y MANTENER LA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEDEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DUE LA INTERVENCIÓN GRANATIZAR EL ADECIADO MANALEJO DE PERATONES Y Y ENCULOS CON EL ADOYO DE LOS ALIXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	DAVID A. HUERTAS C.	167148-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
751	3 KR 62 AC 100		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	07:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	07:00-17:00	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUP-ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR-02 PARA IMPLEMENTAR SENDERO PEATONAL EN CALADA PROTEGIDO POR BRARGRAS PLASTICAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN PERATONAL EN CALADA PROTEGIDO PENDESTO 200 A 12:00 Y DE EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR-02 (SIN AFECTAR EL SENDERO PEATONAL), DEBE GARANITZAR UN CARRIL LIBRE DE 3:55 PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO EL AZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBEN APERMANECER DENTRO EL AZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBEN APERMANECER DENTRO EL AZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBEN APERMANECER DENTRO LA SESPOCIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICIENCIA DE EXCAVACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTEMERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECULADO MANEJO DE PEATONES Y VERNICULES CON EL RAPOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRADAJO, DEBERA RESTITUÍR LA ZONA DE GORA DE ONOMICIONES OPTIMAS PARA EL TRANSITO PATORIAL.	AUTORIZADO	SI	SUBA	DAVID A. HUERTAS C.	167148-2019
751	KR 61BIS AC 100		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	07:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	07:00-17:00	298-2017, RES-3868	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUN-ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA KR 61BIS PARA IMPLEMENTAR SENDERO PEATONAL EN CALZADA PROTEGIDO POR BARRERAS PLASTICAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 800 A 12:00 Y DEL CARRIL. ORIENTAL DE LA RRIBIS (SIN AFECTAR EL SENDERO PEATONAL), DEBE GARANITZAR UN CARRIL LIBRE DE 3:50 PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO EL LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZAR DE ACUENCA DE LAS SENDERO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZAR DE ACUENCIÓN CANALIZACIÓN. ANALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CIERAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INFERVENCIÓN. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VENICULOS CÓN EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRARABAJO, DEBERA RESTITUIR LA ZONA DE GORA NO CONDICIONES OPTIMAS PARA EL TRANSITO PEATONAL.	AUTORIZADO	SI	SUBA	DAVID A. HUERTAS C.	167148-2019
752	O AC 90 KR 74		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ЕТВ	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  A SOM AUTORIZA PATE PARA CHERRE PAROLAL DE ANDEN COSTADO SUR (PROVECCIÓN DE LA KR 74) EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS, PARA ACTIVIDADES DE CABAULZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO, LAS ACTIVIDADES DE CABQUE Y DESCARAGUE SE DEBEN HEALIZA DE ENTEN DEL HORARIO FROPUESTO 900 A 12:00 EN EL CABRIL SUR DE LA AC 90, DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE 3,5m PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. IMPLÉMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEEN PERMANECE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CÓN EL APOYO DE LOS DURE LA TIRREVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CÓN EL APOYO DE LOS DURILA INTREVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CÓN EL APOYO DE LOS DURILA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CÓN EL APOYO DE LOS VAINILARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAS DE DEBER REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	167162-2019
752	AC 90 KR 74A		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ЕТВ	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNIOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR (PROYECCION DE LA KR 74A), PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBER REALIZAR DENTRO DE LI HORARIO PROPUESTO 909.0 A 1200 DE 11 CARRIL SUR DE LA AC 90, DEBE GRANATIZAR UN CARRIL LIBRE DE 3.5m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PERTONA DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL LAPOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO, CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL LAPOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO, CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	167162-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

## 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7522	AC 90 KR 75		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS	298-2017, RES-3868	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECENTO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR (PROYECCIÓN DE LA KE 75), PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPULESTO 95:00 A 12:00 EN EL CARRIL SIR DE LA 69), DEBE GARANTIZAR IO ACRIRL LIBRE DE 3,550 PARA LA CIENCIACIÓN VENEDRA LA MANUACIÓN CONTROLA LA MAQUIMARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICAD DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICA DE BENALIZARSE DE ACUERDO CON LAS SEPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PLATONAL DE MINIMO 1,550 SEGURO Y COMODO PARA SU USO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NITREVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO INSULE LA OBRACA POR SU TOTALDA DE DEBE PERMONETO EL AS SEÑALIZACION Y EL CARRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	167162-2019
7523	CL 71 AK 70		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ЕТВ	2-jul-19	18-jul-19	07:00-17:00	07:00-17:00	298-2017, RES-3868	IA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTA. (INTERESECION EN TI, EN DOS ETAPAS NO SIMULTANDES PARA CANALIZACION DE REPA CIELO ABIETTO Y CONSTRUCCIÓN DE GREY CPOED, LAS ACTUDIADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN EN LA CL. 71 (FIN VIA CERRADA), LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO TILIZADO DEBEN PERMANECERE DENTRO DE LA ZONA DE ORRA. LA RECUPERRACIÓN DEL ESPACIO, PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECÍFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMINO I, SIM SEGURO Y COMODO PARA SU LES OSORRE EL MISMO ANDEN EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMINO I, SIM SEGURO Y COMODO PARA SU LOS OSORRE EL MISMO ANDEN EN OBRA EN AMBAS ETAPAS DE INTERVENCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLIARES Y TRIPELE CINTA IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APRORADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONE LA VENTINEMENCER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONE LA VENTINEMENCER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONE EY VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167156-2019
7524	CL 64D AK 70		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	07:00-17:00	07:00-17:00	298-2017, RES-3868	LA 5DM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINAS SUR Y NORTE - COSTADO GIERRATA DE LA INTERSECCION, PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN DOS ETARAS NO SIMULTANEAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUY PESCANGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN SOBRE LA CLAGO ACORDE A LA INTERVENCION EN CALZADA, GARANTIZANDO UNA CALZADA DE 350m LIBRE PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EXISTENTE CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS SEPECHICACIÓNSE ESTALALECIDAS EN LA LICORCIDA DE SENDARIO PRACTICA DE MINIMO ZONA SEGURIO Y COMIDO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA EN AMBAS ETAPAS DE PATONAL DE MINIMO ZONA SEGURIO Y COMIDO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA EN AMBAS ETAPAS DE CERRAMIENTO CON DEL SENDARIO PEROPUESTA Y TIRPLE CINTA MINELEMENTAR LA SEÑALIZACION A LA CALZADA, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULANES Y TIRPLE CINTA MINELEMENTAR LA SEÑALIZACION POR PATONA PEROPUESTA Y TIRPLE CINTA MINELEMENTAR LA SEÑALIZACION POR PEROPUESTA Y DEPENDADO DUE DUEN EN PERMANECER TODO EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167150-2019
7525	CL 64H AK 70		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	07:00-17:00	07:00-17:00	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ESQUINAS SUR Y NORTE - COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION, PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN DOS ETARAS NO SIMULTANEAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUEY D'ESCANGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN SOBRE LA CLI-BHA CORDE A LA INTERVENCION EN CALZADA, GRANNIZANDO UNA CALZADA DE 3,00m LIBRE PARA LA CIRCUACION VEHICULAR SUSTENTE CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. LA MAQUINARIA Y EL BOUIPO UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA ZOND BE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS SECULACIONES SI SALECERSO CONFORMA DE ESCANDIZADO DESEN PERMANECER PERMANECER DENTRO DE LA ZOND BORRA DE SONO MOMENTA DE CARGUERO CON LAS SECULACIONES SI SALECERSO DE LO CONFORMA DE SONO MOMENTA DE LA CONTROLLA DE CARGUERO CON LA CONTROLLA DE CARGUERO CON LA CONTROLLA DE CARGUERO CONTROLLA DEL CARGUERO CO	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167150-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN I	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IKABAJO	CIERRE							SUM
7526	CL 64H AK 70	CL 64H 27m AL ORIENTE	FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	07:00-17:00	07:00-17:00		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIENTO EN ANDEN Y CIERRE DE CARRILI SUR PARA EL TRASIADO DEL PEATON A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. AL IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL SE DEBE EFECTUAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO NO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 4,0m. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA DENTRO DEL SENDERO PEATONAL. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO AUTORIZADO (370 01-170 01 HORAS) CON UN (1) YEMICULO DE OBRA ESTACIONADO A LA VIZZ, POR PERIODOS MAXIMOS DE TREINTA (30) MIN. CON OCUPACION DEL CARRILI SUR DE LA CLE 64H DESPUES DEL SENDERO PEATONAL Y CARCANTORIA DE CARGUE Y VEHICULOS CON LA CIVILADE DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LE APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y GARANTIZAR EL ADECUADO MAMBIO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LE APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y GARANTIZAR EL ADECUADO MAMBIO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LA POYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO Y GARANTIZAR EL ADECUADO MAMBIO DE LOS PEATONES Y	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167150-2019
7527	CL 65 AK 70		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	2-jul-19	18-jul-19	07:00-17:00	07:00-17:00	298-2017, RES-3868	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL. DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL (INTERSECCIÓN CON VIA CERRADA) EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CPS Y CPD. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN BILA CL. 65 (VIA CERRADA), LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN FERMANECER DENTOS DE LA ZONA DE OBRAL LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIÓNES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,00m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA EN MAISA SETAPAS DE INTERVENCIÓN. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTÁ. MIPLEMENTAR LA SENALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERTONES Y VENICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167157-2019
7528	AC 153 KR 8	AC 153 KR 7G	FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	-	-	•	-		LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA SOBRE BOCACALLES) PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCION DE CPS Y CPD, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167155-2019
7529	AC 153 KR 7F	AC 153 KR 7D	FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	-	-	1	-		LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA SOBRE BOSCALLES) PARA ACTUIDADES DE CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CPS Y CPO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO LECITORNICO EL 20-JUNI-19.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167160-2019
7530	KR 7F AC 153	KR 7F 32m AL NORTE	FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	-	_	•	-		LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE REDA CIELO ABIERTO V CONSTRUCCION DE CPS V CPD, V CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON À LA CALZADA, TEMIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167160-2019
7531	VARIOS KENNEDY		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	-	-	-	-	298-2017, RES-3868	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRES PARCIALES DE ANDEN PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN- 15.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	167159-2019
7532	CL 59 SUR KR 78L		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	-	-	-	-	298-2017, RES-3868	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato 1546 de 2017 Dirección Técnica de Mantenimiento, coordinadora Antonina Rios Cordoba ext 3501	NO	BOSA	LINA Y. RODRIGUEZ C.	167151-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



CÓDIGO: PM02-PR01-F03	VERSIÓN: 1.0
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)	
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7533	CL 59 SUR No 78J 32		FIBERNET TELECOMUNICACIONES S.A.	ETB	-	-	-	-	298-2017, RES-3868	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato 1546 de 2017 Dirección Técnica de Mantenimiento, coordinadora Antonina Rios Cordoba ext 3502	NO	BOSA	LINA Y. RODRIGUEZ C.	167151-2019
7534	KR 10 No 72 66		GERENCIA CONSTRUCCION ARQUITECTURA S.A.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	05:00-17:00	210, RES- 002643	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE SENDERO PEATONAL EN CALZADA. LA MAQUIMARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO DE 1,5m DE ANCHO SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL PREDIO. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓ PUBLICO DEB REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. MIPLEMENTA LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACIÓN POR DEL STADO DURE LA INTERVENCIÓN. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (17.00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VENICURA Y PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	166676-2019
7535	KR 10 No 72 66		GERENCIA CONSTRUCCION ARQUITECTURA S.A.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	05:00-17:00	210, RES- 002643	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA CONSTRUCCION DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO. SE DEBE IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANEGER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICIULAR DE MIN 3.0m. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN NI EL TRASLADO DE PERTONES A LA CALZADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, LOS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, NO SE AUTORIZA EL PARQUEO DE VEHICIULOS DE OBRA FUERA DE LA ZONA DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (17.00 HORAS) EL ARRA INTERVENDA SE DEJARA HABUILTADA, CARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES SEGURIDAD. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIORS EN LA LICENCIO DE EXCAVACIONE.	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	166676-2019
7536	KR 1 CL 19A	KR 1 15m AL SUR	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE PARCIAL DE CALZADA (1,5m) DEL MISMO COSTADO, PARA CANALIZACION DE PED A CIELO ABERTO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA HABILITANDO UN SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m ADVACENTE A LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL COLIPO UTILIZADO DEERN PERMANECER DENTRO DE LA ZOND DE OBRA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL. SUR DE LA CL. 19A EN UN TIEMPO MAXIMO DE UNA (1) HORA, GARANTIZANDO UN CARRIL. LIBRE DE CIRCULACIÓN DE MINIMO A). DIA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS ED ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN REALIZAR CARRILMENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLEC INTEL MIPLEMENTRA LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VENECULCIOLS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS OBRAS CON LA COMUNIDAD.	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	167170-2019
7537	CL 19A KR 1	CL 19A 15m AL ORIENTE	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE PAGCIAL DE CALZADA (1.5m) DEL MISMO COSTADO, PARA CANALZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LEPATON AL ANDENDE CELO ABIERTO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LEPATON AL ANDENDE PER EL CIERRE. LA MAQUINARIA Y EL FRENTE GUIADO POR AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CIERRE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANICERO RENTRO DE LA ZONA DE OBRA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 1981S EN UN TIEMPO MAXIMO DE UNA (1) HORA, GARANTIZANDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN DE MINIMAZONO. DE MINIMAZONE DE ACURENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIONO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VENICULCIOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS OBRAS CON LA COMUNIDAD.	AUTORIZADO	SI	LA CANDELARIA	MIGUEL A. SUAREZ N.	167170-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 de dictan otras disposiciones "Decreto 675 del 17 de diciembre de 2013" "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

## 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03  VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7538	KR 7 No 17 91		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	•		LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL (COSTADO EXTERNO) PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20.Jul-19. L'OLIA OUIER INQUIETUO SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SDM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A No. 17A - 20 - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MAÑANA. PISO 3).	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	167176-2019
7539	KR 14 No 37 54		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CANALIZACION DE REDA CIELO ABIENTO. DEBE GRANNIZARE EN TODO MOMENTO UN SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5 MD E ANCHO COMODO Y SEQUIRO PARA SU USO SOBRE ANDEN. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON BAJO INNIGURA (CICLUSTATOLA LA CALZADA NI AL ANDEN DEL FRENTE LAS ACTIVIDADES DE CARQUEY O PESCARQUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO, ZONAS Y FRECUENCIAS PROPUESTAS (CARRILI SUR DEL A CALLE SIS DE 1800-1201). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA ICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA ESCUCIÓN DE LA OBRA. REALIZAR CERCAMIENTO CON DELINEADORES TUBBLACES Y TRIPLE CINTA. MILLEMENTAR LA SENALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DESEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. DESE GARANTIZAR EL ADECUADO MANGLO DE FEATONES Y VEHICULICA CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO. DESE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULICA SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUAGRIOS DEL SECTOR. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATTATA LA DIVIDIAGION Y SOCIALIZACION DE LAS GORAS CON LA COMUNDAD. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL LAS GORAS CON LA COMUNDAD. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL LAS GORAS CON LA COMUNDAD. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL LAS GORAS CON LA COMUNDAD. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NITERVENCION.	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	167166-2019
7540	CL 130CBISA No 96 25		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		A SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE REDA CIELO ABBERTO. LA ACTIVIDAD DE CARQUE VY DESCARGUE SE REALIZARA EN LE CARRIL CIRIENTAL DE LA KR 968 AENTRE CL 130CBISA Y CL 130BISB ENTRE LAS 09:00-12:00. FN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA, CARANTIZANDO UN ANCHO DE CALIZADA DE MININIO 3:50m LIBRES, COMODO Y SEGUROS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. CARANTIZAR SEMDERO PEATONAL DE MININIO DE 1,50m. DE ANCHO LIBRES, ESCURO Y COMODO PARA SU 190. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. SE DEBE GARANTIZAR SIEMPRE EL ACCESO A LOS RESIDENTES. LA MAQUINARIA Y EL EGUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE CORRO LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANACION.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167173-2019
7541	CL 132D No 160B 42		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE EN ETAPAS NO SIMULTAINEAS PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIED ABIERTO, LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARA EN EL CARRIL NORTE DE LA CL. 1320 EN EL HORARIO DE 08:00-12:00, EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, DE CONFORMIDAD COM LA PROPUESTA. DERE MINEMENTARE LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA GRANNITZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO DE 1,50m. DE ANCHO LIBRE, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. GARANITIZAR UN ANCHO DE CALZADA DE MINIMO 3,50m. LIBRES, COMODO Y SEGUROS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EMSTENTE. DEBE GARANITZAR A PRESENCIA DEL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. SE DEBE GARANITZAR SIEMPRE EL ACCESO A LOS RESIDENTES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIONAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167173-2019
7542	CL 138A No 154		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	460-2016, RES-10772	NOTA: DURANTE EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA CL 138A ENTRE KR 154B Y KR 154, SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO A RESIDENTES CON BROCHE CONTROLADO, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR ENTRE LAS 22:00-55:00 HORAS EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 138 ENTRE KR 154B Y KR 154ABIS Y EN UN TIEMPO NO MAYOR A LOS 60 MINIOS. SE AUTORIZA EL PASO PEATONAL AL ANDEN DEL FRENTE, APOYADO DE AUXILIARES DE TRANSITIO EN LAS ESOMINIAS. LA MADUINARIA Y EL PASO PEATONAL AL ANDEN DE FRENTA PROVADO DE AUXILIARES DE TRANSITIO EN LAS ESOMINAS. LA MADUINARIA Y EL PASO PEATONAL EL ANDEN PROPUESTA PRESENTADA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALARSE DE MOMENTO SENDERO PORTO PER L'ALBARSE DE MOMENTO SENDERO DEATONAL SEGURO Y COMODO PARA SU USO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA MESENTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DE DEME PERMANECET DO LE TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL DEL DEL COS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167173-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SUM
7543	CL 142 No 109C 16		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 05:00- 17:00)	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA IMPLEMENTAR SENDERO PEATONAL EN CALZADA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZA ROBITRO DE LA CL. 142 SIN INTERRUMPIR EL SENDERO PEATONAL PROPUESTO Y EN UN TIEMPO NO MAYOR A LOS 60 MINUTOS. DEBEG CARASTITAZR EL FLUJO VERICULA ROMANTE LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBER REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5M SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN CALZADA DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION REOPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA UNTERVIENCIA CARANTICA CARANTERIO DE ANORMO DE SENDE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA UNTERVIENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANICA DE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA UNTERVIENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANICA DE PEATONES Y VENEDUS CON LA SENALIZACION POVO DE LOS ALUILARES DE TRANSITO, CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167173-2019
7544	KR 120D No 127 69		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA IMPLEMENTAR SENDERO PEATONAL EN CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE DEEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 5:00 A 17:00 YEN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CL. 120D SIN INTERRIMBIR EL SENDERO PEATONAL PROPUESTO Y EN UN TIEMPO NO MAYOR A LOS 60 MINUTOS. DEBE GARANIZARA EL FLUID VEHICULAR DUBANTE LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANITIZAR ENTODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS. IMPLEMENTAR LA SENDALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONS Y VENTUCIS CON LA ENVOY DE LOS ALUIJARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION POVO DE LOS ALUIJARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION POVO DE LOS ALUIJARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167172-2019
7545	CL 132 10m AL OCCIDENTE DE LA KR 129		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 05:00- 17:00)	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARA EN EL CARRIL SUR DE LA CI. 123 FERENTE AL PUNTO DE INTERVENCIÓN ENTRE LAS 6500-1700. EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, DE CONFORNIDAD CON LA PROPUESTA, GARANTIZANDO UN ANCHO DE CALZADA DE MINIMO 3.50M LIBRES, COMODO Y SEQUIDOS PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EXISTENTE. DEDE IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA, GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO DE 1.50M. DE ANCHO LIBRE, SECURO Y COMODO PARA SU USO. DEEG GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LE PESSONAL ABANDERADO PROPUESTO, SE DEBE GARANTIZAR SIEMPRE EL ACCESO A LOS RESIDENTES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECHICACIONS ESTABLECIDAS EN LA LECUPERACION DEL CAPACION SE OSTABLECIDAS EN LA LICENCIDA SE DA LA SECUPERACION DE ESPECHICACIONS ESTABLECIDAS EN LA LICENCIDA DE DE CAPACION.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167172-2019
7546	KR 160 No 138B 24		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		IA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CAMALIZACION DE REO A CIELO ABIERTO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARA EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 138B ENTRE KR 159B Y KR 160 ENTRE LAS 09:00-12:00, EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA GARANTIZAND UN ANCHO DE CALZADA DE MIMIMO 3,50m LIBRES, COMDO Y SEGUROS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA CARANTIZAR SEMPOTANLE DE MINIMO DE 1,50m. DE ANCHO LIBRES, ESGURO Y COMODO PARA SU USO. GARANTIZAR AS PRESENCIA DEL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. SE DEBE GARANTIZAR SIEMPRE EL ACCESO A LOS RESIDENTES. LA MAQUISHARIA Y EL ECUPIO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167172-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7547	TV 138B No 139 48		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		NOTA: DURANTE EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA TV 138B ENTRE KR 138C Y CL 142, SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO A RESIDENTES CON BROCHE CONTROLADO, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABBERTO EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR ENTRE LAS 09:00-12:00 HORAS EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 138C ENTRE TV 138 Y TV 138B Y EN UN TIEMPO NO MAYOR A LOS 60 MINUTOS. SE AUTORIZA EL PASO PEATONAL LA ANDEN DEL FRENTE, APOYADO DE AUXILIARSE DE TRANSITO DESDE LAS ESCUINAS. LA MADUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA GARANTZAR ACCESO A RESIDENTES SOBRE LA TV 138B SEGUIN PROPUESTA PRESENTADA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBLEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167172-2019
7548	CL 156A No 98 36		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN Y CIERRE DE CARREIL NORTE PARA, MINELMENTAR SENDERO PEATONAL EN CALZADA, LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR ENTRE 09:00-12:00 HORAS Y EN EL CARRIL NORTE DE LA CL. 156A SIN INTERRUMEN EL SENDERO PEATONAL DE MANCIONA LOS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE PEATONAL DE MANCIONA DE LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓ PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLICIDAS NA LA LICENÇA DE EXCAVACION. ACRAMITARA O TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SECURO Y COMODO PARA SU USO EN CALZADA DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DES PORTO PER CONTROL EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLIOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDA DE MERCEN EN SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDA DE DEBER REMOVER LA SEÑALIZACION DEL RAPOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDA DE DEBER REMOVER LA SEÑALIZACION DEBER REMOVER LA SEÑALIZACION DEL RAPOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDA DE DEBER ENMOVER LA SEÑALIZACION DEL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167171-2019
7549	CL 157 No 94 12		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA 5DM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO DE NOBRE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA IMPLEMENTAR SENDENO PEATONAL EN CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR ENTRE 09:00-12:00 HORAS Y EN EL CARRIL NORTE DE LA CL. 15' SIN INTERRUMPIR EL SENDEDERO PEATONAL PROPUESTO Y EN UN TIEMPO NO MAYOR A LOS 80 MINUTOS. LA MAQUINARIA Y EL SOUPO UTILIZADO DEBEN PERMANECCEN DENSTO Y EN UN TIEMPO NO MAYOR A LOS 80 MINUTOS. LA MAQUINARIA Y EL SUPPO UTILIZADO DEBEN PERMANECCEN DENSTO Y EN UN TIEMPO NO MAYOR A LOS 80 MINUTOS. LA MAQUINARIA Y EL SUPPO UTILIZADO DEBEN PERMANECEN DENSTO DE LES PARA DE DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PERFAILEDADS NI LA LICENCIO DE EXCAVACION. DEBEN MENTA DE TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU JUSO EN CALZADA DELMITADO CON LA REPRENDA PLASTOLA IMPLEMENTAR LA SERBACION PROPUESTA Y APROBADA "MATTENERLA EN UNITADO CON LA CARRANTIZAR EL ADECUADO MANELO DE PERTONES Y VEHICULOS CON EL APON DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALIZA EL ADECUADO MANELO DE PERTONES Y VEHICULOS CON EL APON DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALIZA EL ADECUADO MANELO DE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167171-2019
7550	KR 101A No 158 34		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		NOTA: DURANTE EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA KR 101A ENTRE KR 158 Y CL 159, SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO A RESIDENTES CON BROCHE CONTROLADO, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR ENTRE LAS 09:00-12:00 HORAS EN EL COSTADO SUR DE LA CL 159 CON KR 101A Y EN UN TIEMPO NO MAYOR A LOS 60 MINUTOS. SE AUTORIZA EL PASO PEATONAL AL ANDEN DEL FERRET, APOYADO DE AUXILIARES DE TRANSITO DESDE LAS ESQUINAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LAZONA DE OBRA. GARANTIZAR ACCESO A RESIDENTES SOBRE LA KR 101A SEGUIN PROPUESTA PRESENTADA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA PARROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DESEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LA APOYO DE LOS AUXILIARSES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167171-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FEC	НА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
755	1 KR 111 No 152G 12		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PEATONAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, SE AUTORIZA EL PASO PEATONAL A LA ZONA DURA EXISTENTE AL INTERIOR DEL PARQUE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZA ENTRE GOSO 120 HORAS Y EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA RR 110 ENTRE LA CL 152F Y AC 153 Y EN UN TIEMPO NO MAYOR A LOS 60 MINUTOS. DEBE GARANTIZAR EL FLUJO VENICULAR DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA V EL ECUIPLO TULLIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS SEPECIFICACIONES ESTABLECIORS EN LA LICENCIA DE ESCANCION. MINEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GRANTIZAR EL ADECUADO MANALO DE PEATONES Y VENICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA ORRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	167171-2019
755.	2 CL 71 No 05 17		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	460-2016, RES-10772	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato reservado para el Fondo de Desarrollo Local comunicarse con la Alcaldia Local para coordinar obras	NO	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	167174-2019
755	3 VARIOS CHAPINERO		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-		LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE EN CALZADA Y ANDEN PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATRENDERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORRECO ELECTRONICO EL 20-JUN-2019. ES NECESARIO EFECTUAR E INCLUIR EL INFORME DEL ANALISIO DE TRANSITO (MODELACION), TODA VEZ, QUE SE DEBE CUANTIFICAR LA FECTACION ESPERADA EN LA RED VAL MODELACION, TODA VEZ, QUE SE DIESE CUANTIFICAR LA FECTACION ESPERADA EN LA RED VAL MODELADA A TRAVES DE LA VARIACION DE LOS INDICADORES OPERACIONALES, PRESENTANDO EN MEDIO FISICO O MAGNETICO EL DOCUMENTO TECNICO CORRESPONDIENTE, ADICIONANDO LA RESPECTIVA INFORMACION DE CAMPO (VOLLIMENES POR MOVIMIENTOS PARA TODO EL PERIODO DE TOMA DE INFORMACION), VELOCIDADES, TIEMPOS DE DETENCION, IMPEDANCIAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA (SEMAPOROS - PLANAEMIENTOS SEMAFORICOS ESISTENTES Y PROPUESTAS CON PMT), LA TOTALIDAD DE PARADEROS DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP), CALIBRACION, RESULTADOS ESCENARIO ACTUAL Y CON PMT, CON LOS REQUISTROS MINIMOS PARA SOPORTAR TECNICAMENTE LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS, ES NECESSATIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.5, 2.2.6.9 Y 2.2.6.10 DEL CONCEPTO TECNICO 160 E2 2017.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	167175-2019
755	4 CL 187BBIS No 03 18		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE (CALZADA PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIETO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN REALIZARSE SOBRE EL CARRIL OCCIDIONTAL DE LA KR 3 EN EL HORARON POROPLESTO 950-01-200, GRANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO POR LA CALZADA PEATONAL DE MINIMO 1,50m DE ANCHO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE ALATORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLIARES Y TRIPLE CINTA IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEED RERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONA LA CHARANTECA CON EL PERPODUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONALS Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167167-2019
755	5 CL 188 No 15A 05		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE BERO REALIZARSE SOBRE EL CARRIL SUR DE LA C. 188 EN EL HORARIO PROPUESTO 220-06-500. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL COMDO Y SEGUIRO POR EL COSTADO EXTERNO DEL ANDEN DE MINIMO 1,50m DE ANCHO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBER PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO EL PERTON A LA CALZADA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y ENTIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERTAMACER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167167-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7556	KR 5D No 189 64		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN REALIZARSE SÓBRE EL CARRIL ORIENTAL DE LA KR 50 (NO PUEDE SER RI DE MISMO TRAMO DEL SENDERO PEATONAL) EN EL HORARIO PROPUESTO 05:00-17:00. SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATONA LA CALZADA CANALIZADO POR MEDIO DE BARRERAS PLASTICAS (MALETINES) Y DEINHADORES TUBLICARES ENTRELAZADOS, GARANITIZANDO EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL COMIDOD Y SEGURO MINIMO 1,500 DE ENTRELAZADOS, GARANITIZANDO EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL COMIDOD Y SEGURO MINIMO 1,500 DE ANCHO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO CITILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICA DE BER REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LICENCIA DE EXCAVACION NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATON A LA CALZADA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLICARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALEZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CENTRA DEL SEÑALEZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONS A VENANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONS A VENINALECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	SUSANA C. LOPEZ M.	167167-2019
7557	VARIOS CIUDAD BOLIVAR		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	460-2016, RES-10772	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE À LA ZONA DE OBRA PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERRON LAS OBSERVACIONES ENVAJADA POR CORREC DELECTRONICO E LA 201UN-19.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167164-2019
7558	CL 23 SUR KR 68H	CL 23 SUR KR 69	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	460-2016, RES-10772	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	167169-2019
7559	KR 81B No 5B 31 SUR		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO CON CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA EL TRASLADO DEL SENDERO PEATONAL A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL NORTE DE LA DO SAA SUR HA. ORIENTO E LA KR 818, EN HORARIO DE 693:00-12:00 HORAS, GARANITZANDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL GUIPO UTILUZADO DEBE PERMANACECE NEDITRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECES TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. SA LOTORIZA EL CIERRE DE 15.00 DE LA CALZADA PARA MIPLEMENTACIÓN DEL SENDERO PEATONAL CON BARRERAS PLASTICAS INTERCALADAS CON DELINEADORES TUBULARES, GARANITIZANDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAS SORBEL AK 818.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	167163-2019
7560	KR 81C No 47A 09 SUR		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00- 05:00)	24 HORAS		NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 90 80E 1995, ARTICULO 56.  LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALLE KR 81C EN HORARIO DE 22:00-05:00, GARANTIZAND EN TODO MOMENTO UN CARRILES LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PERSONAL LIBRE DE LÍS. EN EN CADA ETAPA DE INTERVENCIÓN. REALIZAR CERRABIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	167163-2019
7561	AK 86 No 26 48 SUR		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL NORTE DE LA CALLE 33 SUR. GRARANTZANDO EN TODO MOMENTO UN CARRILES LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL LIBRE DE 3.0M POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DUBE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	167165-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



VEDSTALL 10
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJU	CIERRE							SUM
7562	CL 5C SUR No 82 53		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-		LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO CON CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA EL TRASLADO DEL SENDERO PEATONAL A LA CALZADA LA PROPUESTA PRESENTADA NO ES TECNICAMENTE VABLE TODA VEZ QUE NO SE CONTEMPLAN LOS DESVIOS Y LA SERALIZACION A IMPLEMENTAR. DE IGUAL MANERA NO SE PRESENTA ACTAS DE SOCIALIZACION CON LOS PREDIOS AFECTADOS CON EL CIERRE.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	167165-2019
7563	CL 50 SUR No 88B 21		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO.  LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO DE 09:00-12:00  HORAS EN UN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS, EN EL ACCESO ORIENTAL DE LA INTERSECCION DE LA CIO SUR KR  BBC (VIA CERRADA). SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATON A LA ACERA DEL FRENTE CON EL APOYO DE LOS  AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS (VIA VEHICULAR RESTRINSIDA). LA MAQUINARIA Y EL GUIPPO UTILIZADO DEBE  PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE  CINTA, IMPLEMENTA LA SEÑALIZACION POPUESTA Y APROFIDADA Y MANTENERILA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO  Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO  MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA  EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMÓVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	LINA Y. RODRIGUEZ C.	167168-2019
7564	CL 68 SUR No 89A 11		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIENTO Y CIERRE DEL CARRIL SUR PARA TRASLADO DEL SENDERO PEATONAL A LA CALZADA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 6930 A 1200 EN UN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS, EN EL CARRIL SUR DEL ACL 88 SUR, GARANITZANDO 3,0m DE CALZADA LIBRE DE ACUERDO 1 A LA PROPUESTA PERESENTADA, INO PUEDES SER EN EL MISMO TRAMO DOMOS ESTA EL ESMORDO PEATONAL). LAS PROPUESTA PERESENTADA, INO PUEDES SER EN EL MISMO TRAMO DOMOS ESTA EL SENDERO PEATONAL). LAS PROPUESTA DE SENTA DE SENTA DE CALZADA LIBRE DE ACUERDO 1 A LA MINUTA DEL SENTA DEL CALZADA LIBRE DE ACUERDO 1 A LA MINUTA DEL SENTA DEL CALZADA LIBRE DEL ACUERDO 1 A LA SENTA DEL CALZADA PARA MANO LA SEGUIZIDAD PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DERE PERMANECER TODO ENTRO DE LA ZONA DE OBRA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBILLARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO CUE DUR LA LA INTERVENCION. DERA RANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO SE AUTORIZA EL CIERRO EN CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON BARRERAS PLASTICAS ENTRELAZADAS, GARANITZAR EL ADECUADO DEL SUR LA SINTERVENCION. DEL SALTICAS ENTRELAZADAS, GARANITZAR EL ADECUADO DEL SUR LA SINTERVENCION. DEL SALTICAS ENTRELAZADAS, GARANITZAR EL ADECUADO EN CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL ESNEDEGO PEATONAL CON BARRERAS PLASTICAS ENTRELAZADAS, GARANITZANDO EN TODO MOMENTO 3,0m DE CALZADA DIBRE. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SENDELECIONADO NEL EL CICNOLO DEL ES ENCONTITADAS LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTADA EL CIONADO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTADA EL CIONADO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTADA EL CIONADO CON EL SENDECIONES EN CALCONDO CON EL S	AUTORIZADO	SI	BOSA	LINA Y. RODRIGUEZ C.	167168-2019
7565	KR 88BIS No 40 50 SUR		GRUPO DICÓN INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA TRASLADO DEL SENDERO PEATONAL. A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGULE Y DESCARGULE SE DEBEN REALIZAM DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 EN UN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS, EN EL CARRIL SUR DE LA C. 40 SUR, GARANTIZANDO 3,50° DE CALZADA LIBRE DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA. LAS ACTIVIDADES DE TRASIECO DE MATERIALES DEBEN ESTAR ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA. LAS ACTIVIDADES DE TRASIECO DE MATERIALES DEBEN ESTAR PEROPUESTA PROPUESTA Y PROPUEST	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	167163-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por el cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PMO2-PRO1-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

,	lo.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
		INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE	,						SDM
7:	566 C	L 42F SUR No 92B 16		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA TRASLADO DEL SENDERO PEATONAL A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 9500 A 1220 DE NU TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS, EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 42F SUR ENTRE KR 93 Y KR 928, GRARNITZANDO 4,000 DE CALZADA LUBRE DE ACUBERDO A LA PROPUESTA PERSENTADA, (NO PUEDE SER NE EL MISMO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL). LAS ACTIVIDADES DE TRASISTO GARANITZANDA (NO PUEDE SER NE EL MISMO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONALLA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DETANDISTO DARRANITZANDO LA SEGURIDAD PAGTONAL LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DETANDISTO DA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADO Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GRARNITZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,5m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CAN BASTICA SE TRANSITO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,5m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CAN BARRERAS PLASTICAS ENTERLEZADAS, GRANATIZANO EN TODO MOMENTO O DE CONDENIONO PINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, DEJANDO EL GRACA INTERVENDA DE MAGNES O IGUALES. CONDICIONES A LA SENCALIZACION Y EL CERRAMIENTO, DEJANDO EL ESPACIO DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, DEJANDO EL LESPACIO DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION SEL CERRAMIENTO, DEJANDO EL LESPACIO DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION SEL CERRAMIENTO, DEJANDO EL LESPACIO DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION SEL CERRAMIENTO, DEJANDO EL LESPACIO DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION SEL CERRAMIENTO, DEJANDO EL LESPACIO DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION SEL LESPACIO PUBLICO DEBE REMOVER A LA SENCALIZACION SEL LESPACIO DEL ESPACIO DE LE SENCERO DE MEMBRE SO IGUALESE CONDICIONES EN LA LAS ENCONTRADAS. LA RECUPERACIO N	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	167165-2019
7:	567 CI	L 38C SUR No 99A 16		GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	460-2016, RES-10772	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRILL NORTE PARA TRASLADO DEL SENDERO PEATONAL A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZARA DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 9500 A 12-00 EN UN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS, EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 38C SUR ENTRE KR 998BIS Y KR 99ABIS, GARANITZANDO 3.0m DE CALZADA LIBRE DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA, (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL), LAS ACTIVIDADES DE TRASIEGO DE MATERIALES DEBEN ESTAR ACOMPAÑADAS EN TODO MOMENTO POR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITIO GARANITIZANDO LA SEGURIDAD PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEM PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTENVENCIÓN CARA DEL CARRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEM PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTENVENCIÓN CARA DEL CARRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEM PERMANECER TODO EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SE AUTORIZA EL CIERRE DE 2,5m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SENDERO PERTONAL CON BARRERAS PLASTICAS ENTRELAZADAS, GARANIZAMIZANDO EN TODO MOMENTO 3,0m DE CALZADA LIBRE. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBER REMOVER LA SERAULZACIÓN Y SOM CERRAMIENTO Y, DELANDO EL AREA INTERVENDA EN MENDA EN DEL CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS. LA RECUPERACIÓN DELE SPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICICACIÓN DE	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	167165-2019
7:	568 <sup>[</sup>	DG 32C SUR KR 12I		HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-jun-19	26-sep-19	24 HORAS	24 HORAS	423-2018	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LE DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. NOTA 2: PREVIO AL INICIO DEL CIERRE DEBE VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA SOCIALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A CACRO DE LA JAC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 743-2002, ARTICULO 19.  4. SDIM ALTORIZA RETROALIMENTACIÓN NO 1 AL PATT AUTORIZADO EN EL COOS 10-19. NUMERAL 2305, PARA CIERRE POR CARRILLES NO SINULTANEOS (CRUCE DE VIA) COSTADO GRIENTAL DE LA INTERRESCION Y CIERRE DE TOTAL DE ANDEN NORDENISTAL FOUNCIENTAL (CONCREME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN PESESTADA), PARA ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUERDICTO Y ALCANTARILLADO. LA RETROALIMENTACIÓN CONSISTE EN AL ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO. LA MAGUNIARIA Y EL COLIPIO TUTILIZAD DEBEN PERMANECES DENTRY DE LA ZONA DE GRRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA LICENCIA DE EXPACICIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LA ORRA DEL A DRA DE ESTAR LECIDIDA Y ENTAMENTE AL SANCALDA DE SENDENTES Y USUANOS DE LA ORRA LA RECUPIRA DE LA ORRA DESE ESTAR LECIDIDA Y ESPACIALDA. DE EREALIZACIÓN DE LA ORRA LA DESCRIPCIÓN DE EXCANCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL O EMINIMO 1,5m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINITA. SE DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA DE DEBEN REALIZACIÓN DE LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA. DE ESCANCIA LAS ESCURDAS EN SENCIPLACIÓN DE LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETIVANTO. LA SENCIPLAD DE SENVOS Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS. SIMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS DESVIOS Y SENTIDOS VIALES PROPUESTOS, DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILLARES DE TRANSITIO PROPUESTOS LAS VENTICU	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	165888-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ

ING. MARCELA NEIRA MEDINA

Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



Į	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
	CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE EX EIO. DE EXO.		INICIO	FIN	IIIADAGG	GIETALE							COM
7569	KR 12D DG 32ABISB SUR		HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-jun-19	26-sep-19	24 HORAS	24 HORAS	423-2018	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. NOTA 2: PREVIO AL INICIO DEL CIERRE DEBE VERRIFICAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CORRESPONDIENTE A CARGO DE LA JAC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 743-2002, ARTICULO 19.  LA SDM AUTORIES AO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) COSTADO SUR DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE TOTA DE ANDEN SURORIBENTAL Y SUROCCIDENTAL NOS ISMULTANEOS (CRUCE DE VIA) COSTADO SUR DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE TOTA DE ANDEN SURORIBENTAL Y SUROCCIDENTAL NOS ISMULTANEOS (CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA). PARA ACTIVIALDEO SE DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUTO TO ALCANTRAILLADO. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LA SE SPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO ILSM. SEGUIDO Y COMODO PARA SU SUOS DE LA ADDEN DE ENTRENET. LAS ACUTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZARS CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIFLE CINTA. SE DEBE GARANTIZAR ACCISTO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGUIDO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES PARA DEL CONDINAR CON LA COMUNIDAD EL INORES TUBLILARES Y TRIFLE CINTA. SE DEBE GARANTIZAR ACCISTO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGUIDO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INORES Y TIBLICA DE LOS CENTRADENTO, LA SEÑALIZACION A GARAJES PROPUESTOS. DEBEN PERMANECER TODO DE LO S LIVELICOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PERSONDOS DEDEN PERMANECER TODO EL ILTEMPO QUE DURLE LA INTERVENCION. GARANTIZAR ACCIONDAN CONDIDINADOR DE LOS CONTINAR DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. DEBE GRANATIZAR ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. DEBE GRANATIZAR ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	165888-2019
7570	KR 12D DG 32C SUR		HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-jun-19	26-sep-19	24 HORAS	24 HORAS	423-2018	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LO EJOCRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56, NOTA 2: REVIVO AL INICIO DEL CIERRE DEBE VERFICRA LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CORRESPONDIENTE A CARGO DE LA JAC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1/32-2002, ARTICULO 19.  LA SOM AUTORIZA RETROALIMENTACION NO 1 AL PINT AUTORIZADO EN EL COOS 10-19 - NUMERAL 2319, PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUICE DE VIA) ACCESO NORTE DE LA INTERRECCION Y CIERRE DE TOTAL DE ANDEM NORORIENTAL Y NOROCCIDENTAL (CONDENSE A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA), PARA ACTURIDADES DE RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE DE DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA BETROALIMENTO. LA MAQUINARIA Y EL EGUIDO UTILIZADO DEBEN PERMINARCE PO ENTON DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANCION. GARANITAZA EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL O EMINIMO 1,5m, SEGUIRO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANCION. GARANITAZA EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL O EMINIMO 1,5m, SEGUIRO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEEN REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINITA. SE DEBE GARANITZAR ACCESO Y SALIDA DE DESCENCA EN PURICULAS SECUENCA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS. MIPLEMENTAR LA SEÑALIZACION SENTIDOS VIALES PROPUESTOS, DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GESVIOS Y SENTIDOS VIALES PROPUESTOS, DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GESVIOS Y SENTIDOS VIALES PROPUESTOS, DEBEN REMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DES SOSSIVOS Y SENTIDOS VIALES PROPUESTOS, DEBER REMANECER TO	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	165888-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE EN EIO. DE ENO.		INICIO	FIN	IIIADAGO	GIETALE							COM
7571	KR 12D DG 32CBISA SUR		HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-jun-19	26-sep-19	24 HORAS	24 HORAS	423-2018	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA JUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTÍCULO 55. NOTA 2: PREVIO AL INICIO DEL CIERRE DES VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA SOCIALIZACION CORRESPONDIENTE A CARGO DE LA JAC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/3-2/202, ARTÍCULO 19.  LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACIÓN NO 1 AL PINT AUTORIZADO EN EL COOS 10-19 - NUMERAL 23/20, PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) COSTADO NORTE DE LA INTERSECCIÓN Y CIERRE DE TOTAL DE ANDEM NORORIENTAL Y NOROCCIENTAL (COND-FORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN PRESENTADA), PARA ACTURIDADES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. LA RETROALIMENTACIÓN CONSISTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE EL DECINAMENTO. LA MAQUIMARIA Y EL EGUIDO UTILIZADO DEBEN PERMANECE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANCIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCANCIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN PERMANEJA Y SEÑALIZADA. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELLIBEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. SE DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA DE DESEN PERMANEJA Y PENÁLIZADA. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. SE DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS. SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS. SIMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION CON CARANTIZAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS. SIMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION CON CARANTIZAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS. SINFENNATO, DES DESVIOS Y SENTIDOS VIALES PROPUESTOS, DEBEN PERMANECER TODO EL TIE	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	165888-2019
7572	KR 128 DG 32CBISA SUR		HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-jun-19	26-sep-19	24 HORAS	24 HORAS	091-2018	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LE DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 58, NOTA 2: PREVIO AL INICIO DEL CIERRE DEBE VERIFICAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CORRESPONDIENTE A CARGO DE LA JAC DE ACUERDED A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/13-2002, ARTICULO 19.  LA SDIM AUTORIZA RETROALIMENTACION NO 1 AL PINT AUTORIZADO EN EL COOS 10-19 - NUMERAL 2311, PARA CIERRE POR CARRILES NO SINULTANEOS (CRUCE DE VIA) ACCESO NORTE DE LA INTERSECCION Y CIERRE DE TOTAL DE ANDEM NORORIENTAL NOROCCIENTAL (CONPORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA), PARA ACTIVIDADES DE RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO. LA MAQUINARIA Y EL EGUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIORS EN LA LICENCIA DE EXCANCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DESTABLECIORS EN LA LICENCIA DE EXCANCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DESENDENTES Y USUAJARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES CORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE LOS EVALUACION. LOS ENCANCIONES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. SE DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA DE DESCRIPA LA PROBADA Y NAMITENERA LA BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO, LA SENALIZACION CARANTIZAR ACCESO Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS. SIENGENCA LOS RESIDENTES Y USUAJARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS. SIENGENTAS LA SENALIZACION LOS DESVIOS Y SENIDOS VIALES PROPUESTOS, DEBEN PERMANECER TODO EL TERMO QUE DURE LA INTERVENCION. ASENALIZACION LOS DESVIOS Y SENIDOS VIALIARES DE TERMASICO. DELE GERRAMITICAR ACORDINARIO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	165888-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PMO2-PRO1-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IKABAJO	CIERRE							SDM
757.	3 DG 32CBISA SUR KR 12A		HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-jun-19	26-sep-19	24 HORAS	24 HORAS	091-2018	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 94 DE 1958, ARTÍCULO 58, MOTA 2: PREVIO AL INICIO DEL CIERRE DEBE VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA SOCIALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A CARGO DE LA JAC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 743-2002, ARTÍCULO 19.  4. SDM AUTORIZA RETROALIMENTACIÓN NO 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 10-19. NUMERAL 2313, PARA CIERRE POR CARRILLES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCIÓN Y GIERRE DE TOTAL DE ANDEN NORORIENTAL Y SURCRIENTAL (CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN PERSENTADA). PARA ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. LA RETROALIMENTACIÓN CONSISTE EN LA CITUALACIÓN DEL DOCUMENTO. LA MANOUINARIA Y EL GOUPO UTILIZADO DEEN PERMANECES DENTRO DE LA CATUALAZIÓN DE EN CAUDIGNETO. LA VIGUENTO LA CANTARILLADO. LA RETROALIMENTACIÓN CONSISTE EN ESTABLECIDOS EN LA LICENCIA DE EXCAPACIÓN. GARANTAZA EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE ALGADA Y SEÑALIZADO. DE ENERALIZADO. DES DE ACUERDO CON DEL AS DESCRIBACIÓN DE SUBJECTA DE LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AS LADA Y SEÑALIZADO. DE ENERALIZACIÓN DE MINIMO 1.5m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. SE DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA DE DESCRIBACIÓN DE SECURDA EN SEGURO A LOS RESIDENTES Y Y SUBJARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACIÓN A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS. MIRLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN DEL CERRAMIENTO, LA SENDALIZACIÓN CON CARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERTANALECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR LA PERCENCIÓN AS EXPANEDADE Y RENOUS CON LA EXPÓLIZACIÓN LOS DESVIOS Y SENTIDOS VALLES PROPUESTOS, DEBEN PERMANECER DENOUS CON LA EXPÓLEZACIÓN LOS DESVIOS	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	165888-2019
757	CL 40 SUR AK	CL 40 SUR AK 10A	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-jun-19	26-sep-19	24 HORAS	24 HORAS	091-2018	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. NOTA 2: PREVIO AL. INICIO DEL CIERRE DEBE VERRIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA SOCIALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A CARGO DE LA JAC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 743-2002, ARTICULO 19.  4. SDM AUTORIZA RETROALIMENTACIÓN NO 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 10-19. NUMERAL 2303, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO. LA RETROALIMENTACIÓN CONSISTE EN LA ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO. LA RETROALIMENTACIÓN CONSISTE EN LA ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO. LA DES DEBE GARRANTACIÓN CONSISTE EN LA ACTIVIDADE SE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO. LA DEBEDE STAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZACIÓN POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZACIÓN DEL DEBEG GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILAGADA SE DE TANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEDIONAL LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE REALIZAN DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICIO REALIZAR DE ACUERDO CON LAS ESPOCIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE ESCANCIÓN. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DE ANDENES. DEBE GARANTIZAR ACCESSO VEHICULAR A PREDIOS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	165888-2019
757:	5 AK 10 CL 39A SUR	AK 10 CL 40 SUR	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-jun-19	26-sep-19	24 HORAS	24 HORAS	091-2018	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1996, ARTÍCULO 56. NOTA 2: PREVIO AL INICIO DEL CIERRE DEBE VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA SOCIALZACIÓN CORRESPONDIENTE A CARGO DE LA JAC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 743-2002, ARTÍCULO 19.  LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACIÓN Nº 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 10-19 · NUMERAL 2299, PARA CIERRE PARGIAL DE ZONA VERDE COSTADO OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. LA RETROALIMENTACIÓN CONSISTE EN LA ACTUADADES DE RENOVACIÓN DEL DECUMENTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DESEN REALIZAR EN LA CALZADA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO REALIZAR DE ALOYDE DE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICA DEALIZAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIÓNES ESTABLECIDAS EN LA LECALORA DE USA CARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PERTONA DE MINIMO 1,500 PER SUR DE VICAMO DE PARA SU USO. RELLIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES ESTABLECIDAS DE LA CARANTIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES ESTABLECIDAS DE ACUERDO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERNANECER TODO EL TIENDO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES CONCENHANECER TODO EL TIENDO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR CAPOYO DE LOS ADILILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	165888-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7576	CL 40 SUR KR 11DBISA	CL 40 SUR KR 11G	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	EAB	28-jun-19	26-sep-19	24 HORAS	24 HORAS	091-2018	NOTA 1: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTÍCULO 56. NOTA 2: PREVIO AL. INICIO DEL CIERRE DEBE VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA SOCIALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A CARGO DE LA JAC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 743-2002, ARTÍCULO 19.  LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACIÓN Nº 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COOS 13-19 - NUMERAL 3333, PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO NORTE, PARA ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. LA RETROALIMENTACIÓN CONSISTE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL NORTE DE LA CHA SUR POR KE 116BIS EN UN LAPSO INFERIOR A 60 MINUTOS. NO SE AUTORIZA INTERVENCIÓNES EN CALZADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO COM LAS ESPECIFICACIÓN DE LA CONA DE GORA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO REALIZAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIÓN ES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMDOD PARA SU USO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLICARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALEZACIÓN DEBEN PERMANECER TODOS LO BENE LA PERMANECER TODO EL DIRE LA MINEVENCIÓN. DEBEN PERMANECER TODO EL DIRE LA DIREVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. CUANDO FINANCE LA OBORCA DE LOS ENTANISTO.	AUTORIZADO	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	165888-2019
7577	CL 127CBIS FRENTE AL PREDIO No 6 46		HITOS URBANOS S.A.	EAB	28-jun-19	11-jul-19	05:00-22:00	24 HORAS	203-2019, RES-221	NOTA: NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES SIMULTANEAS CON LO AUTORIZADO EN EL COI 21-19 - NUMERAL 24239 PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CIRCULACION VEHICULAR Y PEATONAL. EN EL PUNTO DE INTERVENCION.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ACCESO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (ETAPA 1) Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL (ETAPA 2) EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONDE REDES DOMICILARIAS DE ALCANTARILLADO SANTIARIO Y PLUIVAL SOBRE ANDEN Y CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE, DESCARGUE Y ACOPIO DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR EN EL INTERIOR DEL CERRAMIENTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECRE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. NO SE ALTORIZA INTERVENCIÓN SOBRE ANDEN NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SENALIZACION MENERO MANTENERLA EN BUEN ESTADA. LE CERRAMIENTO I LA SENALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON LA POYO DE LOS AUXILLARES DE TRANSITO. CUANDO FINALIZE LA DARA EN SU TOTALLIDAD SE DEBE REMOVER LA SENALIZACION Y EL CERRAMIENTO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO SE DEBEN RESTITUIR LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN MAQUINARIA Y EL ECUPIO D'UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARDE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONS ES STABLECIDAS EN LA LECURIO DEL FERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. ES RESPONSABILIDAD DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARDE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONS ES ESTABLECIDAS EN LA LECURIO DEL FERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VELAR POR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL FERSONAL PART	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	171163-2019
7578	CL 126 No 07A 06/10		HITOS URBANOS S.A.	CODENSA S.A.	28-jun-19	25-jul-19	03:00-17:00	24 HORAS	204-2019, RES-2213	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN CON TRASLADO DEL PEATON A SENDERO PEATONAL EN CALZADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL COMDOD Y SEGURO MINIMO DE 1,500 DELIMITADO CON DELIMEADO CEST TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN REALIZARSE SOBRE EL CARRIL NORTE DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO SIN INTERFERIR CON EL SENDERO PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL GOUPEO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA ED OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL JABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	171162-2019
7579	KR 87B 90m AL NORTE DE LA CL 6D	KR 87B 50m AL SUR DE LA CL 7	IC CONSTRUCTORA S.A.S.	EAB	-	-	-	-	191-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SDM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A No. 17A - 20 - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MAÑANA. PISO 3).	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	166308-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG						
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE							
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)						
	CÓDIGO: PM02-PR01-F03						

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7580	CL 145 10m AL ORIENTE DE LA KR 58D		INMOBILIARIA LA COLINA ARAUCO S.A.S IL CASA	EAB	-	-	-	-	024-2018	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE TUBERIA DE DIAMETRO DE 6 PULGADAS Y VALVULA DE 6 PULGADAS PARA EMPATE, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE FRENTE CUENTA CON PMT VIGENTE HASTA EL 04-JUL-19.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MONICA A. BARRERA C.	166855-2019
7581	CL 145 10m AL ORIENTE DE LA KR 58D		INMOBILIARIA LA COLINA ARAUCO S.A.S IL CASA	EAB	28-jun-19	4-jul-19	08:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 03:00- 05:00)	24 HORAS	024-2018	NOTA: ESTE FRENTE SE AUTORIZA DE MANERA NO SIMULTANEA A LAS INTERVENCIONES EN EL COSTADO NORTE DE LA CLAS, AUTORIZADAS EN EL COMITTE NO 19-19.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE TUBERIA DE DIAMETRO DE 6 PULGADAS Y VALVULA DE 6 PULGADAS PARA EMPATE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZA BENTRO DE HORARIO PROPUESTO 3200 O 5500 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL. 145 JUNTO A LA INTERVENCION. DEBE GARANIZAR 3,5m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECRE DENTRO DE LA ZONA DE ORRA. LA PORCIA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECRE DENTRO DE LA ZONA DE ORRA. LA CLENCIA DE ENCAVACION. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO I,5m SEGUIRO Y COMODO PARA SU I USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y CON DEEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DIRE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTA O EL TERMENO DE DEPROPUESTA.	AUTORIZADO	SI	SUBA	MONICA A. BARRERA C.	166855-2019
7582	CL 96 No 9 96		INVERSIONES VISTA 96 S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	076-2019, RES-775	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CUENTA CON AUTORIZACION ENTRE DESDE EL 21-JUN-19, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA.  LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 22-19 - NUMERAL 6390, PMT PARA CIERRE TOTAL. DE ANDEN COSTADO NORTE PARA CONEXIONES DE REDES, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATREDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DÍA 21-JUN-19, FALTA FIRMA EN FORMATO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. DEBE REGISTRAR DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ELECUCION Y/O DEL ESPECIALISTA DE TRANSITO. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08.00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	166994-2019
7583	KR 9A No 96 36	KR 9A No 96 76	INVERSIONES VISTA 96 S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	076-2019, RES-775	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 21-JUN-19 Y 27-JUN-19, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA.  LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 22-19 - NUMERAL 6391, PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CONEXIONES DE REDES, TRIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO EL CETRÓNICO EL DÍA 21-JUN-19, PALTA FIRMA EN FORMATO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. DEBR REGISTRAR DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ELECUCION Y/O DEL ESPECIALISTA DE TRANSITO. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08.00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	JOSE S. VALERO M.	166994-2019
7584	KR 49 No 165 73		JOSE FERNANDO CEPEDA CAMACHO (ARS NOVA CONSTRUCCIONES S.A.S.)	EAB	-	-	-	-	227-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS Y CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONEXION DOMICILLARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OSSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19. ADICIONAL A LAS OBSERVACIONES YA EMITIDAS, SE DEBE ACTUALIZAR LA VERSION DEL FORMATO COOS.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MONICA A. BARRERA C.	164630-2019
7585	TV 81A KR 81A		LAS GALIAS S.A. PROYECTO DE VIVIENDA VEGAS DE SANTA ANA (ROMA RESERVADO)	EAB	28-jun-19	6-jul-19	07:00-18:00	24 HORAS	002-2018, RES- 000022	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA INTERSECCION EN T (ACCESO NORTE) PARA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILAD RED PLUVIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO PEATONAL SOBRE ANDENES APOYADO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO EN LAS INFRESECCIONES, ASÍ COMO LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHICULOS DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL, Y VEHICULAR SECURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. EN AFECTACION A GRARJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA DEBE MANTENERSE 24 HORAS, NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS. PROPIOS DE LA GORA SOBRE VIGA SALEDARÁS, NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	N 167072-2019 168293-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)  CÓDIGO: PMIO: PRO: PRO: PRO: PRO: PRO: PRO: PRO: PR	
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIRG	

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	INABAJO	CIERRE							3DM
7586	CL 76C SUR No 14D 54	CL 76C SUR No 14D 74	M+D CONSTRUCTORA S.A.S.	EAB	-	-	-	-		LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN SUR (SIN CONFORMAR) Y CIERRE TOTAL DEL CARRIL SUR PARA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS GOSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.		NO	USME	FREDY A. GIL C.	160493-2019
7587	CL 76D SUR No 14D 55		M+D CONSTRUCTORA S.A.S.	EAB	-	-	-	-		LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN NORTE (SIN CONFORMAR), FRENTE EL PREDIO RELACIONADO, Y CIERRE TOTAL DEL CARRIL NORTE PARA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILADO. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN- 19. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALCQUEMAD RE 28A -20 TERCER PISO PMT.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USME	FREDY A. GIL C.	160493-2019
7588	KR 50 No 166 75		MISIONERAS HIJAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE NAZARET	CODENSA S.A.	-	-	-	-		LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS Y CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE SUBESTACION. EL FORMATO COSO SIBE ESTAR FIRMADO POR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. SE DEBE ADJUNTAR SOCIALIZACION CON PREDIO AFECTADO EN EL COSTADO ORIENTAL. SE DEBE INDICAR PROPUESTA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN PLANO Y EN DOCUMENTO. VERIFICAR MANEJO PEATONAL, EL TRASLADO POR LA ACERA DEL FRENTE NO ES VIABLE, DEBE EVALUAR OTRA JALTERNATIVA QUE GARANTICE CONDICIONES DE SEGURIDAD.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SUBA	MONICA A. BARRERA C.	166493-2019
7589	KR 18 No 82 35/39/53		PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	06:00-18:00	24 HORAS		LA SIM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDRU COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA. ACTIVIDADES DE CONEXIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGIUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 18 (FRENTE AL PREDIO). LA MADUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECRE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIÓ PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACIÓN. EL TRASLADO DEL PEATON A LA ACERA DEL FRENTE DEBE REALIZARSE DESDE LAS ESQUINAS APOYADOS CON AUXILARES DE TRANSITO. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTRA LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIENPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	167112-2019
7590	CL 127BBIS AK 45	CL 127BBIS 30m AL ORIENTE	PROING S.A.	CODENSA S.A.	28-jun-19	1-ago-19	07:00-17:00	07:00-17:00	128-2019, RES-1251	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIENTO ENTRE CAMARAS EN ANDEN CON CIERRE DEL CARRIL SUR PARA TRASLADO DEL PEATON A SENDERO EN CALZADA DE ACUERDO CON DEL ESQUIGNA PRESENTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUEY V DESCARGUE DEBEN REALIZARSE SOBRE LO CARRIL. SUR DE LA CI. 127BBIS SIN INTERFERIR CON EL SENDERO PEATONAL LA MAQUINARIA V EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA AFECTACION A ESPECIES ARBORRAS. MINEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA DE BUJEN ESTADO. EL CRRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITIZAR EL	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	167210-2019
7591	VARIOS CHAPINERO		PROING S.A.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	128-2019, RES-1251	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE EN ANDEN Y CIERRE DE CARRIL PARA CONSTRUCCION DE CAMARAS Y CANALIZACION DE REDES EN CALZADA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTA ACTA DE SOCIALZIACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCION.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	167212-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIG. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							JUIII
7592	CL 33 KR 6		PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	07:00-18:00	07:00-18:00	158-2019, RES-1794	NOTAS: 1. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (07:00 A 18:00 HORAS) SE DEBERA HABILITAR EL AREA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD (SIN ESCOMBROS NO CERRAMIENTO, Y A NIVEL DEL ANDEN EXISTENTE), ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN EVENIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DIVULÇACION Y SOCIALIZACION DE LAS OBRAS CON LA COMUNIDIAD, PREVIO AL INICIO DE LA OBRA. 3. EN CASO DE ENCONTRATO BRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE LA OBRA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.  LA SOM AUTORIZA PIMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ESQUINA NORORIENTAL DE LA INTERSECCIÓN PARA ACTIVIDADES DE EXCAVACIÓN DE POZO DE LANZAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON AL ANDEN DEL FRENTE GUIADO POR AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CIERRE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTULIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL NORTE DE LA C. 33 GARANTIZANDO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.500. LA RECUPERCIÓN DEL ESPACIO PEL EN CONTROLO DE MINIMO 2500. LA RECUPERCIÓN DEL ESPACIO PEL EN CODE REALIZARS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES DE ENCENCIA PEL PROPIEDA DE LA CESA DEL CERRAMICA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES DE ESCENCIA INTERVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES DE CONTROL Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAT LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y AMANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO, SALIDA VENICULAR Y PERTANAL DE TODOS LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PREMANECER TODOS EL TIEMPO QUE DU DE LA LA RICENCIA DE LE CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DES DE PREMANECER TODOS EL TIEMPO DUE DU DE ULA	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019
7593	CL 33 KR 6		PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	07:00-18:00	07:00-18:00		NOTAS: 1. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (07:00 A 18:00 HORAS) SE DEBERA HABILITAR EL AREA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD (SIN ESCONBROS NI CERRAMIENTO, Y A NIVEL DEL ANDEM EXISTENTE, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATATE VERRIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIONA. 2 ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DIVULGACION Y SOLALIZACION DE LAS OBRAS CON LA COMUNIDAD. PERUO AL INICIO DE LA DOBRA 3. SEN CASO DE ENCONTRAR ORAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COCRONACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA LA SUM AUTORIZA PART PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ESQUINA NOROCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL DEL MISMO COSTADO, PARA ACTIVIDADES DE DEXCAVACION DE POZO DE LANZAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO. SE AUTORIZA EL TRASILADO DEL PEATON AL ANDEN DEL FRENTE GUIADO POR AUXILIARES DE TRANISTO DIRANTE EL TEMPO QUE DUE EL CIERRE LE MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL NORTE DE LA CLISA GARANTIZARADO UN CARRIL LIBER DE CIERCILACION DE MISMO 3.5m. LA RECUPERACIÓN DE LESPACIÓ PUBLICO DEBE REALIZAR EN EL CARRIL NORTE DE LA CLISA GARANTIZARADO UN CARRIL LIBER DE CIERCILACIÓN DE MISMO 3.5m. LA RECUPERACIÓN DE LESPACIÓ PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXSACAVACIÓN. REALIZAR CERRAMIENTO Y LA SPRÁLIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. GARRANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO, SALIDA VEHICULAR Y PERTONAL DE CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. GENERICATIVES DE SECTOR. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DE PORPUESTA Y PERTONAL DE CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PEDENOR DE PERTONAMECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANAJO DE LOS PEATONES Y VEHICULAS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ

Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG						
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE							
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)						
	CÓDIGO: PM02-PR01-F03						

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
7594	CL 33 47m AL OCCIDENTE DE LA KR 6		PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	07:00-18:00	07:00-18:00	158-2019, RES-1794	NOTAS: 1. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (07:00 A 18:00 HORAS) SE DEBERA HABILITAR EL AREA INTERVIENDA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD (SIN ESCOMBROS NI CERRAMIENTO, Y A NIVEL DEL ANDEN EXISTENTE), ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2 ENSTENTE), ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTA LA DIVILIDACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS OBRAS CON LA COMUNIDAD. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMOS DUCITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN.  A SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE EXCAVACION DE POZO DE LANZAMIENTO DE REDES DE ACUEDUTO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON AL ANDEN DEL FRENTE GUIADO POR AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CIERRE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTULIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA CON A DE OBRA LA LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR RECUPERACION DEL SEPACIO PUBLICADO DES PERMANECER DENTRO DE LA CON A DE OBRA LA SA CHIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR RECUPERACION DEL SEPACIO PUBLICADO DES REALIZAR CON CARRILLIBRE DE CIRCULACION DE MINIMA SAM. LA RECUPERACION DEL SEPACIO PUBLICADO DES REALIZAR CON CARRILLIBRE DE CONCULACION DE MINIMA SAM. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICADO DEBE REALIZAR EN BUEN ESTADO. GARANTIZA EN DIDO MOMENTO EL ACCESO. SALIQUA VENICULAR Y PERFONANA DE TODOS RESIDENTES Y COMERCIONES ESTABLECIDAS EN CACESO. SALIQUA VENICULAR Y PERFONANA DE TODOS OS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. EL CERRAMIENTO Y LA DESCALAZION DE DEEN PERMANECIER TODO SU RIBIDADO CANTILIER DEL SECTOR. EL CERRAMIENTO Y LA SERALIZACION DEBEN PERMANECIER DEL SECTOR. EL CREMENTO DE LA DECLADO CANTILIER DEL SECTOR. EL CERRAMIENTO Y LA DELIBORACION SE SESTIBLETES Y COMERCIONES ESTABLECIONA SE DEL SECTOR. EL CERRAMIENTO Y LA DELIBORACION SE DEL SECTOR. EL CERRAMIENTO Y LA DELIBORACION DE SENTED EN TODO MOMENTO EL LA DECLADO MANENTO EL A	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019
7595	CL 33 KR 6B		PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	07:00-18:00	07:00-18:00	158-2019, RES-1794		AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
										NOTAS: 1, UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (07:00 A 18:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR EL ARE, INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD (SIN ESCOMBROS NI CERRAMIENTO, Y A NIVEL DEL ANDEN EXISTENTE), ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE VERRIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DIVULGACION Y SOCIALIZACION DE LAS OBRAS CON LA COMUNIDAD, PERUO AL NIGIO DE LA COBRA, 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DES REALIZAR COCRDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.					
7596	CL 33 25m AL ORIENTE DE LA KR 7		PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	07:00-18:00	07:00-18:00	158-2019, RES-1794	A SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE EXCAVACION DE POZO DE L'ANZAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO. SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON AL ANDEN DEL FRENTE GUIADO POR AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE EL TIEMPO QUE DURRE EL CIERRE LA MAQUINARIA Y EL ÉQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE ORRA LA SA CITVIDADES DE CARROULE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR SOBRE LA BAIA VEHICULAR DE LA CALLE SS, ADYACENTE A LA INTERVENCION. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUEDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLILARES Y RIPILE CIUTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANITENERLA EN SIDENES Y RIPILE CIUTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y PARTONAL DE TODOS LOS RESIDENTES Y COMBRIGANTES DEL SECTOR EL CERRAMIENTO Y A SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO EL OS PACTIONES Y PERMICION. SUR ANTICAR EL ADECUADO MANEJO EL OS PACTIONES Y PHÓNICULAR Y PURICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019
7597	KR 5 5m AL NORTE DE LA CL 33	KR 5 CL 33	PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	-	-	_	_	158-2019, RES-1794	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN (COSTADO INTERNO) PARA HABILITAR SENDERO PEATONAL. PARA ACTIVIDADES DE EXCAVACION DE POZO DE L'ANZAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OSSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19. CUALQUIER MODIETUD SERA ATENDIDA EN OPICINAS DE LA SDM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A NO. 17A - 20 - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MARÁNA! PISO 3).	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019
7598	CL 33 KR 5	CL 33 KR 6	PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	-	-	-	-	158-2019, RES-1794	LA SOM NO AUTORIZA PNIT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA ACTIVIDADES DE EXCAVACIÓN DE POZO DE LANZAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y OLERRE PAROLAL DE CARPIL (15-70), ADYACENTE LA LINTERVENCIÓN PARA HABILITAR SENDERO PEATONAL. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 14-JUN-19. CUALCUIER INQUIETUD SERA ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR PALOQUIEMAO (KY 28A NO. 17A - 20 - LUNIES A VIERNIES DE 800 À 10:00 DE LA MARMANAL PISO 3).	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019
7599	KR 6 CL 33	KR 6 CL 33	PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	-	-	-	-	158-2019, RES-1794	LA SDM NO AUTORIZA PINT PARA CIERRE TOTAL DE ANIDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE EXCAVACIÓN DE POZO DE LANZAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y CIERRE PARÓLAL DE CARPIL (1-57m), ADVACENTE A LA INTERVENCIÓN PARA HABILITAR SENDERO PEATONAL. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 14-JUN-19. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SDM. SEDE PALOQUEMAO (KR 28A No. 17A - 20 - LUNES A VIERNIES DE 800 A 10:00 DE LA MAÑÁNAL PISO 3).	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019
7600	CL 33 KR 7	CL 33 KR 6	PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	24 HORAS	24 HORAS	158-2019, RES-1794	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56, 2. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (0700 A 1800 HORAS), SE DEBERA HABILITAR EL AREA INTERVENIDA EN CONDICIÓNES SEGURAS DE MOVILIDAD (SIN ESCOMBROS NI CERRAMIENTO, Y A NIVEL DEL ANDEN EXISTENTE), ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRETATIVE YERRIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA DIVULGACION Y SOCIALIZACION DE LAS OBRAS CON LA COMUNIDAD, PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, 4. EN CASO DE ENCONTREA DEBRES AL ENTAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.  LA SOM AUTORIZA PAIT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DA PRIQUES PARA CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE MORPA DE RACUERDO SE AUTORIZA EL INSASCONO DE PREPADA LA INSONO DE DES PARA LA CIVIDADES DA PRIQUES PARA CONSTRUCCION DE DOMENTARIAS DE LA REDO DE ACUEDUCTO. SE AUTORIZA EL INSASCADO DEL PEATON AL ANDEN DE	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019
			MAUNYERA J.A.S.						NEG-1/94	PERINTE GUIADO POR MUNICIAIRES DE TRANSITO DURANTE EL TIEMPO MONTE DURE EL GERRE. LA MAGUMARIA Y EL GUIRO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA COMO DE CIRCA DE CARGUE CANCILLA DE CARGUE CA		O.		SUMREZ IN.	101272-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG  PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)		CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0					
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG							
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG					

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	REDES AFECTAR FECHA		HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	EXC. OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7601	CL 33 KR 6B		PROMOTORA LA MACANERA S.A.S.	EAB	28-jun-19	25-jul-19	24 HORAS	24 HORAS	158-2019, RES-1794	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA UBICADA EN EL COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE CAMPAMENTO DE OBRA DURANTE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA ACTIVIDADES DE EXCAVACION DE POZO DE LANZAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO SOBRE LA CALLE 33. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DEL CERRAMIENTO, NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES O APECTACIONES SOBRE LA BAHIA. NO SE AUTORIZA ACCOPIO DE MATERIALES EN ANDEN, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y RIFILE CINTA, IMPLEMENTAR LA SERALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITIO PROPUESTOS. UNA VEZ TERMIMADAS LAS ACTIVIDADES SE DEBERA HABILITAR LA BAHIA Y DEJARLA EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DEL CIERRE.	AUTORIZADO	SI	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ N.	160409-2019 161272-2019
7602	CL 18 43m AL OCCIDENTE DE LA KR 110	OCCIDENTE	PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA S.A.S.	EAB	28-jun-19	22-ago-19	07:00-18:00	07:00-18:00	017-2019	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DEL CARRIL. SUR PARA EL TRASLADO DEL SENDERO PEATONAL A LA CALZADA DURANTE LAS ACTIVIDADES CONEMON DE REDES DE EABIMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO AUTORIZADO (900-01-200 HORAS). CON UN (1) YEHICULO DE OBRA ESTACIONADO A LA VEZ. POR PERIODOS MAXIMOS DE TREINTA (30) MIN. CON OCUPACION DEL CARRIL SUR DE LA CI 18 ANTES DEL SENDERO PEATONAL EN CALZADA SIN AFECTACION DEL SENDERO PEATONAL. DEE GRANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. Y VEHICULAR. LA MIPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL SE DES EFECTUAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS O INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE SOM. MO SE AUXILIADES PEATONAL SE DES EFECTUAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS O VEHICULAR DE SOM. MO SE AUTORIZA PARAQUE DE VEHICULAR DES DO BORA DENTRO DEL SENDERO PEATONAL VEHICULARIO DE DE SENDERO PEATONAL DOS DES DES DES DES DES PARA DENTRO DEL SENDERO PEATONAL VEHICULARIO DE DE VEHICULOS DE DERA DENTRO DEL SENDERO PEATONAL DEL CONTROL DE SURPERIOR DEL SENDERO PEATONAL DEL CONTROL DEL CONTRO	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	171557-2019
7603	KR 16 No 58A 31		RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	EAB	-	-	-	•	219-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL Y CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA CONEXION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. LA SOLICITUD NO CUENTA CON FORMATO COOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR CONTRATISTA Y POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	TEUSAQUILLO	JOHN J. SUAREZ L.	166985-2019
7604	CL 126A No 7C 37		REDES Y DISEÑOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-jun-19	18-jul-19	07:00-17:30	07:00-17:30	221-2019, RES-2444	LA SDM AUTORIZA PMIT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION Y CAMAZA DE LA CALEZA DE LA SACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN REALIZARSE EN EL CARRUL PLA CATURIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE LA CALEZA SIN INTERFERIR CON EL SENDEME PALO PALO LA MACUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECIR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LA ECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LA ESCUPERA CIONA DEL ESPACIO PUBLICO DEBEN PERMINETO CON DELINEADORES TUBLIZARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANITENERA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES ON AUSILARES DE TRANSITO DEBIONAREM CAPACITADORE.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	164697-2019
7605	CL 126A No 7C 37	CL 126A No 7C 67	REDES Y DISEÑOS S.A.S.	CODENSA S.A.	28-jun-19	18-jul-19	07:00-17:30	07:00-17:30	221-2019, RES-2444	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CANALIZACION PARA ACOMETIDA ELECTRICA CON CIERRE DEL CARRIL SUR PARA TRASLADO DEL PEATON A SENDERO EN CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBERI REALIZARSE EN EL CARRIL SUR DE LA C. 1268 SIN INTERFERIR CON EL SENDERO PEATONAL. EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE GARANTIZAR CARRIL DE 3,500 DE ANCHÓ MINIMIO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL SEPACIO PUBLINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DE SEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL SEPACIO PUBLICA DE SER ENALIZACIÓN DE ENCAPACIO DE ENCAPACION CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO DE LA TENDA CON DEL TEMPO DO LE TUBLEN DO UE DURE LA INTERVENCIÓN. GRARANIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	164697-2019
7606	CL 56BIS No 9 64		REDES Y DISEÑOS S.A.S.	CODENSA S.A.	-	-	-	-	220-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 CAMARAS DE INSPECCION Y CANALIZACIÓN PARA ACOMETIDA ELECTRICA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OSSERVACIÓNES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUA-2019, EL OBJETO DE LA OBRA PRESENTADO EN EL FORMATO COOS NO CORRESPONDE CON LO INDICADO EN EL DOCUMENTO. LAS DIMENSIÓNES REALES DE LA VIA NO SON COHERENTES CON LO ACOTADO EN LOS PLANOS. SE DEBE INDICAR EN EL DOCUMENTO EL MANEJO DEL TRANSITO PARTICULAR.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	165507-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PMOZ-PROT-FO3

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA LIC. DE EXC.		REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
760	, TV 22A No 61B 23		SISTEM MECM (ACG SOLICIONES)	CODENSA S.A.	28-jun-19	29-ago-19	06:00-18:00	24 HORAS	114-2019, RES-1104	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL (PARTE EXTERNA) PARA CONSTRUCCION DE CAMARA CS-276 (NORMA CODENSA) Y CIERRE DE CARRIL SUR DE LA DG 61C PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ENTRE LAS 09.00+12.00 Y LAS 14:00+17:00 HORAS UNICAMENTE. IMPLEMENTAR LA SENALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA EL CERRAMIENTO SE DEBE REALIZAR CON DELINEADORES TUBILAJARES Y TIPILE CINTA O POLOSIMBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO 1,50M SEGUIRO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO 1,50M SEGUIRO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN ORRA EN LA PARTE INTERNA CONFORME LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAR EN LE CARRIL SUR DE LA DG 61C CONFORME A LA PROPULESTA PRESENTADA NO SE AUTORIZAR EN LA CIRCULAGON SE CALGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAR EN LE CARRIL SUR DE LA DG 61C CONFORME A LA PROPULESTA PRESENTADA NO SECUINOS PARA LA CIRCULAGON VENCULAR EN ESTENTE SE DE CARGUE Y DE SCARGUE DE MATERIALES SE PERANTIZAR UN CARRIL COU ANO-HO MINIMO DE 4,0M ILBRES, COMODOS Y SEGUIROS PARA LA CIRCULAGION VENICULAR EN ESTENTE. SE DEDE GARANTIZAR UN CARRIL COU ANO-HO MINIMO DE 4,0M ILBRES, COMODOS Y SEGUIROS PARA LA CIRCULACIÓN VENICULAR EN ESTENTE. SE DEDE GARANTIZAR UN CARRIL COU ANO-HO MINIMO DE 4,0M ILBRES, COMODOS Y SEGUIROS PARA LA CIRCULACIÓN VENICULAR UNO A UNO DURANTE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBER PERMANECER DE NATORO DE LA ZONA DE GOBRA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICEGIA DE EXCAVACION.	AUTORIZADO	SI	TEUSAQUILLO	JOHN J. SUAREZ L.	167223-2019
760	CL 68 SUR 20m 3 AL OCCIDENTE DE LA KR 19F		SISTEM MECM (ACG SOLICIONES)	CODENSA S.A.	-	-	-	•	114-2019, RES-1104	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	162592-2019
760	CL 68 SUR KR 19F	CL 68 SUR 20m AL OCCIDENTE	SISTEM MECM (ACG SOLICIONES)	CODENSA S.A.	-	-	-	-	114-2019, RES-1104	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	162592-2019
761	KR 19F CL 68 SUR		SISTEM MECM (ACG SOLICIONES)	CODENSA S.A.	28-jun-19	29-ago-19	06:00-18:00	06:00-18:00	114-2019, RES-1104	NOTA: EN CASO QUE SE AFECTE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EXISTENTE EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA ZONA DE OBRA, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION CON EL GRUPO DE SEÑALIZACION DE LA SOM AUTORIZA PINT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y ORIENTAL Y CIERRE POR CABRILES NO SIMULTANEOS -COSTADO SUR DE LA INTERSECCION: PARA CRUCE DE VIA EN ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA : CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL. ORIENTAL ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL. ORIENTAL) PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,5m. LA MAQUINARIA Y EL ECUIPPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADDRES DE TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIENPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADDRES DE ADECUADO MANEO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITA EN BUEN DESCARGUE SE DESCA	AUTORIZADO	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	162592-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE LA OBRA  CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.		REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
761	1 CL 68 SUR KR 19F	CL 68 SUR KR 19D	SISTEM MECM (ACG SOLICIONES)	CODENSA S.A.	-	-	-	-	114-2019, RES-1104	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato reservado para el Idu comunicarse con la Dirección Técnica de Mantenimiento para coordinar obras	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	162592-2019
761.	DG 68 SUR KR 19D	DG 68 SUR No 19D 13	SISTEM MECM (ACG SOLICIONES)	CODENSA S.A.	-	-	-	-	114-2019, RES-1104	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato reservado para el Idu comunicarse con la Dirección Técnica de Mantenimiento para coordinar obras	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	162592-2019
761	3 CL 75A No 28 36		SQ INGENIEROS S.A.S.	EAB	-	-	-	-	217-2019, RES- 002284	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	NO COINCIDE EL TITULAR	NO	BARRIOS UNIDOS	NASLY L. GUZMAN B.	164505-2019
761	DG 23BIS No 19 34		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	18-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 03:00- 05:00)	24 HORAS	209-2018, RES-2181	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  AL SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL ANDEN NORTE EN 2 ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CARRIL NORTE DE LA DE 281BE EN HORARIO DE 6300-0500 HORAS, GARANTIZANDO UN CARRIL LIBBE DE CIRCULACIÓN VENICULAR DE 6.50%. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO ON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA LA SENALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. CARANTIZAR EA DECUADO MANEJO DE LOS PERTONES Y VEHICULOS CON EL APOY DE LOS AUXILARES DE TRANSITO. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL LIBRE DE MINIMO 1.50% EN CADA ETAPA DE INTERVENCION. CARANTIZAR EN SU TOTALJADO SE DEBE REMOVER LA SENDERO PEATONAL LIBRE DE MINIMO 1.50% EN CADA ETAPA DE INTERVENCION. AREA INTERVENCION. AND TOTALJADO SE DEBE REMOVER LA SENDLAZICIÓN Y EL CERRAMIENTO, DE LABADO EL AREA INTERVENCION. AREA INTERVENCION. AS LOS UTIVALEDAS DE DEBE REMOVER LA SENDLAZICIÓN Y EL CERRAMIENTO, DE LABADO EL ASEA INTERVENCION. AS LA COLUMBO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALJADO SE DEBE REMOVER LA SENDLAZICIÓN Y EL CIERNAMIENTO, DELIANDO EL ASEA CIUDADO EL ASEA CIUDADO EN LA SES ENCONTRADAS. LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO	AUTORIZADO	SI	LOS MARTIRES	ANDRES F. RAMIREZ G.	167199-2019
761:	5 CL 24C No 80B 43		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	07:00-17:00	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEI HORARIO PROPUESTO SIO A 17:00 EN LA BARIA VEHICULAR COSTADO SUR DE LA CL.24C, SE DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE SOM PARA LA GIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO. SENDERO PEROPERA DE MINIMO LIGIO, SEGUIRO Y CONTROLA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO. SENDERO PEROPERA DE MINIMO LIGIO, SEGUIRO Y CONTROLA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO. SENDERO PEROPERA DE LA MINIMO LIGIO SEGUIRO Y CONTROLA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO. SENDERO PEROPERA DE LA CIENCA DE LA CERCA MENOR DE LA SEGUIRO DE LA CERCA DE L'EMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PERTONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. UNA VEZ FINALIZACIO DE LOS PERTONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. UNA VEZ FINALIZACIO EL PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167197-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PMO2-PRO1-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SUM
7616	VIAS LOCALIDAD PUENTE ARANDA		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	209-2018, RES-2181	LA SDM NO AUTORIZA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS, BAHIA Y ANDEN PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO, SEGUN LOS FRENTES INCLUIDOS EN EL RADICADO SDM-160384-2019. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 14-JUN-19	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	160384-2019
7617	KR 51B No 40B 43 SUR		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SIM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 08:00 A 12:00 Y EN EL CARRIL NORTE DE LA CAT 41 SUIR. DESE GARANTIZAR 3.20m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL COUNTO DE LA ZONA DE OSRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZANSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN LODO MOMENTO SENDERO PERSONAL DE MINIMO 1.5m SECURO Y COMIDO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA, REALIZANSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLILARES Y RIPICE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPIESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y CANADA SEÑALIZACION PODO DEL PATON A LA SEÑALIZACION PODO DEL PERSONA DE LA CONTROL EN EN SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONS Y EVENCULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSLITO. CURNODO FINALIZE LA OBRA EN AU TOTALIDAD SE DESE PROVENTA A SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	167198-2019
7618	AC 72 No 20 79		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 14A EN EL HORARIO PROPUESTO 05:00-120.0 LA MAQUINARIA Y EL EGUIDO UTILIZADO DEBER PERMANEGER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECÍFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE ANDEN NI DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PETATONES Y VEHICULOS CON CLE PERSONAL BAMDIERADO REOPUESTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIJADO SE DEBE REMUEY AL SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIJADO SE DESCARGUE ES DEBE HABILITATA TO TATALIDAD DE LA CALZADOR EN ONDO FINALICE LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITATA TA TOTALIDAD DE LA CALZADA EN ONDORS COMDAS Y SEGURAS.	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	NASLY L. GUZMAN B.	167203-2019
7619	AC 80 No 26 17		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CANGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN LA CALZADA DE LA KR 27 (VIA CERRADA DE UNICO CARRILL) EN EL HORARIO PROPUESTO GOSO-12:00. LA MAQUINARIA Y EL COUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONSE SETABLECIDAS EN LA LICONCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE ANDEN NI DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCIÓN. REALIZAR CERRADIENTO CON DELINBEDORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA LA SENALIZACION POPESTA Y APROBADIENTO CON DELINBEDAD ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PERTONAES Y ENFLUCIJOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. CUANDO FINALICE LA GORA DE NO TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA GORA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA GORA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA GRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA GORA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA GORA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA GORA EN SU TOTALIDAD SE DEBE HABILITAR LA TOTALIDAD DE LA CALZADA EN CONDICIONES COMDORAS Y SEGURAS.	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	NASLY L. GUZMAN B.	167203-2019
7620	CL 63B No 25 09		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA RR 26 EN EL HORARIO PROPUESTO 03:00-120. OL AMAQUINARIA Y EL ECUIPIO UTILIZADO DEBER PERMAVECER DESTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DE SEPACIO PUBLICA DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE SECALO/ACION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE ANDEN IN DE CALZADA EN NINGUINA ETAPA DE EJECUÇION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBILLARES Y TRIPLE CINTA IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION PEROPUESTA Y CONTROL PROPUESTA CUINDO ENALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE ENEMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUINDO ENALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD DE LA CALIZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	NASLY L. GUZMAN B.	167203-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 637 de 17 de diciembre de 2013 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 637 de 17 de diciembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 630 del 31 de diciembre de 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT. 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARCELA NEIRA MEDINA

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SUM
7621	CL 69 No 20 37		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA EMI FARRA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION A CIELO ABBERTO LAS ACTIVIDADES DE CARCILE Y DESCARQUE SE AUTORIZAN EN EL CARPILI, CRIBITATA DE LA KR 21 EN EL HORRIA DE PROPUESTO DISO 12:00. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO L'UTILIZADO DESEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE CORRA LA RECLIPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DESE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE ANDEN NI DE CALZADA EN NINICIANO ESTADA DE LEICOLÓNA, REALIZA CERPAMIENTO CON DELINIFACIORES Y IUDILIARES Y TRIFIE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DE CENTRA DE LEICOLONA CANALICA DE LA DECINADA MANELO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL TERRO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECLADO MANELO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBER PERMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DESE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD DE LO DEL DEL CARDINO CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD DE SOE DESE PERMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD DE SOER DESE PERMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA SCRIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA TOTALIDAD DE LA CALIZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	AUTORIZADO	SI	BARRIOS UNIDOS	NASLY L. GUZMAN B.	167203-2019
7622	CL 76D SUR No 13C 11 ESTE		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	517-2017, RES-6554	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN SUR PARA CANALIZACION A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL SUR PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIO EN SU TOTALIDAD LAS OSSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUIN-19. CUALOULIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USME	FREDY A. GIL C.	167207-2019
7623	KR 6 ESTE No 90A 64 SUR		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	517-2017, RES-6554	LA SOM MO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN ORIENTIAL PARA CANALIZACION A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALIZADA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIO EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	USME	FREDY A. GIL C.	167207-2019
7624	KR 13B ESTE No 75B 27 SUR		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	-	-	•	•	517-2017, RES-6554	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE TOTAL DE LA CALZADA PARA TRASLADO DE PEATONES, PARA CANALIZACION A CIELO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENIDIO EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENIDIA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.		NO	USME	FREDY A. GIL C.	167207-2019
7625	CL 69 SUR No 13B 53 ESTE		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 05:00- 05:00)	24 HORAS	209-2018, RES-2181	NOTA: 1. NO SE AUTORIZA CIERRES SIMULTANEOS CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DESEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 03:00 A 05:00 HORAS Y EN CARRIL SUR DE LA CLE 98 SUR. SE DESE GARANITZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 3:2m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE DOBRA. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SERALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO SPACTORES TO COS AUXINARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	JAVIER H. GONZALEZ C.	167196-2019
7626	KR 11 ESTE No 63 08 SUR		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 05:00- 05:00)	24 HORAS	209-2018, RES-2181	INOTA: 1. NO SE AUTORIZA CIERRES SIMULTANEOS CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORABIO PROPUESTO 3030 A 05:00 HORAS Y EN CARRI. ORIENTIA DE LA KR 11 ESTE. SE DEBE GRAANITIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 30m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEGTONAL DE MINIMO 15:m. SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMINTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PEOR PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE A INTERVENCION, GRANNIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	JAVIER H. GONZALEZ C.	167196-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	REDES AFECTAR FECHA		HORARIO DE TRABAJO		LIC. EXC.	EXC. OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	INABAJO	CIERRE							JUIII
7627	CL 66A 3m AL ORIENTE DE LA KR 94		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE REDA CALELO ABIENTO EN ANDEN. LA MAQUINARIA Y EL GOUPPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONS ES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXOCAVACION. GRARATIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE S'A EL AUTORIZAN DE 900-01-20.0 PILE CARRILO RIPITA DE LA KRY POR CL. 66A, EN UNI LAPSO INFERIOR A 30 MINUTOS, Y SE DEBE GARRANTIZAR 3,2m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y LO BORA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SERALIZADA. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR SI CONTRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR SI CALEXANDA MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO I LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GRARATIZAR EL DEL ADOLUDO MANALO DE PERATORES CON EL ADOPO DE LOS CARDOLOS DE LA CUERDO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADOCUADO MANEJO DE PEATONES Y VENICULOS CON EL ADOVO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	CAROLINA GUEVARA O.	167202-2019
7628	CL 49A No 68A 51		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 09:00- 12:00)	24 HORAS	209-2018, RES-2181	LA SDM AUTORIZA PMT PARA GIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO.  AS ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN EN EL CARRIL SUR DE LA CALLE 49A EN EL HORARIO PROPUESTO (98:00-12:00) GARANTIZANDO UNA CALZADA DE 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER EXISTENTE CONFORME A LA PROPUERACION DEL ESPACIO PUBLICIO DEBER GEALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PARTONAL DE HIMMON 5,50M SEGURO Y COMODO PARAS SU SOS SORRE EL MISMO ANDEN EN OBRA NOS EL ATTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN IN EL TRASLADO DEL PESTON A LA CALZADA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEDEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICLOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO.	AUTORIZADO	SI	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167202-2019
7629	AC 72 10m AL OCCIDENTE DE LA KR 80		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	1	209-2018, RES-2181	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Contrato IDU 1540 de 2017 Dirección Técnica de Mantenimiento, coordinadora Lyda Astrid Gallo Gonzalez. Ext 3501.	NO	ENGATIVA	TATIANA A. CIFUENTES R.	167202-2019
7630	CL 81F SUR KR 24	CL 81F SUR KR 23D	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO, ABIERTO Y CIERRE REALIZAN DENTRO DEL HORANDI PROPUESTO 610. A LA CALZADA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAN DENTRO DEL HORANDI PROPUESTO 610.0 A 12:00 Y EN EL COSTADO GNIENTAL DE LA NY. 2. DEBEN REALIZAN DENTRO DEL HORANDI PROPUESTO 610.0 A 12:00 Y EN EL COSTADO GNIENTAL DE LA NY. 2. DEBEN LITULACIO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRO, REALIZAY CERPAMIENTO CON DELINEADORES UTILIZADO DEBE, PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRO, REALIZAY CERPAMIENTO CON DELINEADORES TIBULIARES Y TETPLE CHITA. IMPLEMENTA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APRORADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TEMPO OULE DURE LA INTERVENCION. GRANNITARE LA DECUADO MANDELO DEL OS PEATONES Y CHICLIOLOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 20m DE LA CALZADA PARA MIPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTERELAZADOS. GARANITZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIGULACION VEHICULAR DE 4,0m. CUANDO FINALUE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO.	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG						
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE							
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)						
	CÓDIGO: PM02-PR01-F03						

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SUM
7631	CL 81F SUR KR 23B	CL 81F SUR KR 23A	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORANDI POPOLESTO 95:00 A 12:00 Y DE NEL COSTADO CRIENTIA DE LA CLI 81 FS UR (FIN DE VIA CERRADIAL MAGUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA REALIZAR CRERAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CHTA. MIPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOVO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 2.0m DE LA CALZADA PARA MIPLEMENTACION DEL SENDERO PER PERMANECER TODO EL MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 4,0m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDA DE DECRE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL SENDERO DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PINT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO.	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
7632	CL 81D SUR KR 24	CL 81D SUR KR 23B	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL ELE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACION DE REDA OLI COLO AGIETRO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LI HORARIO PROPUESTO 08:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 24. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 24. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE ORRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELMEZADORES TUBLARES Y TRIPIE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA DE BIGIN. ESTADOL EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA DE BIGIN. ESTADOL EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y LE DESCALAZACION POPUESTA Y APROBADA Y LE DESCALAZACION POPUESTA Y APROBADA Y LE DESCALAZACION DE PARAMIENTO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y LE DESCALAZACION DE PARTINES Y PERMANECER LOS DESCALAZACIONS Y DESCALAZACION POPUESTA Y APROBADA Y LE CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE NEMOYER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DE	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
7633	CL 81D SUR KR 23B	CL 81D SUR KR 23A	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL ELE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y EN LA KR CL BIF SUR (FIN DE VIA CERRADA). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE COBRA CARANTIZAR EN TOO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,500 SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS DESCARGADOS DE LA ZONA DE OBRA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEZORES TUBLICARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENDALEZION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA BUSINE STADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA BUSINE STADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPA QUE DURE LA INTERVENCION, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PARTONES Y VENICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO, CUANDO PINALICE LA DERRA EL SU TOTALIDAD SE DEBE NEMOYER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE NEMOYER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE NEMOYER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN DE MEMONER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN MEMONER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENT	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
7634	CL 81C SUR KR 24	CL 81C SUR KR 23B	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL ELIE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACION DE REDA CIELO ABIENTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGIG Y DESCARGIGE SE DEEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 99:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 24. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILI IZADO DEBEN PREPURANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA GRANATIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 15:00 SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS DOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBILARES Y PITIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA ENTENCIA DE CARDA CARDA CARDA CANDA	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

N	D.	DIRECCIÓN I	CIÓN DE LA OBRA  CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.		REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
		INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
76	35 CL	81C SUR KR 23B	CL 81C SUR KR 23A	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL ELE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACION DE TREDA A CIENCIO ABIENTO. LAS CATUNDADES DE CARGUE VI DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO CIESO PETRO Y EN ANO EL ESPACIO PETRO DE VIA CERRADO, LA MAQUINARY EL ESPACIO DEL HORARIO PROPUESTO CIESO PETRO DE LA ZONA EL ESPACIO PETRO DE VIA CARGO PETRO DE LA ZONA EL ESPACIO PETRO DEL CARGO PETRO DE LA ZONA EL ESPACIO PETRO DE LA ZONA EL ESPACIO PETRO DEL CARGO PETRO DE LA ZONA EL ESPACIO PETRO DEL CARGO PETRO DE LA ZONA EL ESPACIO PETRO DEL CARGO PET	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
76	36 CL:	81B SUR KR 24	CL 81B SUR KR 23C	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SIM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL ELIE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACION DE PERO A CIED ABIENTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGIGE Y DESCARGIGE SE DEEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 08:00 A 172:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 24. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CANADO DE LA ZONA DE OBRA. PERLIZAR CERRAMIENTO CON DELIMEZDORES TUBLALARES Y TRIFIE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENZILAZION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA BISINE STADOL EL CERRAMIENTO Y CON DELIMEZDORES TUBLALARES Y TRIFIE CINTA. IMPLEMENTAR LA SENZILAZION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA BISINE STADOL EL CERRAMIENTO Y CON DEPARADORES DE LA ZONA DE OBRA. PERLIZAR CHERAMIENTO CON DELIMEZONES DE LA ZONA DEL CERRAMIENTO Y LA SENZILAZION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA DE SIGNA DE PROPINCIA EL CERRAMIENTO Y LA SENZILAZION DE PARTONES Y PERMANECENEZO AROYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUANDO PINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SENZILAZION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE DEMAS DISPOSICIONES CONTENIMALES LA MISMO.	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
76	37 CL	81B SUR KR 23B	CL 81B SUR KR 23A	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL ELE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 08:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 24. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE CORRA CARANTIZAR EN TROO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5M SEGURO Y COMBODO PARA SU USO EN LOS DOS COSTADOS DE LA ZONA DE ORRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIPIE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALEZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN SIGNE PASTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALEZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN SIGNE ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALEZACION DEBEN PERMANECER TODO EL REMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ABECUADO MANEJO DE PARTONES Y VENICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE NEMOYER LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBENA DE LA SEÑALEZACION Y E	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
76	38 KR	t 24 CL 81F SUR	KR 24 CL 81D SUR	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIO CRIENTA PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 24 (ND PUEDE SER EN LE MISMIO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL). DEBE GARANIZAR A FAD ECALZADA LIBE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA REALIZAC GERRAMICTO CON DELINEADORES TUBLIDARES Y TRIPILE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GRANITIZAR EL ADECUADO MANJEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 2.0m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS.  GARANITZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 4,0m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN UTOTALODA SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD APECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PORTUDA SE RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMILADOS EN EL MEMOYER LA SEÑALIZACION DEL PRIT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMILADOS EN EL MEMOYER LA SEÑALIZACION DEL PRIT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMILADOS EN EL MEMOYER LA SEÑALIZACION DEL PRIT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMILADOS EN EL MISMON.	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG						
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE							
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
	CÓDIGO: PM02-PR01-F03						

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIREC	IÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
763	KR 24 CL SUR	ID KR 24 CL 81C SUR	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIO CRIENTA PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBRI REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 24 (NO PUEDE SER EN LE MISMIO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL). DEBE GARANIZAR A 6-30 DE CALZADA LIBE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAC ESTANDICAS ACESTADA CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLIDARES Y TRIPILE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOVO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 2.0m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS.  GARANIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRA DE CIRCULACION VEHICULAR DE 4,0m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN UTOTALDAD SE DEBE REMOVER LA SERALIZACION Y EL CERRAMIENTO, SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD APECIDAD SE DE FROMEN PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL CERRAMIENTO. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD APECIDAD SE DE FROMEN PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO.	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
764	KR 24 CL SUR	IC KR 24 CL 81B SUR	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS		LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DE CARRIU ORIENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PEATON A LA CALZADA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PEATON AL DEL A RESTRICA DE LA CANAL DE DEBA RESTRICA DE CARGUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA REALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DEBEN PERMANECER TODES LA TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. GARANIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PARTONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 2,0m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANIZAR EL ADIAD SE DEBE REMOYER LA SEÑALIZACIÓN VEHICULAR DE 4,0m. CUANDO FINALICE LA OBRA DE NO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE 4,0m. CUANDO FINALICE LA OBRA DE LA REMOYER LA SEÑALIZACIÓN VEL CERRAMIENTO. SE DESE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CERRAMIENTO. SE DESE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMINADAS EN EL MISMO.	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
764	1 KR 23B CL SUR	:1F KR 23B CL 81D SUR	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL EJE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 800 0 12:00 Y EN LA KR CL 81F SUR (FIN DE VIA CERRADA). LA MOQUINARIA Y EL GOUPRO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. BARTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50 SEGURO Y COMDODO PARA SU USO EN LOS DOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLIZAR ESTATURA MENERISTA LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LOS SENALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DIERE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PARTONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUANDO PIRALIZE LA DEBRA EN SONA DE PERMANENTO. EL SENALIZACION Y EL CERRAMIENTO SENALIZACION DEL PREMO PER DE PERMANENTO PERMENTO. SENALIZACION DEL PREMO PERMANENTO. SE DEBE REMOVER LA SENALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SENALIZACION DEL PRIMO DEL PRIMO PERMENTO. SE DEBE REMOVER LA SENALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE REMOVER LA SENALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE MEMOVER LA SENALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SENALIZACION DEL PRIMO LAS RESTRICCIONES Y DEBEMA DISPORIZIONES CONDES CONTENERAZADO EN EL MISMO.	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
764	2 KR 23B CL SUR	1D KR 23B CL 81C SUR	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL EJE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARQUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 900 0 12:00 Y EN LA KR CL 81° SUR (FIN DE VIA CERRADA). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRABIRO DE EN SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS DOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRABIROTO CON DELINEADORES TUBLARES Y TRIPIE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALEZACION PROPUESTA Y APPOBADA Y MANTENERLA BUSICA ESTADO. EL CERRAMIECO ESTADO DE CONTROLA SEÑALEZACIO PROPUESTA Y APPOBADA Y MANTENERLA NE SUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALEZACION POPULARES Y TRIPIE SEÑAL SEÑALEZACION POPULARES Y TRIPIE DE DIRE LA NITERINENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PARTONES Y CHICULOS CON EL APON DE LOS AUXILIARES DE CENERA DE LA DESCRIPCION DEL PERMANECER LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SENERA DE CENERA SENERA LA COMUNIDA DA FECTADA DE FORMA REVUA A LA MINIENCIPA LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE NEMO VER LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN A LA COMUNIDA DA FECTADA DE FORMA REVUA A LA MINIENCIPA DE LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN A LA COMUNIDA DA FECTADA DE FORMA REVUA A LA MINIENCIPA DE LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBEN SENERAN EL LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No	DIF	DIRECCIÓN DE LA OBRA  CONTRATISTA BENEFICIARIO  DE LA LIC. DE EXC.		REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO	
	INIC	CIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SDM
764	13 KR 23B ( SU		(R 23B CL 81B SUR	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL ELE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACIÓN DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 08:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA NR 24. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PROPUESTO 08:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA NR 24. LA MAQUINARIA V EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERO VOLONDO PARA SU USO EN LOS DOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLIARES Y TRIPIE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALEZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN SIGNE ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALEZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN SIGNE ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALEZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN SIGNE ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALEZACION DESEN PERMANECER TODO EL TEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PARTONES Y VEHICULOS CON EL APOTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITIO. CUANDO PINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALEZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTENHALADAS EN EL MISMO.	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
764	44 KR 23A I SU	.CL81F K JR	(R 23A CL 81D SUR	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL ELIE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACION DE PERO A CIED ABIENTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGIGE Y DESCARGIGE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y EN LA KR CL 81 F SUR (FIN DE VIA CERRADA). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERIMAMECER DENTRO BEL AZONA DE CIBRA GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,500 SEGURO Y COMBODO PARA SU USO EN LOS DOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBLARES Y TIPITE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALEZICION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA BISUEN ESTADO. EL CERRATIZA ECRAMIENTO Y CON DELINEADORES TUBLARES Y TRIPIE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALEZICION PROPUESTA Y APROBADA Y GUARTENERLA BISUEN ESTADO. EL CERRATIZA EL ABECULADO MANEJO DE PRATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE INTERVENCION. GARANTIZAR EL ABECULADO MANEJO DE PRATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEBRA SIBPOSICIONES CONTENHALADAS EN EL MISMO.	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
764	15 KR 23A ( SU		(R 23A CL 81C SUR	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL ELIE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACION DO RIED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DEINTRO DEL HORARIO PROPUESTO 08:00 A 12:00 YEN LAK RC LI ST SUR (FIN DE VIA CERRADA). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE CORRA CARRATIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,500 SEGURO Y COMBODO PARA SU USO EN LOS DOS COSTADOS DE LA ZONA DE ORBA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADONES TUBLICARES Y TRIPIE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALEZACION PROPUESTA Y APROBADA Y QUE DURE LA BUSIN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALEZACION DEBEN PERMANECER TODO EL DEMANO DE DURE LA INTERVENCION GARANITZAR EL ADECUADO MANEJO DE PARTONES Y VENICULOS CON EL APON DE LOS AUXILLARES DE DEBENIO POR AUXILLARES DE DEBENIDO POR AUXILLARES DE DEBENIO POR AUXILLARES	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019
764	KR 23A ( SU	CL 81C K JR	KR 23A CL 81B SUR	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	15-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	517-2017, RES-6554	LA SOM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (EN EL ELE DE VIA PEATONAL) PARA CANALIZACION DE FEDR A CIELO ABIENTO, LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DECENAGUE SE DEEN REALIZAR DENTRO DEL HORDARIO PROPUESTO (800 A 1200 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 24. A MAQUIMARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA GARANITZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 15m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS DOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TIBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA ENTENDA CARANITZAR EL ADECLADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL ADOY DE LOS ALVILARES DE TRANSITO CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. SE DEBE INFORMAR A LA COMMINIDAD AFECTADO DE FORMAR PREVIA A LA IMPLEMENTA LA CIENTA DE CONTROL PORTO DE LOS AUXILARES DE DEBE INFORMAR A LA COMMINIDAD AFECTADO DE FORMAR PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMENSIONES A LA COMPANIDAD AFECTADO DE FORMAR PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMENSO.	El sector no esta debidamente legalizado ante Planeación Distrital AUTORIZADO POR SDM	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167205-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE							
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG							

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN	I DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FE	СНА	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	DE EX CIG. DE EXC.		INICIO	FIN	IRABAJO	CIERRE							SOM
7647	, CL 77 SUR No 73H 12		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	05:00-17:00	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE S DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 0900 A 1200 Y PE IL COSTADO NORTE DE LA CLI 75 SUR (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL). DEBE GARANTIZAR 3,000 DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE LA MAQUINARIA Y EL EGUIPO UTILIZADO DES PERMANECER DENTRO DE LA 200A DE OBRA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. AGRANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCUACION VEHICULAR DE 3,000. UNA VEZ FINALIZADO LA JORNADA LABORAL (1700 HORAS) EL AREA INTERVENCION SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR DE CONOLIVAN VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (1700 HORAS) EL AREA INTERVENCION SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR DE CONOLIVAN VEZ FINALIZADO LA	AUTORIZADO	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167208-2019
7648	3 KR 75C No 62 04 SUR		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	05:00-17:00	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 09:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 75C (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL). DEBE GARANTIZAR 6,0m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA LA SEÑALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUBU ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA CENTRELAZADOS. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS CANCILIADOR DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL. CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE 7,0m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (170 HORAS) EL AREA INTERVENDIA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR DE 7,0m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (170 HORAS) EL AREA INTERVENDIA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR DE 7,0m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (170 HORAS) EL AREA INTERVENDIA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR DE 7,0m. UNA VEZ	AUTORIZADO	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167208-2019
7648	TV 77B No 58A 04 SUR		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	05:00-17:00	517-2017, RES-6554	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LO PROPUESTO 95:00 A 12:00 Y EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA TV 778 (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL). DEBE GARANTIZAR 3.5m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA REALIZAR CERRADIENTO CON DEINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CONTA, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION POPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 2.00 DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETIMES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO SI MOMENTO IN ESPACIO LURE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 4.5m. UNA VEZ FRALIZADA LA JORNADA LABORAL (TYO) HORAS) EL AREA INTERVENDIA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR DE 1.5m. UNA VEZ FRANLIZADA LA JORNADA LABORAL (TYO) HORAS) EL AREA INTERVENDIA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR DE 1.5m. UNA VEZ FRANLIZADA LA JORNADA LABORAL (TYO) HORAS) EL AREA INTERVENDIA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR DE 1.5m. UNA VEZ	AUTORIZADO	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	167208-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PMO2-PRO1-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

N	o.	DIRECCIÓN I	DE LA OBRA	CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FE	ECHA	HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO
		INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE		<del></del>					SDM
76		. 72 SUR No 79D 07		TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	-	-	-	-	209-2018, RES-2181	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	Andén construido por Alcaldía Local contrato COP 116-2016 Deberá consultar con dicha entidd la existencia de pólizas que puedan verse afectadas. Posteriormente, volver a reportar el segmento adjuntando soporte escrito firmado por funcionario de la Alcaldía Local.	NO	BOSA	FABIAN C. OCHOA O.	167201-2019
76		81B No 82A 16 SUR	KR 81B CL 82A SUR	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00 (CIERRE DE CARRIL 10:00- 12:00 Y 14:00- 16:00)	24 HORAS	209-2018, RES-2181	NOTA: 1. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR MEDIANTE BROCHES CONTROLADOS. 2. NO SE AUTORIZA CIERRE SIMULTANEO CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS CON EL RADICADO SDIM-167206-2019.  LA SDM AUTORIZA PIAT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO GRIENTAL PARA CANALIZACION DE RED A CIELCA BIENTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO DE 10:00-12:00 Y DE 14:00-16:00 EN UNI TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS, EN EL ACCESO SUR DE LA INTERSECCIÓN DE LA RR 31B OL 624 SUR (VIA CERRADA). SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATON A LA ACERA DEL FRENTE EN ESQUINAS CON EL APOYO DE LOS AUMILIARES DE TRANSITIO PROPUESTOS. DESE GARANTIZAD EL INGRESO A LOS PREDIDOS MEDIANTE PLAFONES DE MADERA O LAMINAS METALICAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZAD DESE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINAGORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CRRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADGUADO MANDE O EL CAPADO DE LO PERMONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADGUADO MANDE DE LA CONDEN DE DEBER PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADGUADO MANDE DO EL OS PERTONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUMILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SI TOTALIDAS DE DEBER EMOMENTA LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	LINA Y. RODRIGUEZ C.	167206-2019
76	52 CL 8	82A SUR KR 81B	CL 82A SUR No 81A 11	TECNOGAS LTDA.	GAS NATURAL S.A.	28-jun-19	25-jul-19	05:00-17:00	24 HORAS	209-2018, RES-2181	NOTA: NO SE AUTORIZA CIERRE SIMULTANEO CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS CON EL RADICADO SDM-167206- 2019.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR (VIA PEATONAL) PARA CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO DE 1:0:0:1-2:0:0 Y DE 1:4:0:0-16:0:0 EN UN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS, EN EL ACCESO SUR DE LA INTERSECCION DE LA RE 81B CL 823 SUR (VIA CERRADA), GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMIO 2,0:0: COMDOD PARA SU USO. DEBE GARANTIZAR EL INGRESO A LOS PREDIOS MEDIANTE PLAFONES DE MADERA O LAMINAS METALICAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO L'ILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERIA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL AROYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	AUTORIZADO	SI	BOSA	LINA Y. RODRIGUEZ C.	167206-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT. 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG						
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE							
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)							
	CÓDIGO: PM02-PR01-F03						

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No		DIRECCIÓN D	ÓN DE LA OBRA  CONTRATISTA BENEFICIARIO  DE LA LIC. DE EXC.		REDES AFECTAR	FECHA R		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
		INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	INABAJO	GIERRE							3DM
765	53 NOR	58C 50m AL RTE DE LA CL 23B		TELMEX COLOMBIA S.A.	TELMEX COLOMBIA S.A.	-	-	•	1	344-2018	INTERVENCIÓN NO AUTORIZADA POR IDU	DIRECCIÓN NO REPORTADA O NO CORREGIDA EN reportes_dtai@idu. gov.co	NO	FONTIBON	ROBERTO G. MARTINEZ G.	167217-2019
765	54 CL4	4 SUR KR 8	CL 4 SUR KR 9A	TELMEX COLOMBIA S.A.	TELMEX COLOMBIA S.A.	28-jun-19	1-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	344-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 21-JUN-19 Y EL 27-JUN-19. CUALQUIER EVENTUALIDAD CURRIDA POR LECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE DEBE EJECUTAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS CIERRES AUTORIZADOS EN EL RADICADO SIM-167215-2019.  SIM-167215-2019.  LA SUM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 20-19 - NUMERAL 5655, PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN NORTE PARA CANALIZACION A CIELO ABIERTO PARA SUBTERRANIZACION DE DUCTOS Y CIERRE PACILA DEL CARRIL NORTE PARA CANALIZACION A CIELO ABIERTO PARA SUBTERRANIZACION DE DUCTOS Y CIERRE PACILA DEL CARRIL NORTE PARA TRASLADO DEL PERSTON A LA CALZADA DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GRARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR E I-LIJUJO VENÍCULAR Y PERSTONAL DEBE GRARATIZAR UNA NORHO LIBRE PARA SENDERO PEATONAL. DE MINIMO 1.5m. GARANTIZAR ACCESOS A PREDIOS MEDIANTE LA INSTALACION DE PLAFONES, REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBLILARES Y TRIPLE CINTA NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. LA MACUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA LA ACTIVIDAD DE CARGEVE Y DESCARGUES SE DEBE RETALIZAR EN EL CARRIL COSTADO NORTE DE LA ZONA DE INTERSECCION DE LA KR BA Y EN EL CARRIL ORIENTAL COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION DE LA KR BA Y EN EL CARRIL ORIENTAL COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION DE LA KR BA Y EN EL CARRIL ORIENTAL COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION DE LA KR BA CARANTIZARO NO ROMALES ES DEBE RETINAL NO SE AUTORIZA TRASIEGO DE MATERILALES SOBRE LOS SENDEROS PEATONALES PROPUESTOS. CUANDO FINALICE LA ORRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SERNALIZACION APROBADA.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	FREDY A. GIL C.	167215-2019
765		R 8A CL 4 SUR		TELMEX COLOMBIA S.A.	TELMEX COLOMBIA S.A.	28-jun-19	1-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	344-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 21-JUN-19 Y EL 27-JUN-19. CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE DEBE EJECUTAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS CIERRES AUTORIZADOS EN EL RADICADO SOM-167215-2019.  LA SDM AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 20-19 - NUMERAL 5657, PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DEL CRUCE DE VIA COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION PARA CANALIZACION A CIELO ABIERTO PARA SUBITERRANIZACION DE DUCTOS. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FULIJO VEHICULAR Y PEATONAL DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,500 EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE INTERVENCION. GARANTIZAR SENDREO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA SEGUN PLANO DE SEÑALIZACION. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIFLE CINTA. NO SEA AUTORIZA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA NO SEA AUTORIZA CIERRE CON DELINEADORES AUDICIASES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DECER PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DECER ETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SENALIZACION APPORBADA.	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	FREDY A. GIL C.	167215-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARCELA NEIRA MEDINA

Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÂNSITO Y CONTROL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)
CÓDIGO: PM02-PR01-F03

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD I	ING RESPONSABLE	No RADICADO
	INICIO	FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM
7656	KR 9A CL 4 SUR		TELMEX COLOMBIA S.A.	TELMEX COLOMBIA S.A.	28-jun-19	1-ago-19	05:00-17:00	24 HORAS	344-2018	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 21-JUN-19 Y EL 27-JUN-19. CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDIA POR EJECUCION DE ORRAS SIN HMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE DEBE EJECUTAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS CIERRES AUTORIZADOS EN EL ARADICADO SOM-167215-2019.  SOM-167215-2019.  LA SOM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 20-19 - NUMERAL 5659. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DEL CRUCE DE VIA COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION PARA CANALUZACIONA CELLO ABIERTO PARA SUBTERRABIVIZACION DE DUCTOS. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENEEL AS ESALUZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLULO VEHICULAR Y DE MONTO. SENDENCIA PER ALVIA PARA FULLO VEHICULAR VEMANDA DE SENDENCIA PER ALVIA VENENCIA LES CONTROLAS EL FLULO VEHICULAR Y DE MONTO. GARANTIZAR IN ANCHO LIBER PARA FLULO VEHICULAR DE MINIMO 3.0m EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE INTERVENCION. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL A LA CORRA SEGUN PLANO DE SENDALIZACION. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBLIARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. I A MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBENP PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA CESEND PORMONDO FINALICE LA GORRA, SE	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	FREDY A. GIL C.	167215-2019
7657	KR 8 CL 2A SUR	KR 8 CL 4 SUR	TELMEX COLOMBIA S.A.	TELMEX COLOMBIA	28-jun-19	1-ago-19	22:00-05:00	22:00-05:00	344-2018	DEBE RETIRARE EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.  NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 21-JUN-19 Y EL 27-JUN-19. CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUÇION DE OBRAS SIN PME SE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATTA. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE DEBE EJECUTAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS CIERRES AUTORIZACIOS EN EL RADICADO SIM-187215-2019. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.  LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 20-19 - NUMERAL 5660, PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN OCCIDENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CANALIZACION A CIELO ABIENTO PARA SUBTERRANIZACION DE DUCTOS Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. EL CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DEBE SER DE 2,7 MD ENCHOLOR POR PORTO EN ENCHONISTO EN CONTROL DE MINISTRA CONTROLAR EL FLUJO VIPILOLAR Y PESTONAL DEBE CARRANTIZAR UN ANCHOL LIBRE PARA SENDERO PEATORA LO MINISTRA CONTROLAR EL FLUJO VIPILOLAR Y PESTONAL DEBE CARRANTIZAR UN ANCHOL LIBRE PARA SENDERO PERA DEL CARRIL MODIONAL DE MINISTRA CONTROLAR EL FLUJO VIPILOLAR Y PESTONAL DEBE CARRANTIZAR UN ANCHOL LIBRE PARA SENDERO PEATORAL DE MINISTRA CONTROLAR EL FLUJO VIPILOLAR Y PESTONAL DEBE CARRANTIZAR UN ANCHOL LIBRE PARA SENDERO PEATORAL DE MINISTRA COURTO DER LAGROMES EN DEBE CARRANTIZAR DEL ACUENCO DE PLAFONES, REALIZAR ACUENCO DE CORRA LOS DERA DEBE PERMANECER EN TODO MOMENTO LA FORME DEL AZONA DE CORRA LA ACTIVIDAD DE CARGUEY DESCARGUE SE DEBE REALIZAR EN EL CARRIL COCIDENTAL DE LA ZONA DE CORRA LE ACUENCO A PLANO DE SEÑALIZACION. NO SE AUTORIZA TRASTECO DE MATERILAES SOBRE LOS SENDEROS PEATONALES PROPUESTOS. DEBE TRASLADAR EL PARADERO DEL SITP SEGUN PLANO DE SEÑALIZACION. UNA VEZ FINALIZACO EL HORARIO DE CIERRE, DEBE HEBALIZAR EN EL CARRIL OCCIDENTAL DE RASANTE EN CONDICIONES SEGURAS Y DEBE REFLIZACION LADON A NORME	AUTORIZADO	SI	SAN CRISTOBAL	FREDY A. GIL C.	167215-2019
7658	KR 8 CL 2A SUR	KR 8 30m AL NORTE	TELMEX COLOMBIA S.A.	TELMEX COLOMBIA S.A.	-	-	-	-	344-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN OCCIDENTAL PARA LA CANALIZACION A CIELO ABIERTO PARA LA SUBTERRANIZACION DE DUCTOS, Y CIERRE DE CARRIL. OCCIDENTAL PARA TRASLADO DE PEATON. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OSBERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 29-JUN-19.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	SAN CRISTOBAL	JAVIER H. GONZALEZ C.	167216-2019
7659	CL 72 SUR KR 80K	CL 72 SUR KR 80M	U.T. AB	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	136-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 13-19 - NUMERAL 3376, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE ANDENES COSTADOS NORTE Y SUR DE MANERA SIMULTANEA, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y RENOVACIÓN DE REDES, DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONIAL A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR DEJANDO HABILITADO 1,5m POR LA PARTE INTERNA DEL ANDEN. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE OBRA. SENALIZACIÓN Y EL CONTROL DE LOS DESVOS DEBE SER APVADO CON AUXILIARES DE TRANSITIO DEBE REALZARES CERRAMIENTO Y CANALIZACIONES CON DELINEADORIES TUBULARES Y TENERA DE PRADA DE LA CONTROL DE LA COMUNIDAD EN LA	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167146-2019 168365-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposicione

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO



-	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG				
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				
Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)					
	CÓDIGO: PM02-PR01-F03 VERSIÓN: 1.0				

# SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE	HORARIO DE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO FIN	DE LA LIC. DE EXC.		INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE							SDM	
7660	CL 72 SUR KR 80M	CL 72 SUR KR 80Q	U.T. AB	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	136-2018	A SUM AUTORIZA PROPRIOGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 13-19 - NUMERAL 3377, PAIT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE ANDENES COSTADOS NORTE Y SUR DE MANERA SIMULTANEA, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y RENOVACIÓN DE REDES, DEBE GARANITZAR ACCESO Y SALIDA PEATORIA. A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR DEJANDO HABILITADO 1,5M POR LA PARTE INTERNA DEL ANDEN. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE PONMA PERVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIT LAS RESTRICCIONES. SE DEMOCRADO DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE PUBLICADO. SE LO CONTROL DE LOS DESVIOS DEBEI SER APVADO CON AUXILARES DE TRANSITO. DEBE REALIZAGOS ECRAMIENTO DE CANALIZACIONES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA ACOMPAÑADAS DE LA SEÑALIZACION Y EL CALCACIÓN IN RETINO DE LA SENALIZACION DE LOS DESVIOS DES SER APVADO DEBEN PERMANECER DEBIT NODE LA ZÓNA DE GRAR NO SE AUTORIZA AFECTACIÓN IN RETINO DE LA SEÑALIZACION DE SIGNETION DE LOS RENALIZACION EN CONTRADO DE LA SEÑALIZACION DE LOS RENALIZACION Y EL CARRAMIENTO DE LA SEÑALIZACION DE CONTRADO PERMANENTO DE LA SEÑALIZACION DE LOS RENALIZACION DE LA SEÑALIZACION DE CONTRADO PERMANENTO DE LA SEÑALIZACION DE LOS RENALIZACION DE CONTRADO PERMANENTO DE LA SEÑALIZACION DE CONTRADO PERMANENTO DE LA SEÑALIZACION DE CONTRADO PERMANENTO DE CORRAMIENTO DE SEGUENCION DE SECUENCION DE CONTRADO PERMANENTO DE CORRAMIENTO DE DES SECUENCION.	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167146-2019 168365-2019
7661	CL 72 SUR KR 80Q	CL 72 SUR KR 81	U.T. AB	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	136-2018	LA 5DM AUTORIZA PRORROGA Nº 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 13-19 - NUMERAL 3376, PMT PARA CIERRE ARCTUDADES DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES, DEBE GARANITZAR ACCESO Y SALIDA PEATORIA. A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR DEJANDO HABILITADO 1,5m POR LA PARTE INTERNA DEL ANDEN. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE PORMA PERVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT LAS RESTRICCIÓNES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MÍSIMO. COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE UNICIDADES CONTEMPLADAS EN EL MÍSIMO. COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. EL CERRAMIENTO DE DERA SALIZACIÓN Y EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBE SER APVADO CON ADXILIRES DE TRANSITIO. DEBE REALIZACIÓN EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBE SER APVADO CON ADXILIRES DE TRANSITIO. DEBE REALIZACIÓN EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBES ES CAPACIDADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZÓNA DE GRARA NOS SEAUTORIZA AFECTACIÓN NI RETINO DE LA SEGUIDA DE DESVIDADO PERMANECER DENTRO DE LA ZÓNA DE GRARA NOS SEAUTORIZA AFECTACIÓN NI RETINO DE LA SERMALIZACIÓN EN CONTROL DE LA SERVALIZACIÓN DE LA SERVALIZACIÓN EN CONTROL DE SERVALIZACIÓN EN CONTROL DE LA SERVALIZACIÓN EN CONTROL DE SESUL DE SERVALIZACIÓN EN CONTROL DE SERVALIZACIÓN EN CONTROL DE SESUL DE SESUL DEL CONTROL DE CONTROL DE SESUL DE SESUL DE SERVA	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167146-2019 168365-2019
7662	KR 80Q CL 71F SUR	KR 80Q CL 72 SUR	U.T. AB	EAB	28-jun-19	26-sep-19	07:00-17:00	24 HORAS	136-2018	LA SDM AUTORIZA PRORROGA NO 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COOS 13-19 - NUMERAL 3379, PMT PARA CIERRE ATORIA DE CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE ANDENES COSTADOS ORIENTAL Y OCCIENTAL DE MANERA SIMULTANEA, PARA COTUPIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES, DEES GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONALA L LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR DEJANDO HABILITADO 1,500 POR LA PARTE INTERNA DEL ANDEN. SE DEBE INFORMAR LA LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT LAS RESTRICCIÓNES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MÍSMO. COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL NIGRESO Y SALIDA DE PUBLICULOS. EL CERRAMIENTO DE DERA SALIZACIÓN Y EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBES SER APOYADO CON AUXILARES DE TRANSITIO. DEBE REALIZACIÓN EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBES SER APOYADO CON AUXILARES DE TRANSITIO. DEBE REALIZACIÓN EL CONTROL DE LOS DESVIOS DEBES SER APOYADO CON AUXILARES DE TRANSITIO. DES CONTROLA DE LA SEÑALIZACIÓN Y EL CREMAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN EN CON DELINEADORES TUBULARES Y PERMANENCER DENTRO DE LA 20NA DE DERA NO SE AUTORIZA A PECUTACIÓN Y EL CREMAMIENTO DE LOS RECANDES DE LA SEÑALIZACIÓN EL CONTROL DE LA CIVILIDAD DE LA CIVILIDAD DE LA CONTROL DE LA SEÑALIZACIÓN EL CONTROL DE LA CENTIDIDA DE CONTROLES DE SECURIDAD.	AUTORIZADO	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167146-2019 168365-2019
7663	VIAS LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS		U.T. ALIANZA 1079	EAB	-	-	-	-	234-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION PARA CONSTRUCCION DE POZO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL COOS 24-19, NUMERAL 6996. EL FORMATO PRESENTADO NO CORRESPONDE A LA VERSION ACTUAL Y VIGENTE DEL MISMO. NO SE AUTORIZARA CIERRE SIMULTANEO DE INTERSECCIONES. LA PROPUESTA DE DESVIOS NO ES TECNICAMENTE VIABLE. TENIENDO EN CUENTA LAS ORRAS APROBADAS EN EL SECTOR (CONTRATO FOLBU-118-2015, EN VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO REALIZADA EL 20-JUNI-19 SE EVIDENCIO HABILITACION PARCIAL DE LA CALZADA DE LA CL. 70 ENTRE KR 27C Y KR 28.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BARRIOS UNIDOS	NASLY L. GUZMAN B.	166902-2019
7664	VARIOS BOSA		U.T. REDESUR BOSA	EAB	-	-	-	-	136-2019	LA SOM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CICLORUTA Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ADYACENTE PARA TRASADAPA A COUSTA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA BERN MATRIZ BOSA II TIENEMOD EN LIGHATA CUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 20-JUN-19, NO SE ADJUNTO FORMATO COOS CORREGIDO. CUALQUIER NOUITURO SERÁ ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SOM SEDE PALOQUEMAO (KR 28ANO, 17A - 20 - PISO 3) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 DE LA MAÑANA.	PMT NO AUTORIZADO POR SDM	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	167101-2019

## NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vias públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"

Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

# 1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 1. En el lugar de desarrollo de las actividades debrá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la ir 2. No se autoriza acopio de secombros o materiales por tiener de la zona de obra.

  3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

  4. En horario noctumo y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase mediante materiaes plásticos entre lazados.

  5. Para excavaciones con profundidad superior a 0. 6m, deberán sialase y/o canálase y/o canálase

ING. MARCELA NEIRA MEDINA Directora de Ingeniería de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ARQ. GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ Director Técnico de Administración de Infraestructura INSTITUTO DE DE SARROLLO URBANO